

ACTA N.º 1411
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
31ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 8 DE DICIEMBRE DE 2016
PRESIDEN: EL TITULAR, SR. FRANCISCO GENTILE Y LA PRIMERA
VICEPRESIDENTA, SRA. ELSA ORTIZ.-

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves ocho de diciembre de dos mil dieciséis; el acto comenzó a las veintiuna horas y siete minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALONZO, Valeria	ILLIA, José
AMBROA, Ricardo	MANFREDI, Enzo
COLACCE, Alejandro	OTEGUI, Miguel
DIGHIERO, Jorge	PASTORINI, Hermes
FERNÁNDEZ, Silvia	PIZZORNO, Javier
GALLARDO, Washington	SILVEIRA, Ana
GENOUD, Jorge	SOCA, Francis
GENTILE, Francisco	TORTORELLA, Marcelo
GÓMEZ INDARTE, Gabriela	VALIENTE, Mauro
ÍFER, Ignacio	

SUPLENTE

CABILLÓN, Rosanna	BENÍTEZ, Nair
LACUESTA, Sandra	MARTÍNEZ, Carmencita
RAKOVSKY, Ana	PINTOS, Robert
BENÍTEZ, Daniel	MARTÍNEZ, Williams
LISTUR, Adela	BIGLIERI, Humberto
FERREIRA, Luis	CABALLERO, Guadalupe
BARRETO, Patricia	SAN JUAN, Ana
CRAVEA, Edy	DALMÁS, Dino
AMOZA, Luis	CASTRILLÓN, Sandra
LEITES, Libia	ZANONIANI, Claudio
ACOSTA, Natalia	BICA, Verónica
MOREIRA, Leandro	TESKE, Nelda
MEDINA, Raquel	PAREDES, Carlos
BÓFFANO, Aldo	BÁEZ, Juan
DÍAZ, Soledad	BERNARDONI, Didier
CARBALLO, José	

Fuera de hora: Mauro Buchner, Roberto Ciré, Roque Jesús, Juan Laxalte, Elsa Ortiz, Edgardo Quequín, Julio Retamoza.

FALTARON:

Sin aviso: Braulio Álvarez, Giampier Dutra, Dahian Techera, Ángel Martínez

Con aviso: Pablo Bentos.

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.

Sumario

1.º- Apertura del acto.-

2.º- Informes de presidencia.-

-Día nacional de funcionarios de los órganos legislativos.

-Minuto de silencio.-

Media hora previa

3.º- Mala gestión de la Unidad de Vivienda de la Intendencia.- Planteo del señor edil Robert Pintos.-

4.º- Exoneración a la fundación Teletón del pago de UTE, OSE, Antel y gastos de combustible.- Planteo de la señora edila Gabriela Gómez.

5.º- Proyecto de ley sobre evaluación psicológica para aspirantes a lograr el carné de salud del adulto, carné de adolescente y niño.- Planteo de la señora edila Carmencita Martínez.-

6.º- Pruebas PISA y la mala información.- Planteo del señor edil Jorge Dighiero.-

7.º- Inseguridad.- Planteo del señor edil Ignacio Ifer.

8.º- Ejecución del Fondo de Desarrollo del Interior.- Planteo del señor edil Alejandro Colacce.-

9.º- Solicitud de comisión preinvestigadora, al amparo del Artículo 129 del Reglamento Interno de la Corporación.- La solicita el señor edil Tortorella.-

10.º- Semana de la Discapacidad.- Planteo de la señora edila Edy Cravea, al amparo del Artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.

Asuntos entrados

11.º- Alteración del orden de la sesión.- La solicita el señor edil Jorge Genoud, reconsiderada por la señora edila Silvia Fernández, para tratar los puntos 7 y 25 de los asuntos a tratar.-

12.º- Reconocimiento a deportistas.- Moción de la señora edila Sandra Lacuesta.-

13.º- Junta Departamental: conector entre vecinos y el Ejecutivo departamental.- Moción del señor edil Jorge Genoud.-

14.º- Imágenes del Vertedero municipal.- Planteo del señor edil Williams Martínez, al amparo del artículo 47, del Reglamento Interno de la Corporación.-

A) Comunicaciones.-

15.º- Bancada del Frente Amplio.- Comunica que el señor edil Mauro Buchner sustituye como integrante titular de la Comisión de Hacienda y Cuentas al señor edil Aldo Bóffano. Carpeta 1538.-

- 16.º**- Temas que oportunamente fueron derivados a la Mesa y que han sido considerados por la misma en reunión de fecha 21.11.16.-
- a) Necesidad de contar con un hogar universitario en Salto y Paysandú.- Moción del exedil, señor Álvaro Alza. Carpeta 154.-
 - b) Reconocimiento por los 50 años de “La Covacha”.- Moción del señor edil Hermes Pastorini y el exedil, Walter Duarte. Carpeta 124.-
 - c) Recibir al Directorio de OSE en sesión extraordinaria de la Corporación.- Moción de los exediles, señores Daniel Arcieri y Saúl Villagrán. Carpeta 1272.-
 - d) Solicitud de sesión extraordinaria para recibir a los directores de República AFAP.- Moción de los señores ediles Beder Mendieta y Claro Suárez y de los exediles, señora Patricia Vasquez Varela y señor Bartolo Silva. Carpeta 1405.-
 - e) Reconocimiento al grupo de coreografía de Paysandú.- Moción de la señora edila Ana María San Juan. Carpeta 673.-
 - f) Unión de canillitas sanduceros – 70 años de existencia.- Planteamiento efectuados por el señor edil Rafael Bartzabal, en la media hora previa de la sesión de fecha 26/09/13. Carpeta 1210.-
 - g) Reconocimiento a deportistas sanduceros integrantes de la selección de karate que participará en el Campeonato Sudamericano.- Moción del señor edil Rafael Barzabal. Carpeta 1545.-
- 17.º**- Temas que oportunamente fueron derivados a la Mesa y que han sido considerados por la misma en reunión de fecha 28/11/16.-
- a) Cursos para especialización de los ediles tendientes al mejoramiento del ejercicio de sus funciones.- Moción del exedil, señor Ramón Appratto. Carpeta 1171.-
 - b) Reconocimiento a los fundadores del grupo Creadores en el marco de las actividades vinculadas a la marcha de Salsipuedes. Moción del exedil, señor edil Walter Duarte. Carpeta 120.-
 - c) Reconocimiento a nuestros jóvenes.- Moción del exedil, señor Daniel Andrusyszyn. Carpeta 822.-
 - d) La Junta Departamental debe participar en el estudio y aporte de soluciones para la problemática de la caminería rural en el departamento.- Moción de los exediles, señores Juan Laca, Sandra Navadián y señor edil Francisco Gentile.- Carpeta 129.-
 - e) Paysandú, ciudad comprometida con la paz.- Moción del exedil, señor Silvano Baiz. Carpeta 224.-
 - f) Mesa Permanente de la ATD nacional.- Solicita ser recibida en sesión por esta Junta. Carpeta 1162.-
 - g) Sesión especial con motivo de conmemorarse los 100 años de la Liga del Trabajo de Guichón.- Planteamiento efectuado por el señor edil Marcelo Fagúndez, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación, en sesión de fecha 26/11/15. Carpeta 1266.-
 - h) Propuesta para ser más eficientes en nuestro trabajo legislativo.- Moción del señor edil Edgardo Quequín. Carpeta 826.-
- 18.º**- Junta Departamental de Soriano.- Transcribe versión taquigráfica del planteo del señor edil Juan Rey, referida a maratón del deportista Rodney Cuestas, uniendo Montevideo con Mercedes. Carpeta 1464.-
- 19.º**- Junta Departamental de Soriano.- Remite copia de la versión taquigráfica del planteo de la señora edila Patricia Cáceres, referida a nuestro sistema carcelario. Carpeta 1465.-
- 20.º**- Cámara de Representantes.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor representante Walter Verri, referida al proyecto de ley relativo a declarar de interés nacional la construcción del Hemocentro Regional de Medicina Transfusional en Paysandú. Carpeta 1466.-

- 21.º- Cámara de Representantes.- Remite exposición escrita de la señora representante Cecilia Bottino, referida a IX Reunión del Comité de Integración Paysandú-Colón. Carpeta 1467.-
- 22.º- Intendencia de Paysandú.- Contesta of. 692/16, relacionado a moción del señor edil Luis Ferreira, referida a “Carencia de un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado para los pueblos del interior lo que imposibilita la instalación de planes de Mevir”. Carpeta 1481.-
- 23.º- Intendencia de Paysandú.- Contesta of. 986/16 relacionado a solicitud de uso de las instalaciones de la biblioteca “José P. Varela”, para el Congreso Nacional de Ediles. Carpeta 1482.-
- 24.º- Congreso Nacional de Ediles – Comisión de Descentralización y Desarrollo.- Remite acta de reunión realizada el día 19/11/16. Carpeta 1483.-
- 25.º- Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, relacionada a necesidad de viviendas para habitantes de Morató. Carpeta 1485.-
- 26.º- Junta Departamental de Rivera.- Remite planteo de la señora edila Graciela Leal, referido a mala gestión del gobierno frenteamplista en la educación, seguridad, mala administración de los entes, etc. Carpeta 1517.-
- 27.º- Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 23/11/16, relacionada a Presupuesto quinquenal de la Junta Departamental para el período 2016-2020. Carpeta 1518.-
- 28.º- Ministerio del Interior.- Remite exposición escrita de la señora representante Gloria Rodríguez, referida a situación que se vive en Salto, respecto al suministro de alcohol a los menores de 18 años. Carpeta 1524.-
- 29.º- Cámara de Representantes.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor representante Nicolás Olivera, referida a iniciativa tendiente a reducir los intereses de los préstamos otorgados por el BPS y el BROU a la clase pasiva. Carpeta 1468.-
- 30.º- Municipio de Guichón.- Remite palabras del señor concejal David Helguera, respecto a “El intendente Caraballo y su desprecio por la Ley n.º 19272”. Carpeta 1479.-
- 31.º- Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita presentada por el señor representante Nicolás Olivera, relacionada con necesidad que sufre el barrio Parque de nuestra ciudad, respecto a su sistema de saneamiento. Carpeta 1486.-

B) Asuntos a tratar.-

- 32.º- Exoneración del pago de reimpresión del documento de identificación vehicular y permiso nacional de conducir en caso de pérdida por ilícito penal o siniestro por causas naturales.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta 1523.-
- 33.º- Club de canoas y kayaks Amandayé Ipeguá.- Solicita se declare de interés departamental la 11.ª Travesía Turística-recreativa por el río Queguay, a realizarse los días 11 y 12 de marzo de 2017. Carpeta 1488.-
- 34.º- Trabajar para traer técnicos y especialistas para nuestra policlínica de Guichón.- Moción del señor edil Beder Mendieta.- Carpeta 1497.-

- 35.º** Resultancias de las audiencias públicas de los municipios.- Moción de los señores ediles Luis Ferreira, Gabriela Gómez, Adela Listur, Luis Suárez y Soledad Díaz. Carpeta 1498.-
- 36.º** Delimitar zonas para animales en espacios públicos.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo. Carpeta 1505.-
- 37.º** Inseguridad en el Cementerio Central.- Moción de la señora edila Verónica Bica. Carpeta 1506.-
- 38.º** ¡Una vida... de radioteatros! Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti. Carpeta 1508.-
- 39.º** Puente sobre afluente a arroyo Sacra a la altura de Solano García pasando Almagro.- Moción de la señora edila Sandra Castrillón. Carpeta 1515.-
- 40.º** Identificar carros con chapa matrícula y equinos con chip.- Moción del señor edil Javier Pizzorno. Carpeta 1516.-
- 41.º** Reconocimiento a la murga Jardín del Pueblo.- Moción de la señora edila Sandra Lacuesta. Carpeta 1519.-
- 42.º** El accionar del intendente obliga a requerir una vez más la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.- Moción de los señores ediles Gastón Berretta y Williams Martínez. Carpeta 1520.-
- 43.º** Poda de árbol que peligró caer.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte. Carpeta 1521.-
- 44.º** Pintura refractaria en camino a San Félix.- Moción del señor edil Ignacio Ífer. Carpeta 1522.-
- 45.º** Soluciones de caminería a vecinos del barrio El Algarrobo.- Moción de los señores ediles Leandro Moreira y Roberto Ciré. Carpeta 1525.-
- 46.º** Espectáculos en la peatonal de calle 19 de Abril.- Moción del señor edil Leandro Moreira. Carpeta 1526.-
- 47.º** Inconvenientes de vecinos del barrio Olímpico.- Moción de los señores ediles Ignacio Ífer, Gabriela Gómez Indarte, Williams Martínez. Carpeta 1527.-
- 48.º** Sexto año de la carrera de ingeniero tecnológico –ITSP– participa en concurso de eficiencia energética organizado por el MIEM y logra mención especial por su proyecto. Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas. Carpeta 1528.-
- 49.º** Teníamos un juguete...- Moción del señor edil Facundo Genoud. Carpeta 1529.-
- 50.º** ¡¡Tránsito para todos!!- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas. Carpeta 1530.-
- 51.º** Mejoras en camino a Casa Blanca que inciden en la calidad de vida de los vecinos.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero. Carpeta 1531.-

- 52.º**- La enseñanza.- Moción del señor edil Jorge Dighiero. Carpeta 1532.-
- 53.º**- Solidaridad para con quienes reciben el servicio de comedor municipal.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta 1533.-
- 54.º**- Línea telefónica gratis para la Junta Departamental.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas. Carpeta 1534.-
- 55.º**- Tapa rota en calles Herrera y Lucas Píriz.- Moción del señor edil Javier Pizzorno. Carpeta 1536.-
- 56.º**- Preocupación por situación del Presupuesto Participativo ante no convocatoria a edición 2016.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Gabriela Gómez, José Illia, Braulio Álvarez, Valeria Alonzo, Francis Soca y Ángel Sosa. Carpeta 1537.-
- 57.º**- Comité de la Semana de la Cerveza.- El presidente de la Corporación informa quiénes lo integrarán.-

Orden del día

- 58.º**- Renuncia al cargo de edil titular, por la lista 77 del Frente Amplio.- La presenta la señora edila Dahian Techera.-
- 59.º**- Acta n.º 1400.- Sesión ordinaria realizada el día 21/10/16. Rep. 40299.-
- 60.º**- Acta n.º 1401.- Sesión ordinaria realizada el día 28/10/16.- Rep. 40.300.-
- 61.º**- Grupo departamental de prevención del suicidio.- Moción de la señora edila Sandra Lacuesta.-
Prevención del Suicidio, informa: Rep. 40215.-
- 62.º**- Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada con fecha 9/11/16, relacionada a reiteración de un gasto, efectuada en el mes de octubre/2016, por valor de \$243.831.
Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep. 40269.-
- 63.º**- Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Leonel Silva referidas al Proyecto Cuatro Patas (Protección, bienestar y tenencia responsable de animales), realizado por los integrantes de Dejando Huellas Cardona- Florencio Sánchez.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 40276.-
- 64.º**- Limpieza de zanja en Instrucciones del año XIII entre Felipe Argentó y Grito de Asencio.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 40275.-
- 65.º**- Aceite medicinal de cannabis.- Moción del señor edil Alfredo Dolce.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 40274.-
- 66.º**- Mvotma.- Comunica que el proyecto de extracción de tosca y piedra partida, ubicado en los padrones 11956 (parte) y 11957 (parte), de la 6.ª Sección Catastral de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 40273.-
- 67.º**- Tala inmediata de árboles.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Eucalipto en peligro de caída.- Moción del señor Williams Martínez.
Árboles que generan inconvenientes a la población.- Moción del señor edil José Pedro Illia.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 40272.-

- 68.º-** Donación de la vieja ambulancia de Chafman.- Moción del señor edil Ángel Sosa.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 40271.-
- 69.º-** Analizar la posibilidad de prohibir fumigaciones aéreas dentro del departamento de Paysandú.- Moción de señor edil Marcelo Fagúndez.-
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. 40270.-
- 70.º-** Intento de entrada a depósito de autos y motos de la Dirección de Tránsito – pernocte en el lugar.- Moción de los señores ediles Valeria Alonzo y Williams Martínez y del exedil, señor Nicolás Masseilot.-
Sujetos detenidos en depósito de vehículos perteneciente a la Intendencia departamental.- Planteo del señor edil Robert Pintos en la media hora previa de sesión de fecha 20/08/15.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. 40267.-
- 71.º-** Uso obligatorio de la nueva terminal shopping de Paysandú, por parte de todas las empresas de transporte de pasajeros.- La Intendencia remite a consideración proyecto de decreto.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. 40268.-
- 72.º-** Reconocimiento a la travesía “Sí al deporte, no a las drogas”. Moción de los señores ediles Ignacio Ífer, Nair Benítez, Beder Mendieta, Ricardo Queirós, Pablo Bentos, Luis Ferreira, Marcelo Fagúndez y Adela Listur.-
Cultura, informa: Rep. 40282.-
- 73.º-** Reconocimiento al grupo de ballet del Instituto Verónica Samurio, por su destacada participación en el Mundial de Panamá.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.-
Cultura, informa: Rep. 40283.-
- 74.º-** Mejoras en la coordinación del funcionamiento de actividades de la Junta Departamental.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Roque Jesús. Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep. 40294.-
- 75.º-** Obras electorales generan problemas posteriores.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.-
Obras y Servicios, informa: Rep. 40284.-
- 76.º-** Colocación de carteles de nomenclátor en San Félix.- Moción de la señora edila Laura Cruz.-
Obras y Servicios, informa: Rep. 40285.-
- 77.º-** Construcción de resguardo peatonal.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
Resguardo peatonal en avenida Soriano y Grito de Asencio.- Moción de los señores ediles Roque Jesús, Nidia Silva, Carlos Balparda, Pablo Bentos, Gabriela Gómez, José Carballo, Williams Martínez, Sandra Lacuesta y exedil, señor Nicolás Masseilot.-
Construcción de una garita de parada de ómnibus.- Moción del señor edil Luis Ferreira.
Necesidad de refugios en parada de ómnibus en Nuevo Paysandú.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.-

Garitas de protección en paradas de buses.- Moción del exedil, señor Emiliano Molinari.-

Refugios para usuarios de transporte colectivo en barrio Chaplin, línea 109.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

Parada de ómnibus que vuelve a su lugar original.- Moción de los señores ediles Washington Gallardo y Elsa Ortiz.-

Obras y Servicios, informa: Rep. 40286.-

78.º- Mal estado de rotondas.- Moción de los señores ediles Washington Gallardo y Elsa Ortiz.-

Obras y Servicios, informa: Rep. 40287.-

79.º- Señalamiento de calles en Nuevo Paysandú.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.-

Obras y Servicios, informa: Rep. 40288.-

80.º- Construcción de rampas en la zona del balneario Municipal y adyacencias.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

Obras y Servicios, informa: Rep. 40291.-

81.º- Repavimentación e instalación de lomo de burro en calle Enrique Chaplin frente a la escuela n.º 15.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.-

Establecer una cebra peatonal y una lomada frente a la escuela n.º 15.- Moción del señor edil Ignacio Ífer y del exedil, señor Nicolás Masseilot.-

Obras y Servicios, informa: Rep. 40290.-

82.º- Acceso para personas con capacidad diferente.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.-

Obras y Servicios, informa: Rep. 40293.-

83.º- Cuidar las vidas humanas.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Edy Cravea, Roberto Ciré y exedil, Emiliano Molinari.-

Obras y Servicios, informa: Rep. 40292.-

84.º- Muelle de pesca deportiva para nuestras costas del río Uruguay.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.-

Obras y Servicios, informa: Rep. 39867.-

85.º- Intendencia de Paysandú – coordinador de la Dirección de Turismo.- Invita al Seminario de los Pájaros Pintados, a realizarse los días 18 y 19/11 en Termas de Arapey.-

Turismo, informa: Rep. 40305.-

86.º- Junta Departamental de Artigas.- Remite palabras del señor edil Miguel Giménez, relacionadas a creación del Fondo Salto Grande para el Desarrollo.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. 40301.-

87.º- Implementar mejoras en la señal de Antel para celulares en la ciudad de Quebracho.- Moción del señor edil Aldo Bóffano.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. 40302.-

88.º- Regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 13061, manzana n.º 20, 1.ª Sección Judicial del departamento, propiedad del señor Gustavo Calabrese.- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: Rep. 40304.-

- 89.º-** Quita en los recargos por mora, en los tributos municipales del padrón urbano n.º 530, a nombre de José Enrique Pérez Benítez.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40310.-
- 90.º-** Exoneración del pago del impuesto al terreno baldío, al padrón urbano n.º 13058, por el término de 12 meses más y por única vez.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40311.-
- 91.º-** Quita en los recargos por mora en los impuestos de contribución inmobiliaria urbana y tasa de servicios, correspondiente al padrón urbano n.º 8382, propiedad del señor José María Baptista.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40312.-
- 92.º-** Quita en los recargos por mora en los impuestos de contribución inmobiliaria urbana y tasa de servicios y recolección, correspondiente al padrón urbano n.º 18720, propiedad de la señora María Auxiliadora Silva. La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40313.-
- 93.º-** Quita en los recargos por mora en los impuestos de contribución inmobiliaria y tasa de servicios, correspondiente al padrón urbano n.º 14235, propiedad de la señora Margarita Haydee Petrella Maristán.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40314.-
- 94.º-** Quita en los recargos por mora en los impuestos de contribución inmobiliaria y tasa de servicios, correspondiente al padrón urbano n.º 16158, propiedad del señor Carlos Aníbal Martínez Paredes.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40315.-
- 95.º-** Quita en los recargos por mora, en los impuestos de contribución urbana, correspondiente al padrón urbano n.º 4528, propiedad del señor Alfredo Alicia Molina Sánchez. La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40316.-
- 96.º-** Quita en los recargos por mora en los impuestos de contribución urbana y tasa de alumbrado y recolección, año 2014, correspondiente al padrón n.º 3062, propiedad del señor Jorge Konrath.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40317.-
- 97.º-** Quita en los recargos por mora en los impuestos adeudados por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasa de servicios, correspondiente al padrón n.º 5961, propiedad de la señora Nélide Judith Juncal Manassi.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40318.-
- 98.º-** Quita en los recargos por mora en los impuestos adeudados por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasa de servicios, correspondiente al padrón n.º 15023, propiedad de los señores Alberto Martino y Lidia Silva.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40319.-
- 99.º-** Quita en los recargos por mora, en los tributos municipales del padrón n.º 15050, a nombre de María Auxiliadora Asunción Olivera.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40320.-

- 100.º**- Quita en los recargos por mora en los impuestos de contribución inmobiliaria urbana y tasa de servicios, al padrón n.º 18002, propiedad de la señora Laura Teresita Tolosa.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40321.-
- 101.º**- Quita en los recargos por mora en los impuestos correspondientes al padrón n.º 5899, Unidad 001, propiedad de la señora Lila Schus Onofrichuk.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40322.-
- 102.º**- Quita en los recargos por mora en los impuestos de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios, correspondiente al padrón n.º 12887, propiedad de la señora Carmelita Rojas Fernández, hasta la fecha de presentación del expediente.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40323.-
- 103.º**- Quita en los recargos por mora por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasa de servicios de alumbrado y recolección de residuos, al padrón urbano a nombre de Micaela Ramade Anchorena.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40324.-
- 104.º**- Quita en los recargos por mora, en el impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasa de servicios, al padrón n.º 18186, propiedad de la señora Stella López, correspondiente al año 2013.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40325.-
- 105.º**- Quita en los recargos por mora en el impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasa de servicios, al padrón n.º 2901, propiedad del señor Carlos Cabillón.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40326.-
- 106.º**- Convenio referido a la construcción de una plaza pública de usos recreativos en la explanada del estadio Cerrado Municipal, con frente a calle 25 de Mayo.- La Intendencia solicita anuencia para la firma del mismo.-
Presupuesto, informa: Rep. 40327.-
- 107.º**- Campeonato de fútbol interligas del 4 de diciembre de 2016.- Moción del señor edil Aldo Bóffano Minetti.-
Deportes y Juventud, informa: Rep. 40328.-
- 108.º**- Baños públicos en el centro de la ciudad.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.-
Promoción Social, informa: Rep. 40307.-
- 109.º**- Buscar una solución para familias inundadas.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.-
Promoción Social informa: Rep. 40308.-
- 110.º**- Regularización de las construcciones realizadas en el padrón n.º 9005, sito en calle Instrucciones del año XIII esquina Luis Batlle Berres, propiedad de la empresa "Pili" – fábrica de productos lácteos.- La Intendencia remite a consideración.-
Legislación, informa: Rep. 40335.-

Comunicación inmediata.-

111.º- Comisión preinvestigadora, a fin de que se solicite a la Intendencia departamental envíe oficio que remitiera a AFE solicitando el retiro de vías y durmientes en la zona costera, respuesta de AFE, etcétera.- La solicita el señor edil Robert Pintos, en sesión de fecha 24/11/16.-

Comunicación inmediata.-

112.º- Homenaje al general Líber Seregni.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti.-
Cultura, informa: Rep. 40281.-

113.º- Destitución de un funcionario municipal.- La Intendencia solicita anuencia.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. 40303.-

114.º- Pintado de todas las cebras de la ciudad.- Moción del señor edil Robert Pintos.-
Pintado de cebras frente al Liceo 7.- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi, Gabriela Gómez y Laura Cruz.-
Obras y Servicios, informa: Rep. 40289.-

115.º- Quita en los recargos por mora en los tributos municipales del padrón urbano n.º 1387, a nombre de Gricelda y Nélide de León Dematteis.- La Intendencia solicita anuencia.-
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. 40309.-

116.º- 15 años de una autogestión exitosa.- Moción de los señores ediles Carlos Balparda, Roque Jesús y Marcelo Tortorella.-
Cultura, informa: Rep. 40052.-
Turismo, informa: Rep. 40198.-
Promoción Social, informa: Rep. 40306.-

117.º- Comunicación inmediata.-

118.º- Término de la sesión.-

1.º APERTURA DEL ACTO.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Buenas noches, señores ediles. Habiendo suficiente número, damos comienzo a la sesión del día de la fecha.

2.º INFORMES DE PRESIDENCIA.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): En primer lugar, tienen en sus bancas un informe de la Comisión de Legislación que pasa para final del orden del día.

La renuncia de una señora edila. Por secretaría se dará lectura.

SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu): *“Paysandú 25 de noviembre del 2016. Señor presidente de la Junta Departamental, Francisco Gentile. De mi mayor consideración. Por este intermedio presento renuncia al cargo de edil departamental –titular– para el cual fui electa por el período 2015 – 2020 representando a la lista 77 del Frente Amplio. Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente, Dahian Techera”.*

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tengo entendido que la renuncia debemos votarla al principio de los informes del orden del día, de acuerdo al Reglamento.

-DÍA NACIONAL DEL FUNCIONARIO DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Voy a informar que el próximo 14 de diciembre es el día del funcionario del Legislativo Departamental, por lo tanto, la Junta Departamental ese día no trabajará.

Otro tema que quería proponer y que el Cuerpo también lo considere, es el referido a los reconocimientos. En principio, fijar un día determinado al año para todos los reconocimientos, que podría ser en el mes de noviembre, y hacerlos ese día en un lugar más amplio

-MINUTO DE SILENCIO.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.IFER: Gracias, señor presidente. Primero, solicitar a la bancada oficialista que nos acompañe en realizar un minuto de silencio por el deceso de dos grandes mujeres: me refiero a las señoras Rosa de los Santos de Pereyra y Susana Sienna de Ferreira.

Fueron grandes mujeres que trascendieron la frontera de su partido, por lo que es importante realizar un merecido minuto de silencio.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración realizar un minuto de silencio. Por la afirmativa. Unanimidad de 31.

(Así se hace).

(Salen el señor edil Otegui y la señora edila Fernández). (Entra el señor edil Illia).

Comenzamos con la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

3.º MALA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE VIVIENDA DE LA INTENDENCIA.-

Planteo del señor edil Robert Pintos.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. En los últimos días, hemos tomado conocimiento de la renuncia del encargado de la unidad de Vivienda de la Intendencia Departamental de Paysandú, el ingeniero agrimensor Federico Pollini, quien fue funcionario anteriormente del Gobierno departamental. Quiero dejar claro que no es un tema menor (Sale la señora edila Benítez). (Entra el señor edil W. Martínez).

Voy a citar el expediente 011672/2016 de la Intendencia Departamental, el cual corresponde a una investigación administrativa por el pago indebido de antigüedad. Este error fue cometido por Recursos Humanos - Dirección General de Administración. Para que la gente entienda, se le pagó una antigüedad de 47 años al ingeniero Pollini. Evidentemente que Pollini no es responsable –no salgo en su defensa, que quede claro– del error que se cometió –repito– en la unidad de personal de Recursos Humanos –o sea de la suegra del intendente Caraballo quien estaba allí cuando se cometió este error.

Cortamos la cabeza de Pollini en estos días. Pero él debió irse de la Intendencia Departamental por su mala gestión, no solamente por un error administrativo cometido por otra Dirección; cuando digo por la mala gestión, me refiero a que van 18 meses de gestión del doctor Caraballo. Recuerdo haber escuchado del intendente, en el momento de la asunción: “tenemos un equipo de primera”; yo diría deprimente.

Nosotros pertenecemos a un partido que durante su Gobierno departamental que dio, durante cinco años, más de mil soluciones habitacionales a este departamento.

Señor presidente: hoy tenemos a vecinos en la barra solicitando vivienda, a quienes el intendente no recibe. Por eso Pollini se tiene que ir, por la incapacidad de gestionar viviendas para los vecinos de Paysandú, nada más y nada menos que el encargado de la unidad de Vivienda. ¿Sabe presidente cuántas viviendas inauguró o sorteó Pollini durante su gestión, en estos 18 meses de gobierno del doctor Caraballo, para que los vecinos de Paysandú tengan su vivienda? Escuche bien: ninguna. Ningún sorteo, ninguna solución habitacional para el departamento. Vaya si en estos días el tema viviendas para el departamento no ha generado discusión. Entonces, el ingeniero Pollini termina renunciando por un error, u horror, cometido en Recursos Humanos de la Dirección de Administración, cuando, en realidad, debió irse por su incapacidad a la hora de gestionar. Ahora ¿el responsable es solamente Pollini? No. Es responsable todo el Gobierno departamental encabezado por el doctor Guillermo Caraballo. Responsables aquellos que en lugar de poner la fecha de ingreso a la Intendencia para la liquidación de la prima por antigüedad, le pusieron año 1969. ¡Vaya pequeño error! ¿Sabe quién paga, presidente? Juan Pueblo, nuevamente. ¿Sabe quién paga el no tener vivienda y no haber gestionado viviendas? Los vecinos que se encuentran en la barra, los vecinos de la ciudad de Paysandú y de todo el departamento por la incapacidad del intendente Caraballo y su equipo deprimente –o de primera como él lo llamó en su momento–, que cada vez son más los que se van del barco. (Timbre reglamentario) Simplemente, solicito que mis palabras pasen a los medios de comunicación, a la Mesa política del Frente Amplio y al señor intendente Caraballo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se hará como usted solicita.

4.º EXONERACIÓN A LA FUNDACIÓN TELETÓN DEL PAGO DE UTE, OSE, ANTEL Y GASTOS DE COMBUSTIBLE.- Planteo de la señora edila Gabriela Gómez.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. Hoy voy a hacer referencia al compromiso del pueblo, a la solidaridad, a la conciencia sobre la discapacidad, a la conciencia en la rehabilitación y en la inclusión. (Salen los señores ediles Genoud y Bernardoni). (Entra la señora edila Barreto). Estos valores nos identifican, son nuestra identidad y, por qué no decir, nuestro ADN. Gracias uruguayos: juntos logramos \$126.173.893 para nuestras dos casas Teletón, una en la capital y otra en Fray Bentos, departamento de Río Negro. Sabemos que nuestra Constitución, en su artículo 44.º, sostiene: *“El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país...”*. En el marco normativo madre, encontramos leyes como la Ley de Inclusión, vista la inclusión como un derecho de todos, pero la realidad se palpa en el diario vivir, en las familias, en los centros educativos, en nuestro entorno. La fundación Teletón cumple en nuestro país un rol muy importante: llegar donde el Estado se encuentra ausente. Estas dos casas son producto de nuestro esfuerzo como comunidad, pero aún quedan muchos niños, muchos jóvenes en lista de espera, ilusiones pendientes; tenemos que juntarnos todos

y lograr que más jóvenes tengan el apoyo de Teletón. ¿Será posible este sueño? Quiero pensar que sí ¿cómo lo logramos?, exhortando a las autoridades a asumir un compromiso económico genuino y real, para hacer de este sueño una realidad. Más niños, más jóvenes, más Teletón: un derecho de todos.

Señor presidente: nuestro pedido es que se exonere a la fundación Teletón del pago de UTE, Antel, OSE y gastos de combustible por Ancap. Esta exoneración se podría basar en el gasto promedio realizado por la fundación en el último año, o en una quita del 50%. Señor presidente y compañero ediles: fundamento mi petición en que el Estado reasigna ingresos en función de empresas multinacionales o grandes superficies, aviones que no vuelan, por tanto, sería justo y necesario que también invirtiera donde las minorías lo necesitan. (Entran las señoras edilas Ortiz y Cravea). Por eso, voy a decir que si bien la Teletón recibe exoneración del IRAE, exoneración de impuestos de importación en elementos que se utilizan para la rehabilitación de estos niños y jóvenes, exoneración del pago de patentes de vehículos, como centro educativo, tiene un gasto fijo de OSE –en Montevideo y Fray Bentos– en un año, de \$235.423; con UTE –Montevideo y Fray Bentos– de \$2.857.698; reitero, dos centros que cumplen donde el Estado está ausente, gastan \$2.857.698.

Por eso solicito que acompañen mi petición y que mis palabras se envíen a todas las Juntas Departamentales; al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso de Intendentes, a las cámaras de Diputados y de Senadores, a la Presidencia de la República –porque nuestro presidente, como médico, se va a poner la mano en el corazón–, al señor ministro de Economía y Finanzas, que maneja muy bien los números y también se va a poner la mano en el corazón; a la fundación Teletón y a los medios de prensa locales y nacionales. Juntos, todos somos inclusión. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Así se hará.

5.º PROYECTO DE LEY SOBRE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA PARA ASPIRANTES A LOGRAR EL CARNÉ DE SALUD DEL ADULTO, CARNÉ DE ADOLESCENTE Y NIÑO.- Planteo de la señora edila Carmencita Martínez.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Martínez.

SRA.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Me voy a referir al proyecto de ley sobre evaluación psicológica para aspirantes a lograr el carné de salud del adulto, del adolescente y del niño, presentado por la diputada Patricia Vasquez Varela, en mayo de 2016.

Frente a manifestaciones realizadas el 23 de octubre a un medio de prensa nacional, El Observador, que el Frente Amplio propondría en el Parlamento incorporar al carné de salud un examen para detectar precozmente factores de riesgo de enfermedades mentales, e impulsaría la reglamentación de las pruebas psicológicas que se realizan en los procesos de selección del personal, elaboradas por el psicólogo e integrante del Frente Líber Seregni, Andrés Copelmayer, que propone un examen clínico obligatorio para ejercer cualquier actividad laboral, es que deseo realizar algunas puntualizaciones para aclarar lo acontecido.

La diputada nacionalista por nuestro departamento, Patricia Vásquez Varela, el 17 de mayo de 2016, presentó un proyecto de ley que “declara obligatoria en todo el territorio nacional la realización de evaluaciones

sicológicas que determinen la aptitud síquica del aspirante para la obtención del carné de salud básico y del carné del adolescente, siendo el Ministerio de Salud Pública el que determinará los exámenes a realizar, por rama de actividad, dentro de un plazo no mayor a los 180 días, a partir de la reglamentación respectiva”.

En instancia de haber participado en una jornada de debate de la nueva Ley de Salud Mental, que tuvo lugar en el auditorio Miguel Ángel Pías de nuestra ciudad, la diputada presentó el proyecto a los referentes académicos, tanto de ASSE como de Udelar, entre los que se encontraba el doctor Porciúncula, del área de psiquiatría del adulto de ASSE, y la doctora Magdalena García, de psiquiatría infantil de ASSE. Este proyecto de ley fue ingresado a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados por nuestra representante nacional, reitero, en mayo de este año. El martes 5 de julio, fue recibida por la Comisión de Salud de dicha Cámara, donde ya estaba radicado el proyecto, a los efectos de complementarlo en función de los agregados que realizara la doctora Magdalena García, solicitando se extendiera la valoración psicológica al carné del niño y al carné del adolescente, a partir de los 12 años.

Como había consultado personalmente a los especialistas antes mencionados, referentes académicos, sugirió que fueran citados a la Comisión de Salud cuando se tratara el proyecto. Al tener el mismo objetivo que los legisladores del Frente Amplio, se descontaba que el mismo tendría un camino favorable en la etapa de discusión y terminaría felizmente como ley, apostando a mitigar condiciones de inseguridad y violencia en nuestra sociedad, mediante una ley que identifique tendencias a conductas sociales agresivas que puedan colocar en situaciones de riesgo a la ciudadanía en general.

El martes 15 de noviembre se inicia la discusión del proyecto en Comisión de Salud de Diputados, siendo citados, a partir de las 13 horas, el doctor Porciúncula y la doctora Magdalena García, además de la profesora, Adriana Cristóforo, de la Facultad de Psicología. Tal fue la sorpresa de la legisladora al enterarse de que los mismos académicos que habían estado de acuerdo con el proyecto, manifestaron que llegar a un diagnóstico psicológico no es tan fácil. Indignación, sorpresa y, lamentablemente, dudas sobre el convencimiento de las manifestaciones de los académicos que han generado este cambio de opiniones. ¿Será porque la Dirección de ASSE influyó en las declaraciones vertidas en la comisión? ¿O cuál habrá sido la causa de ese radical cambio de conceptos?

Solicito que mis palabras se envíen al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE, a los efectos de que se aclare este cambio de opinión de los profesionales y que, tanto el Ministerio de Salud Pública como ASSE, tengan presente que se estará alerta a un posible ingreso de un proyecto similar por parte de la bancada frenteamplista, a las posibles consideraciones que manifiesten los académicos citados y a la posible futura respuesta de los legisladores oficialistas de la comisión. Y que también se envíen a todas las Juntas Departamentales del país, así como a los medios de comunicación departamentales y nacionales. Asimismo, que se adjunte la nota de prensa del diario El Observador del 23 de octubre, que entrego a la Mesa. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se hará como usted lo solicita, señora edila.

Tiene la palabra el edil Gastón Berretta; no se encuentra en sala.

(Entra el señor edil Genoud).

6.º- PRUEBAS PISA Y LA MALA INFORMACIÓN.- Planteo del señor edil Jorge Dighiero.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. Voy a hablar de las pruebas PISA y la mala información. El Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos –PISA– es un estudio realizado cada tres años por la OCDE, que reúne a los países industrializados y a varios del sur. Se enuncia como objetivo principal de estas pruebas informar en qué medida los jóvenes escolarizados de 15 años han adquirido las habilidades consideradas esenciales para una participación plena en la sociedad. El examen cubre las áreas de Lectura, Matemáticas y Ciencias. Está diseñado para conocer las habilidades, la pericia y las aptitudes de los estudiantes para analizar y resolver problemas, para manejar información y para enfrentar situaciones que se les presentarán en la vida adulta y que requerirán de tales habilidades. Sabemos que las pruebas PISA solo evalúan algunos aspectos del conocimiento, de las aptitudes y de los intereses. Como se ve, no se tiene en cuenta para nada la forma cómo se han adquirido esas habilidades, ni si estas son realmente relevantes para la vida; son pruebas que evalúan desde determinada perspectiva tales habilidades.

Las pruebas implican la realización de un comparativo de sistemas educativos en el mundo, con la participación de 540 mil estudiantes de 72 países. En 2015, en Uruguay participaron 6 mil estudiantes de 15 años de liceos públicos y privados, de centros del Consejo de Educación Técnico Profesional y de escuelas rurales con niveles 7º, 8º y 9º de todo el país, quedando Uruguay en el lugar 47 entre 72 países, lo cual significa que estuvimos un poco por debajo del promedio.

Uruguay, desde que participa en estas pruebas, alcanzó los mejores puntajes promedio en dos de las áreas: Ciencias, con 435 puntos, y Lectura, con un puntaje de 447, en tanto que en Matemáticas obtuvo 418 puntos y se ubicó segundo en Iberoamérica, detrás de Chile.

La mejora de estos resultados está estrechamente ligada a una mejora en los procesos educativos. En 2015 asciende en más de 50 puntos el desempeño de los estudiantes que cursan Formación Básica, Media y Superior Profesional de UTU. En el ciclo básico, tanto de UTU como de Secundaria, se da un aumento del puntaje del entorno de 30 puntos. Al inicio teníamos el 75% de los estudiantes incluidos, desde el 2015 a la actualidad tenemos el 85%. Comprobamos con estos resultados la inclusión con aprendizaje, porque vemos un aumento significativo en el desempeño académico de los muchachos más vulnerables, que mejoran esas habilidades que son cuantificadas.

Otro aspecto que se señala es que se redujo la brecha entre los estudiantes de mejor y los de peor desempeño. (Sale el señor edil J.Genoud).

Señores, no estamos bien en la enseñanza, pero estamos mejor y vamos bien; eso es lo que importa. Tenemos dos alternativas: desde la década del 90 en adelante –porque todavía no aparecen los efectos de la mejora en el desarrollo humano a partir del Mides, del plan Ceibal y de otros apoyos sociales que ha hecho nuestro gobierno– se ha logrado una estabilidad media sin grandes avances, pero podemos juntarnos para pensar y buscar los caminos a seguir del derrotero de los países que van mejor, invertir más en

mejorar la calidad docente y, por cierto, la remuneración; repensar el formato educativo para hacerlo atractivo y flexible para que todos los jóvenes completen el bachillerato, etc. Lo antedicho y toda otra idea que surja deberíamos hacerla conocer al Congreso Nacional de Educación que se va a reunir el próximo año, de lo contrario, la otra alternativa es elegir el camino del terrorismo informativo, elegido por un representante de la prensa nacional que, en el mismo momento en que se publicaban los resultados arriba expuestos, salía con el siguiente titular: “Pruebas PISA: Uruguay sufre su peor resultado”, para intentar demoler los avances que hemos logrado.

Por lo tanto, solicito que estas palabras pasen a la Comisión de Cultura y a todos los medios de comunicación departamentales. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el pase del tema a la Comisión de Cultura. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (25 en 28).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1226/2016.- VISTO el planteo realizado en la media hora previa de sesión del día de la fecha, por el Sr. Edil Ing. Agr. Jorge Dighiero, referido a: ‘Pruebas PISA y la mala información’.**

CONSIDERANDO que solicita que se oficie a los medios de comunicación departamentales y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiese a los medios de comunicación departamentales, adjuntando la versión taquigráfica.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Cultura”.

7.º- INSEGURIDAD.- Planteo del señor edil Ignacio Ífer.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Hoy me voy a referir a un tema que lamentablemente sigue en esta mesa, porque está en el tapete de la gente y en estos días más aún. Además, porque aquí se ha intentado hacer parecer que la inseguridad que existe es inventada, que los números no son tales y se le echa la culpa a la mala información de la prensa o a otras cosas.

Señor presidente, estamos cerrando otro año sin ningún cambio en materia de seguridad. Estamos cerrando un año en el que, por suerte, lo único que ha exhibido el ministro, en las reiteradas interpelaciones, son los resultados de Paysandú. Lo decimos con sentido de pertenencia y de orgullo de nuestro departamento, pero falta mucho por hacer. No se entiende cómo un ministro puede estar tanto tiempo sin obtener resultados con la infraestructura que se le ha dado, con el dinero que le han votado todos los partidos, señor presidente, y cómo esos datos van empeorando. Una encuesta hecha por cifras, que es de mayo a mayo, señor presidente, muestra que todos los delitos, excepto el de rapiña que se mantuvo constante, se han agravado, ¡todos se han multiplicado!, señor presidente. El tiempo es acotado, pero puedo dejar este estudio a disposición de la Mesa.

Nos parece increíble que el presidente, estando fuera del Uruguay, se desayune de una fórmula que nosotros le hemos señalado una y otra vez, no es mano dura ni blanda, sino firme, señor presidente. Tratando de dar el último manotón de ahogado, emulando el estilo del expresidente, intenta poner paños fríos, en un país que no puede entender cómo la Policía no puede hacerse cargo de una tribuna del estadio Centenario, cómo puede ser que el ministro salga a hablar echándole siempre la culpa a otros, nunca la hace propia. Nunca la culpa es de quien tiene las responsabilidades. Parece que la culpa nunca es

de los que tienen que hacerse cargo de este mamarracho y de la inseguridad que tienen que aguantar los ciudadanos. Esto ocurre porque el Estado está ausente en ese sentido. El ministro y el hermano del presidente, no han sido eficientes en solucionar este problema.

Hace unos días ocurrió el episodio de la garrafa en un espectáculo deportivo y lo que nos preocupa es que, el día de mañana, el ministro salga a echar la culpa de ocurrió porque había una garrafa adentro. Hasta ese punto van las argumentaciones del ministro de por qué las cosas están como están y, mientras tanto, la ciudadanía espera y desespera.

Señor presidente, creemos que el único motivo por el cual sigue el mismo equipo al frente de este Ministerio –este ministro es el que ha estado más tiempo al frente de esta Cartera, no hay otro que haya estado tanto tiempo en el gobierno como este, señor presidente; es el único– es, primero, para cumplir con la cuota partidaria y, segundo, porque de moverlo a él también debería remover a su hermano, entonces es por eso que no lo hace. No es porque haya buenos resultados, señor presidente, en materia de seguridad y eso la gente lo debe tener claro. La gente está cansada, estamos terminando el año como lo empezamos o con problemas peores aún. No hay solución.

Realmente, sería una buena acción social resolver este problema porque al que más castiga la inseguridad es al que menos tiene, porque si nos roban a mí o a usted, seguramente, lo podemos recuperar, pero si le roban a alguien que juntó peso tras peso para llegar a tener una situación, más o menos, de bienestar, le costará el doble recuperarlo. Sin embargo, nosotros podemos poner rejas, comprar seguridad, comprar alarmas, señor presidente, la gente humilde no puede hacerlo. (Timbre reglamentario).

Entonces la acción social va por ahí, que el Gobierno se ocupe de eso que es su fin esencial; en eso es en lo que se debe hacer hincapié. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Continuamos.

8.º- EJECUCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR.- Planteo del señor edil Alejandro Colacce.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Señor edil Colacce tiene la palabra, le quedan cuatro minutos.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. El tema que nos ocupa hoy es la preocupación por la ejecución del Fondo de Desarrollo del Interior o FDI.

Como todos sabemos, la gestión de la Intendencia tiene varios planos de acción: el político, el administrativo y el propositivo, entre otros. Pero el tema central por el cual la gente nos elige es la gestión.

Entre otras funciones, a quienes estamos en este recinto nos corresponde velar por la correcta ejecución del Presupuesto departamental. Entendemos, por la responsabilidad de nuestro cargo, y hoy no es la excepción, que debemos alertar sobre los puntos críticos de esta gestión. (Entra la señora edila Fernández).

A falta de indicadores de gestión que permitan un seguimiento y evaluación clara y transparente del nivel de avance de metas y acciones del Ejecutivo, hemos recurrido a informes externos y objetivos de gestión, en este caso los informes que produce mensualmente el FDI. Lo que nos da este informe son señales de alerta, señor presidente, luces rojas que se encienden con respecto a la gestión, que deben ser atendidas para la mejor ejecución del

Presupuesto, de las propuestas presentadas, para la mejor solución de los problemas de la gente. (Sale el señor edil Biglieri). (Entra el señor edil Tortorella).

En el mes de junio, Paysandú tenía disponible poco más de 76 millones para el año 2016; transcurrida la mitad del año, el informe respectivo nos muestra que hubo una ejecución de unos seis millones y medio lo que representa, según los cálculos publicados por la OPP, un 8,4 por ciento de ejecución. Es decir que la meta que certificaba el FDI era la necesidad de la ejecución de un 33 por ciento porque si no, Paysandú estaría entre los departamentos que muestran una ejecución tardía. En el mes de noviembre, prácticamente ahora, nos muestra una ejecución de unos 38 millones de pesos lo que representa, reitero, según los cálculos publicados por OPP, un 49,8 por ciento de ejecución, en lo que va del año. (Sale el señor edil Soca). (Entra el señor edil Dalmás).

Según la meta establecida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al 30 de noviembre, para realizar una buena ejecución de los gobiernos departamentales, Paysandú debería tener ejecutado y certificado, al día de hoy, el 75 por ciento de lo asignado, sin embargo, no llega a un 50 por ciento. Está entre los nueve departamentos que vienen con mala ejecución.

Nos pareció adecuado el análisis para verificar los niveles de ejecución del mismo mes en el año anterior, a fin de analizar si es un problema que “se arrastra” de la Administración anterior o es un problema frecuente de esta Intendencia, para contar con un indicador que nos muestre problemas más críticos y profundos, que no pueden ser explicados por las acciones y prácticas de gestión –como, por ejemplo, la falta de maquinaria, de personal, entre otros. (Sale la señora edila C. Martínez). (Entra la señora edila Alonzo).

Lo que sí está claro, señor presidente, son las prácticas de gestión, en base a las cuales alertamos al contribuyente que hoy paga dos veces más por la misma obra; obras que han sido privatizadas por la Intendencia, dejando mano de obra ociosa calificada como municipal –por la cual el contribuyente paga–privatizando y, claramente, generando costos mucho mayores. Esto termina perjudicando a la gente de Paysandú, porque esas obras ejecutadas con mano de obra municipal costarían la mitad o menos. Se podrían generar más obras para Paysandú como, por ejemplo, la de zona de Jardines del Hipódromo, contemplando así los reclamos de los vecinos, en tiempo y forma.

Y esto ya nos pasó, señor presidente, ¿o vamos a terminar utilizando “saldos sin ejecutar” en situaciones de emergencia?

Por lo tanto, señor presidente, para ir finalizando; en este primer año de gestión, nos han dejado un saldo muy claro: no hay gestión.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se le terminó el tiempo, señor edil.

SR.COLACCE: Señor presidente: los problemas de los sanduceros con la Intendencia tienen nombre: se llaman pozos, alumbrado, basura, infraestructura, desarrollo.

La libertad de una sociedad se logra expresar cuando la misma tiene para la convivencia las necesidades cubiertas. (Interrupciones).

Solicito que mis palabras se envíen a los medios de comunicación, a la OPP y al FDI, a la Mesa del Frente Amplio, al señor intendente, al Congreso Nacional de Ediles y a los legisladores por el departamento. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se hará como usted lo solicita.

9.º- SOLICITUD DE COMISIÓN PREINVESTIGADORA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN.- La

solicita el señor edil Marcelo Tortorella.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Voy a distraer un instante la atención del Cuerpo, especialmente porque quedé sorprendido con la información aparecida en la prensa de hoy, en diario "El Telégrafo", relacionada con la situación del ingeniero Pollini.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Discúlpeme, señor edil...

SR.TORTORELLA: Discúlpeme, señor presidente, al amparo del artículo 129 del Reglamento, voy a solicitar la constitución de una comisión preinvestigadora para abordar de forma adecuada la investigación sobre la forma de proceder, lindante con el peculado, asumida...

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Me permite? Usted tiene todo el derecho, pero me lo tiene que presentar por escrito.

SR.TORTORELLA: ¡Se lo voy a presentar por escrito!, y voy a pedir la lectura de la misma por parte de secretaría. (Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Doy la nota por entrada y se hará como prevé el Reglamento, por la Mesa se le dará curso.

SR.TORTORELLA: Que se le dé lectura por parte de secretaría.

SR.AMBROA: Que se dé lectura del artículo del Reglamento para ver cómo es el procedimiento.

SRA.DIR.ªINT.(Inthamoussu): Artículo 129. *"Las Comisiones Investigadoras comprendidas en el Art. 286 de la Constitución serán designadas previo informe de una Comisión Preinvestigadora compuesta de tres miembros.*

El edil que la solicite deberá hacerlo por escrito al presidente y este, sin más trámite, nombrará una Comisión Preinvestigadora que se constituirá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a efectos de recibir del mocionante la exposición correspondiente, con la articulación de las denuncias, bajo su firma. Si la Comisión Preinvestigadora le solicitare ampliación de sus manifestaciones, lo hará verbalmente, labrándose Acta que firmarán con él los miembros de la Comisión".

SR.PRESIDENTE (Gentile): No hay obligación ninguna de leerla. (Intervención fuera de micrófono del señor edil Tortorella)

Discúlpeme, señor edil, acá esta la petición que queda en poder de la Mesa y le solicito a cada bancada que me pase el nombre de quién vaya a integrar la comisión y ahí se termina el trámite. (Intervención fuera de micrófono del edil Tortorella)

SR.TORTORELLA: El representante que propone el Partido Nacional para integrar la comisión preinvestigadora que se expedirá sobre el presunto peculado cometido por el exfuncionario Pollini, es el señor edil Robert Pintos.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Posteriormente, la bancada del Frente Amplio me comunicará el nombre de quien sea designado como integrante de la comisión.

Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Como establece el artículo 129, que es bien claro, solicito que las palabras pronunciadas por el señor edil refiriéndose a como usted debe proceder, no figuren en el acta. (Sale el señor edil Tortorella).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene razón, señor edil.

10.º- SEMANA DE LA DISCAPACIDAD.- Planteo de la señora edila Edy Cravea, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Gracias, señor presidente. Solicito, a través del artículo 47.º hablar sobre el tema discapacidad.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración lo solicitado. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (25 en 25).

SRA.CRAVEA: Simplemente es para saludar, desde esta Junta Departamental, en la Semana de la Discapacidad, a todas las personas que la padecen. Mencionar también a todas las instituciones sanduceras que trabajan por este tema y colaboran o intentan hacerlo para mejorar la calidad de vida de estas personas. Felicitarlos por los logros y derechos obtenidos en cuanto a la media sanción que obtuvo la ley de trabajo para personas con discapacidad en la actividad privada, y también por el Sistema Nacional de Cuidados. (Murmullos). (Campana de orden). (Entran los señores ediles Otegui, Amoza y Genoud y las señoras edilas Gómez y Medina).

Quisiera hacer llegar los saludos de la Junta Departamental –si todos los ediles están de acuerdo–, a la comisión honoraria y a la sociedad sanducera por la labor que hace día a día por la inclusión social de estas personas. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración lo manifestado por la señora edila. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1227/2016.- VISTO el planteamiento realizado en sesión del día de la fecha, por la Sra. Edila Mtra. Edy Cravea, referido a: ‘Semana de la discapacidad’, al amparo del Art. N.º 47 del Reglamento Interno de la Corporación.***

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Comisión Honoraria Departamental de la Discapacidad, haciéndole llegar los saludos de la Junta Departamental, por toda la labor que realizan día a día por la inclusión social de las personas con discapacidad.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Remítase oficio a la Comisión Honoraria Departamental de la Discapacidad, como se indica en el CONSIDERANDO”.

(Entra el señor edil Biglieri)

11.º- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita el señor edil Jorge Genoud, reconsiderada por la señora edila Silvia Fernández para tratar los puntos 7 y 25 de los asuntos a tratar.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Es para solicitarle una alteración en el orden de la sesión, a fin de atender, en primer lugar, la problemática de la gente que está en la barra –ya lo conversé con la coordinadora de su bancada. Solicito que se traten los puntos 7, 11 y 25 de los asuntos a tratar.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Solicito reconsiderar el planteo porque la edila mocionante del punto 11 no quiere tratar el tema en este momento. Que se traten los puntos 7 y 25.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración la reconsideración del planteo. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 31).

Se pone a consideración tratar los puntos 7 y 25. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

12.º- RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS.- Moción de la señora edila Sandra Lacuesta.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Lacuesta.

SRA.LACUESTA: Muchas gracias, señor presidente. Teniendo en cuenta que la Junta Departamental es la caja de resonancia de los sucesos que involucran a nuestros vecinos, queremos realizar un reconocimiento y destacar a estos deportistas por su participación en el Sudamericano Sub-18, realizado el pasado mes de noviembre, en Concordia-Argentina. Ellos son Pablo Alza, Gustavo Álvarez y Luciana Lancieri; a Luciana Acosta por haber obtenido el récord nacional uruguayo en lanzamiento de martillo.; a Sheila Laenen y Bárbara Sánchez porque el sábado parten a Medellín-Colombia, junto a su entrenador Julio Acosta, representando a Paysandú-Uruguay en los Juegos Sudamericanos Escolares –destacamos su labor que viene realizando desde el año 2000, con gran nivel nacional e internacional, generando espacios para nuestros jóvenes sanduceros–; al joven Darío Monzón, quien sufrió un accidente, que fue de público conocimiento, por el que quedó cuadripléjico, él era integrante de este grupo.

Estos chiquilines han viajado a Montevideo, Lima, Asunción del Paraguay, Bogotá, Barcelona, Mendoza, Natal, Ucrania, Mar del Plata, Chaco, Cuenca, Santa Fe, Concordia y Medellín, obteniendo tres medallas Sudamericanas. Lo que quiero resaltar es que estos chiquilines son sanduceros, uruguayos y pertenecen al equipo de deportistas de la plaza de Deportes. También quiero destacar a sus profesores, Yanice Santo y Julio Acosta, que son los que llevan adelante la Escuela de Atletismo, formando deportistas, dándoles un camino y un futuro en el deporte. Paysandú tiene muy buenos deportistas y es bueno reconocerlos.

(Sale el señor edil Illia).

Solicito que se envíe oficio al señor intendente, a todos los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Deportes, a efectos de considerar la posibilidad de reconocer a estos deportistas que he mencionado.

A continuación veremos algunas fotos de los chiquilines con las medallas que ganaron a lo largo de los años. (Se procede).

Muchas gracias. (Aplausos).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración la moción, con los oficios y que el tema pase a la Comisión de Deportes. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1228/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por la Sra. Edila Sandra Lacuesta, referida a: ‘Reconocimiento a deportistas’.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del Departamento, y que además el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiase a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Deportes y Juventud, a los efectos de que se considere la posibilidad de un reconocimiento a los mencionados deportistas”.

(Sale el señor edil Biglieri) (Entra el señor edil Tortorella).

13.º-JUNTA DEPARTAMENTAL: CONECTOR ENTRE VECINOS Y EL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL.- Moción del señor edil Jorge Genoud.

SRA.DIR.ªINT.(Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. Primero agradecer al Cuerpo la posibilidad de abordar este tema, ya que en la barra se encuentran algunos vecinos del barrio Jardines del Hipódromo. No es la primera vez que hago este planteo en la Junta, lo hice en una media hora en la que le solicité a usted presidente, y a los demás compañeros de su fuerza política, que intermediaran ante el Intendente para que recibiera a estos jóvenes vecinos del barrio Jardines del Hipódromo, para que ellos pudieran hacerle su planteo. Lamentablemente eso no sucedió, los muchachos han estado haciendo todas las gestiones; no es casualidad que hoy temprano se haya tratado la renuncia de quien estaba al frente de la Unidad de Vivienda, el señor Pollini. Ellos recurrieron muchísimas veces a Pollini y, realmente, nunca obtuvieron una respuesta concreta; los llevó a cuentos, según nos manifestaron ellos en alguna conversación que tuvimos. También –y acá hago mea culpa cuando en la anterior media hora solicitaba la renuncia del Intendente y promocionaba a su suplente porque él siempre me atendía el teléfono– le pedí a Marco García que intermediara por estos vecinos, pero resulta que después de esa media hora tampoco me atendió el teléfono.

Realmente estos gurises están viviendo en situación de hacinamiento. Sería bueno que el Cuerpo -y es lo que vamos a solicitar-, me acompañe en mi pedido para que el Intendente se digne a recibirlos y escucharlos, que no los tenga a cuentos, que no les ponga por delante secretarías y que no les mande emisarios; ellos quieren hablar con el Intendente, quien es el primer ciudadano del departamento y responsable de todos nosotros –aunque a mí no me guste.

Le pido nuevamente a usted, en su calidad de presidente de esta Junta Departamental, que es la otra parte del Gobierno departamental, que levante el teléfono y llame al señor Guillermo Caraballo, para sensibilizarlo sobre este tema y que no se ría de estos muchachos como lo están haciendo algunos ediles acá. Es lamentable que haya ediles que se rían de esta situación.

(Sale el señor edil D. Benítez) (Entra la señora edila Fernández).

Les voy a contar algo: podrán cuestionarme o no, pero como he recorrido muchísimo, puedo decir con sinceridad que estos gurises han sido ejemplo con la movilización que hicieron el sábado pasado. Resulta que un terreno que estaba destinado a una cancha de fútbol, la Intendencia lo llenó de escombros; esta Administración, cuando estuvo moviendo tierras por calle Montevideo, liquidó la cancha de fútbol. Estos gurises como están organizados

y tienen ganas, tienen un objetivo claro, saben a dónde quieren llegar, hicieron una obra social para limpiar ese terreno contratando de su peculio, o sea de su bolsillo, una retroexcavadora para limpiar lo que la Intendencia de Guillermo Caraballo dejó en ese terreno. Pero, además, hicieron una limpieza general del barrio –aunque eso ya es harina de otro costal, el problema de las aguas estancadas y demás, lo tocaremos en alguna otra oportunidad.

Solicito, una vez más –y no voy a ser reiterativo, o sí–, que usted, presidente, levante el teléfono, llame al Intendente y le diga que, a la brevedad, antes de fin de año, reciba a estos muchachos que quieren hablar con él, no con sus emisarios. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Le voy a pedir a algún edil de la bancada del Partido Nacional que se retire porque hay uno de más.

(Se retira el señor edil Illia).

Antes de darle la palabra a la señora edila Fernández, debemos declarar el tema grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (14 en 30).

Está a consideración la moción con el pase a la Comisión de Obras y Servicios, con lo agregado en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Para fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Agradezco que hayan votado el pase del tema a la Comisión de Obras. Voté afirmativo porque reconozco –me voy a permitir nombrarlos– el trabajo de los compañeros que integran esa comisión y voy a hacer extensivo el pedido que le hice a usted a esos compañeros, tanto a Ciré, Otegui y Quequín, que sean intermediarios para que estos vecinos puedan reunirse con el intendente. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Para fundamentar el voto?

SRA. FERNÁNDEZ: Sí, para fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Adelante.

SRA.FERNÁNDEZ: Voté afirmativa la moción porque considero que cuando los vecinos tienen dificultades este es el lugar dónde deben plantearlas y la comisión es el lugar para trabajarlas. No es usted, señor presidente, el que deba hacer los trámites, sino que somos nosotros, los ediles, quienes debemos trabajar en las comisiones para que los vecinos consigan lo que necesitan.

Por lo tanto, me parece una falta de respeto que le digan a usted lo que tiene que hacer, si tiene que levantar o no un teléfono.

Acá hay ediles que están trabajando por los vecinos y le puedo asegurar, señor presidente, que la Comisión de Obras va a trabajar por ellos. Lo otro está todo de más. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.AMBROA: Voté afirmativo, señor presidente, porque no nos saca de agenda y no nos saca de eje el hecho de que haya cámaras, prensa ni que haya gente en la barra. Nosotros no nos reíamos de la situación de estas

personas, que por supuesto es dramática, sino que apoyamos lo que dice la moción. La moción termina diciendo: “por lo expuesto, mocionamos que se oficie al intendente en el sentido planteado y que la Comisión de Obras y Servicios tome a su cargo la conexión entre los vecinos y el Ejecutivo”. Eso fue lo que votamos y es lo que vamos a hacer.

Nos reímos del tono payasezco y demagógico que usa el edil preopinante, diciéndole a usted lo que debe hacer, señor presidente.
(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Fundamente el voto, señor edil.

SR.AMBROA: Estoy fundamentando el voto y no he violado el Reglamento como se hizo hace cinco minutos aquí en sala. Por eso, repito, a nosotros no nos saca de eje ni la prensa ni la gente que se encuentra en la barra, nosotros apoyamos esta iniciativa. No es necesario que le digan a usted que tiene que agarrar el teléfono y llamar, nos parece que eso es lamentable y es demagógico.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Tortorella. ¿Para fundamentar el voto?

SR.TORTORELLA: Voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.
(Dialogados fuera del micrófono).

SR.TORTORELLA: Señor presidente, voy a fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Solicito respeto y silencio a todos.

SR.TORTORELLA: El Gobierno departamental del intendente Caraballo obviamente, no contesta, no escucha, no recibe a estos vecinos. Pero estos vecinos no solo pidieron que el intendente los recibiera y no lo hizo, sino que los propios ediles de la bancada oficialista, que han tomado conocimiento de esta situación, les han dado la espalda. Por eso esta situación es dual, señor presidente. La insensibilidad de la fuerza política de Gobierno es la que nos lleva a votar afirmativamente; pedimos y exigimos que el Gobierno departamental los atienda y les den las respuestas que ellos están necesitando tener.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor Ífer. ¿Para fundamentar el voto?

SR.ÍFER: Sí, señor presidente. En tono sereno y sin adjetivar voy a decir que voté afirmativo porque creo que lo fundamental en la gestión pública es dar la cara; me parece que quedó de manifiesto que el intendente está omiso, no porque lo dice mi partido, sino también por la gente que vino a la barra. Por eso voté afirmativo.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Para fundamentar el voto?

SR.PINTOS: Sí, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Proceda, señor edil.

SR.PINTOS: No voy a adjetivar, voy a ser respetuoso, aunque usted ha permitido la violación flagrante durante mucho tiempo del Reglamento, sobre lo que hablaremos después. Voté afirmativa la moción, porque, evidentemente, lo decíamos en la media hora previa, hay una ausencia de este Gobierno departamental, el intendente está escondido, y estos ediluchos que intentan defender... (Interrupción-dialogados).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Perdóneme, diríjase como corresponde.

SR.PINTOS: Perdón, fue un error. Por supuesto que ni siquiera van a los barrios para saber cuál es la situación real; no me sorprende que todo el

tiempo se estén yendo directores, ediles, renuncias y renuncias, si la realidad marca que este es un gobierno departamental ausente. ¡Cómo no voy a votar afirmativa esta moción! ¡Si lo que pretendemos es escuchar a los vecinos de la ciudad para darles una solución de vivienda! He pasado por el barrio y es como decía el edil mocionante; invito a los ediles que votaron no seguir discutiendo el tema, a que pasen por el barrio Jardines del Hipódromo y vean lo que hicieron los vecinos que están en la barra, algo que debió hacer su intendente. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

VARIOS SRES. EDILES: Ya fundamentó el voto.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. Ya había fundamentado, pero como me sentí aludido, perdón lo tomo como de quien viene, no vale la pena decir nada.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. Para fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.COLACCE: Voté afirmativo, porque no es la primera vez que se acercan vecinos a la barra a reclamar los problemas de su barrio, de su zona. Comparto lo que ha dicho mi compañero, asistimos a un gobierno departamental poco sensible, de un intendente a quien no se lo ve en ninguno de los barrios, y están las pruebas, me refiero a la gente que está en la barra, cansada de solicitar la presencia del primer mandatario departamental. ¿Y sabe por qué?, porque así como nosotros recorremos los barrios, a quienes les falta ir es a los ediles oficialistas –y se acordarán en el momento en que lo hagan– y el intendente que es el que tiene la autoridad política de decir lo que se hace o no, esa es la sensibilidad que falta, es tan simple como eso; se esconde detrás de un escritorio, y eso es lo que vemos hoy, a un año y medio de gestión. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ciré, para fundamentar el voto.

SR.CIRÉ: Voté afirmativo porque, como edil oficialista, por supuesto que la gente que está en la barra no me pone nervioso por plantearme una situación que, como presidente de la Comisión de Obras, voy a tomar con responsabilidad y sin demagogia. Hemos escuchado en sala una cantilena constante de si está o no está el intendente, y a mí no me preocupa que no esté, lo que sí me preocupa es que quienes dicen eso, son los mismos que no votaron una partida de dinero muy importante para hacer obras y comprar cartera de tierras para construir viviendas. Ahora vienen a plantear que hay problemas de vivienda. Por supuesto que hay problema de vivienda, pero de todas formas, nosotros como bancada oficialista, le vamos a encontrar una solución, y, sin ninguna duda –no sé si los atenderá o no el intendente– se la vamos a dar.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Para fundamentar el voto?

SR.OTEGUI: Sí, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR.OTEGUI: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo como todos los compañeros porque conozco el barrio. Ese barrio se hizo en la época en que estuve en la Dirección de Obras y se terminó. Recuerdo, claramente, que la tierra fue donada con el objeto específico de construir viviendas. Dejo de lado el tema de que no se votó el fideicomiso porque, en definitiva, sí salió y prevé

500 mil dólares para cartera de tierras. Sin lugar a dudas, vamos a trabajar desde la Comisión de Obras; conozco el barrio, la gente, a los jóvenes que están organizados y trabajando muy bien, pero sí aspiro a que el señor intendente y el equipo de gestión de la Intendencia, ahora que están realizando un proyecto marco para la compra de lo que era Paylana a través del Fondes, según el expediente que nos llegó hoy, busquen los mecanismos necesarios dentro de los distintos programas que tiene el Gobierno nacional, para financiar y solucionar rápidamente el tema de la vivienda. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): En primer lugar, quiero decir que la fundamentación del voto es válida pero no hay que hacerla para que conteste otro edil; ya veo que se está haciendo costumbre.

Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Voté afirmativa esta moción por la sencilla razón de que conozco la situación; desde hace cinco meses nos venimos reuniendo con los vecinos, y nuestra preocupación es lo que acaba de explicar el compañero que me precedió en el uso de la palabra, que hago mía. Pero quiero dejar claro y, a su vez, reiterar lo que dijo el compañero: que hay 500 mil dólares en el Presupuesto para compra de cartera de tierras. Y que no nos vengán con fantasmas del pasado, porque de esa manera se juega sucio y se miente, juguemos con las cartas sobre la mesa y digamos la verdad. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Quequín, ¿para fundamentar el voto?

SR.QUEQUÍN: Sí, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Proceda, señor edil.

SR.QUEQUÍN: Simplemente, como integrante de la Comisión de Obras, al igual que los ediles Ciré y Otegui, quiero agregar que vamos a analizar profundamente el tema, hacer todo lo posible y lo que esté a nuestro alcance, para darles una solución a estas personas. Evidentemente, el tema de la vivienda es muy difícil, vamos a hacer todo lo posible, como decía, para sacar esto adelante y que el intendente, a corto plazo, se interiorice del tema. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Para fundamentar el voto?

SR.PIZZORNO: Sí, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Proceda, señor edil.

SR.PIZZORNO: Voté afirmativo, porque hay que tener sensibilidad con esta gente que necesita una vivienda, lamentablemente el intendente no lo entiende así. Después se habla de que no se votó dinero para cumplir con esta función cuando ni siquiera se atiende a la gente. ¡Cómo uno puede pretender que se confíe en un gobierno que no tiene sensibilidad ni para dar explicaciones a la gente que viene desesperada por una vivienda! Gracias, señor presidente.

(Salen la señora edila Listur y el señor edil Tortorella). (Entran los señores ediles Laxalte y Biglieri).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pintos

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. Por algunas cuestiones de orden. En primer lugar, me voy a amparar en el artículo 3.º del Reglamento Interno, que es el derecho que tenemos a reclamar el cumplimiento del Reglamento, y voy a enumerar una serie de artículos que en esta breve lapso de tiempo que llevamos de sesión, se han violado varias veces, y que usted

como presidente también lo ha hecho. Solicito que se dé cumplimiento al artículo 71.^o donde se establece el llamado al orden. (Entra la señora edila Castrillón).

No voy a leer todo el artículo, cada uno sabe en qué cuestiones ha incurrido.

En el artículo 88 se establecen sus deberes, señor presidente, sus potestades, así como también el artículo donde se establece la fundamentación de voto, pero usted ha permitido, desde la presidencia, en lo que se refiere a fundamentación de voto, hablar de cualquier cosa, en cualquier momento. El artículo 88 –y lo voy a leer–, inciso 1, establece: *“Observar y hacer observar escrupulosamente, todas sus partes, el presente Reglamento”*, y en su inciso 18: *“No discutir –estos son los deberes del presidente– ni abrir opinión sobre el asunto en debate, mientras esté presidiendo, salvo el fundamento de voto cuando corresponda. Solo podrá formular observaciones o emitir opiniones en forma breve y mientras cuente con el asentimiento de la Junta Departamental”*. Usted ha permitido en su fundamentación de voto a la última edila que intervino –que es de nuestro partido– incluso, dar nombres de personas, algo que también prohíbe el Reglamento. Y yo tengo la obligación, como edil departamental –porque también tenemos obligaciones, hay que leerlas en el Reglamento– de cumplir con de este Reglamento.

Usted es quien debe dirigir el debate, pero ha permitido cualquier cosa en esta sesión, incluso con ediles de su partido. De acuerdo al artículo 71 –léalo, si no pediré que se lea por Secretaría– debió hacer un llamado al orden por algunas expresiones que se hicieron en sala, y debió haberlas retirado, pero en eso usted también hizo caso omiso al Reglamento. Por lo tanto, amparado en el artículo 3.^o... Ahora sí daré lectura al artículo 71 para que tengan claro qué establece... Sí, presidente, estoy en mi derecho, amparado en el artículo 3.^a –insisto, por más que a usted no le guste y haga movimientos raros con la cabeza. Esto ha llevado, desde períodos anteriores, al degeneramiento de las sesiones; usted está comenzando a permitir lo mismo. ¿Está claro? Entonces vamos a terminar en algunas cuestiones que yo no estoy dispuesto y creo que usted tampoco a que se repitan en esta Junta Departamental. Por lo tanto, es usted quien debe ordenar el debate en esta Junta Departamental de la forma en que lo establece el Reglamento. *“Artículo 71.- Llamado al orden. Si un orador falta al orden –como ocurrió hace breves instantes– incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas – como ocurrió hace pocos minutos–, el presidente por sí o por indicación de cualquier edil –en mi caso–, lo llamará al orden. Si se sostiene que no ha faltado, la Junta será consultada y estará a lo que se resuelva en votación sin debate. Si el orador reincide en faltar al orden en la misma sesión, será privado del derecho al uso de la palabra por el resto de la sesión. Si no acata esta disposición, el presidente le invitará a retirarse de sala, y en caso de que no lo haga así de inmediato, ordenará su expulsión, con prohibición de entrar a sala mientras la sesión no sea levantada, pudiéndose solicitar, en caso necesario, el auxilio de la fuerza pública”*. Obviamente que no queremos llegar a eso, por eso advertimos, señor presidente, que usted debe hacer cumplir a rajatabla el Reglamento, más allá de que haya ediles que quieran defender al intendente Caraballo en algunas cuestiones que son casi indefendibles, pero eso es harina de otro costal. Lo que usted debe hacer es lo que le mandata el Reglamento en su artículo 88, y nosotros dar cumplimiento al mismo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Voy a emitir opinión, aunque no lo pueda hacer, pero en esto todos somos responsables porque no nos ponemos los pantalones. Vamos a ser honestos.

SR.PINTOS: Yo lo dije.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1229/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por el señor edil Jorge Genoud referida a: ‘Junta Departamental: conector entre vecinos y el Ejecutivo departamental’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que el tema pase al Sr. Intendente Departamental y a los medios de comunicación;

II) que asimismo plantea se radique en la Comisión de Obras y Servicios para que esta tome a su cargo la conexión entre los vecinos y el Ejecutivo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.

14.º- IMÁGENES DEL VERTEDERO MUNICIPAL.- Planteo del señor edil Williams Martínez, al amparo del artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Solicito la aplicación del artículo 47, para referirme al tema de las fotos que presenté del Vertedero municipal.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Está coordinado? ¿Cuál es el tema?

SR.W.MARTÍNEZ: Repito: el tema es sobre las fotos del Vertedero que he presentado, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): El señor edil plantea un tema, al amparo del artículo 47, sobre fotos del Vertedero presentadas por él. Si no tengo mala memoria, y perdone que se lo diga, hace unos días firmé un pedido de informes suyo sobre el mismo asunto. Pero, ponemos a consideración la aplicación de artículo 47. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (15 en 31).

Continuamos.

A) COMUNICACIONES

15.º BANCADA DEL FRENTE AMPLIO.- Comunica que el señor edil Mauro Büchner sustituye como integrante titular de la Comisión de Hacienda y Cuentas al señor edil Aldo Bóffano.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se propone darle un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Propongo que se dé un enterado en bloque al resto de las comunicaciones, excepto que los señores ediles consideren que se deba dejar alguna fuera para su tratamiento particular.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Si ningún edil desea sacar algún punto, procedemos a la votación de las comunicaciones en bloque, dándoles un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Para solicitar la reconsideración de la votación de las comunicaciones, porque debíamos dejar fuera el punto 15. (Sale el señor edil Pintos)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración la reconsideración de la votación anterior. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

Ahora sí, está a consideración el bloque, dejando fuera el punto 15. Por la afirmativa.

Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.J.GENOUD: Solicito que dejar fuera los puntos 8 y 9.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración la votación del bloque, dándoles un enterado, dejando fuera los puntos 8, 9 y 15. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

16.º TEMAS QUE OPORTUNAMENTE FUERON DERIVADOS A LA MESA Y QUE HAN SIDO CONSIDERADOS POR LA MISMA EN REUNIÓN DE FECHA 21/11/16.-

a) NECESIDAD DE CONTAR CON UN HOGAR UNIVERSITARIO EN SALTO Y PAYSANDÚ.- Moción del exedil, señor Álvaro Alza.

Res.: Archívese.

b) RECONOCIMIENTO POR LOS 50 AÑOS DE “LA COVACHA”.- Moción del señor edil Hermes Pastorini y el exedil, Walter Duarte.

Res.: Archívese.

c) RECIBIR AL DIRECTORIO DE OSE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN.- Moción de los exediles, señores Daniel Arcieri y Saúl Villagrán.

Res.: Archívese.

d) SOLICITUD DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA RECIBIR A LOS DIRECTORES DE REPÚBLICA DE AFAP.- Moción de los señores ediles Beder Mendieta y Claro Suárez y de los exediles, Patricia Vasquez Varela y Bartolo Silva.

Res.: Archívese, ya se realizó.

e) RECONOCIMIENTO AL GRUPO DE COREOGRAFÍA DE PAYSANDÚ.- Moción de la señora edila Ana María San Juan.

Res.: Archívese, ya se realizó.

f) UNIÓN DE CANILLITAS SANDUCEROS – 70 AÑOS DE EXISTENCIA.- Planteamiento efectuado por el señor edil Rafael Bartzabal, en la media hora previa de la sesión de fecha 26/09/13.

Res.: Archívese.

g) RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS SANDUCEROS INTEGRANTES DE LA SELECCIÓN DE KARATE QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

Res.: Archívese.

17.º TEMAS QUE OPORTUNAMENTE FUERON DERIVADOS A LA MESA Y QUE HAN SIDO CONSIDERADOS POR LA MISMA EN REUNIÓN DE FECHA 28/11/16.-

- a) **CURSOS PARA ESPECIALIZACIÓN DE LOS EDILES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.-** Moción del exedil, señor Ramón Appratto.
Res.: Archívese.
- b) **RECONOCIMIENTO A LOS FUNDADORES DEL GRUPO CREADORES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS A LA MARCHA DE SALSIPUEDES.-** Moción del exedil, señor Walter Duarte.
Res.: Archívese. Ya se realizó una sesión especial el 7/4/16 en Guichón.
- c) **RECONOCIMIENTO A NUESTROS JÓVENES.-** Moción del exedil, señor Daniel Andrusyszyn.
Res.: Archívese.
- d) **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEBE PARTICIPAR EN EL ESTUDIO Y APOORTE DE SOLUCIONES PARA LA PROBLEMÁTICA DE LA CAMINERÍA RURAL EN EL DEPARTAMENTO.-** Moción de los exediles, señores Juan Laca y Sandra Navadián y señor edil Francisco Gentile.
Res.: Archívese.
- e) **PAYSANDÚ CIUDAD COMPROMETIDA CON LA PAZ.-** Moción del exedil, señor Silvano Baiz.
Res.: Archívese.
- f) **MESA PERMANENTE DE LA ATD NACIONAL.-** Solicita ser recibida en sesión por esta Junta.
Res.: Archívese.
- g) **SESIÓN ESPECIAL CON MOTIVO DE CONMEMORARSE LOS 100 AÑOS DE LA LIGA DEL TRABAJO DE GUICHÓN.-** Planteamiento efectuado por el señor edil Marcelo Fagúndez, al amparo del Art. 47.º del Reglamento Interno de la Corporación, en sesión de fecha 26/11/15.
Res.: Archívese.
- h) **PROPUESTA PARA SER MÁS EFICIENTES EN NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO.-** Moción del señor edil Edgardo Quequín.
Res.: Enterado. Archívese.
- 18.º **JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Transcribe versión taquigráfica del planteo del señor edil Juan Rey, referida a maratón del deportista Rodney Cuestas, uniendo Montevideo con Mercedes.
- 19.º **JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite copia de versión taquigráfica del planteo de la señora edila Patricia Cáceres, referida a nuestro sistema carcelario.
- 20.º **CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Remite versión taquigráfica de las palabras del señor representante Walter Verri, referida al proyecto de ley relativo a declarar de interés nacional la construcción del Hemocentro Regional de Medicina Transfusional en Paysandú.
- 21.º **CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Remite exposición escrita de la señora representante Cecilia Bottino, referida a IX Reunión del Comité de Integración Paysandú-Colón.
- 22.º **INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Contesta Of. 692/16, relacionado a moción del señor edil Luis Ferreira, referida a "Carencia de un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado para los pueblos del interior lo que imposibilita la instalación de planes de Mevir".
- 23.º **INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Contesta Of. 986/16 relacionado a solicitud de uso de las instalaciones de la Biblioteca "José P. Varela", para el Congreso Nacional de Ediles.

24.º CONGRESO NACIONAL DE EDILES - COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO.- Remite Acta de reunión realizada el día 19/11/16.

25.º CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, relacionada a necesidad de viviendas para habitantes de Morató.

26.º JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.- Remite planteo de la señora edila Graciela Leal, referente a mala gestión del gobierno frenteamplista en la educación, seguridad, mala administración de los entes, etc.

27.º TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 23/11/16, relacionada a Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental para el período 2016 - 2020.

28.º MINISTERIO DEL INTERIOR.- Remite exposición escrita de la señora representante Gloria Rodríguez, referida a situación que se vive en Salto, respecto al suministro de alcohol a los menores de 18 años.
(Entra el señor edil Zanoniani).

29.º CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor representante Nicolás Olivera, referida a iniciativa tendiente a reducir los intereses de los préstamos otorgados por el BPS y el BROU a la clase pasiva.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.J.GENOUD: Gracias, señor presidente. Solicito que las palabras del diputado pasen a la Comisión de Promoción Social.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el pase del tema a la Comisión de Promoción Social. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 31).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1230/2016.- VISTO el tema: CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor representante Nicolás Olivera, referidas a iniciativa tendiente a reducir los intereses de los préstamos otorgados por el BPS y el BROU, a la clase pasiva.**

CONSIDERANDO que en sala, se propone radicar el tema en la Comisión de Promoción Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social”.

(Salen los señores ediles Biglieri, Dalmás, Amoza y la señora edila Barreto).
(Entran los señores ediles Tortorella, Ferreira y Dighiero).

30.º-MUNICIPIO DE GUICHÓN.- Remite palabras del señor concejal David Helguera, respecto a "El intendente Caraballo y su desprecio por la Ley n.º 19272".

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: También presidente, si las palabras del concejal David Helguera pueden pasar a la Comisión de Descentralización, porque creo que vale la pena analizarlas en ese ámbito, por las denuncias que hace en sus declaraciones.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Señor presidente: nosotros discutimos este tema en bancada y concluimos en que hay que devolver las palabras del señor concejal Helguera al Concejo de Guichón, porque no las remiten como moción sino como un comunicado. En realidad, proponemos un proyecto de resolución,

porque el fundamento de las palabras está cargado de inexactitudes y mentiras. Asimismo, se refiere en términos injuriantes a la persona del primer ciudadano del departamento, como es el señor intendente, cuando dice –esto no está en la resolución que proponemos–, “infame decisión”, no es el señor Helguera quien puede decirlo.

Por lo antedicho y en salvaguarda del prestigio de esta Junta y de los códigos de comunicación política, la Junta resuelve: devolver al Concejo Municipal de Guichón, por improcedente, la comunicación recibida. Asimismo, resuelve hacer llegar esta comunicación, o esta resolución, a todos los destinos a los cuales fue remitida originalmente.

¿Vuelvo a leer el proyecto de resolución? Los fundamentos de las palabras del concejal David Helguera están cargados de inexactitudes y mentiras –después puedo definir cuáles son–, asimismo refiere en términos injuriantes a la persona del primer ciudadano del departamento, como lo es el señor intendente. Por lo antes expuesto, y en salvaguarda del prestigio de esta Junta y de los códigos de comunicación política, se resuelve devolver al Concejo Municipal de Guichón, por improcedente, la comunicación recibida. Asimismo, se resuelve hacer llegar esta comunicación a todos los destinos a los cuales fue remitida la misma. A todos, porque fue remitida a concejos, a municipios...

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Usted está pidiendo una interrupción, señor edil Ciré?

SR.DIGHIERO: Le concedo la interrupción. (Interrupciones del señor edil Ífer).

SR.CIRÉ: Señor presidente: el señor Helguera nos tiene acostumbrados a una verborragia totalmente inaceptable. Por lo tanto, conjuntamente con el compañero y la bancada elaboramos esta minideclaración para no entrar en adjetivaciones en cuanto a los conceptos vertidos por el señor Helguera, concejal de Guichón. Todas las denuncias que él quiera realizar las puede hacer en otros términos; para nosotros es inaceptable recibir una comunicación de este tipo. Por supuesto, la bancada del Frente Amplio no va a votar el envío, solamente vamos a aprobar la resolución en la que planteamos devolver ese documento.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Lamento escuchar esto de parte de los ediles porque más de una vez ellos han dicho que el ámbito para analizar este tipo de cosas, es la comisión. Por eso proponemos... (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se debe votar el tema grave y urgente.

SR.GENOUD: No hay que votar grave y urgente porque es una comunicación.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Es un asunto entrado, señor edil. Está a consideración declarar el tema grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (15 en 31).

SR.GENOUD: Yo le hice una propuesta de poner a consideración que el tema se radique en la Comisión de Descentralización.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Usted no me dejó terminar.

SR.GENOUD: Ponga esa propuesta a consideración y después.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tengo dos propuestas, una es que el tema se radique en la Comisión de Descentralización y la otra, planteada por el señor edil Dighiero.

Está a consideración el pase a la Comisión de Descentralización. Por la afirmativa. (Murmullos- dialogados).

SRA.GÓMEZ: Solicito votación nominal.

VOTACIÓN NOMINAL: SRA. ORTIZ: Negativa. SR. FERREIRA: Negativa. SRA. CRAVEA: Negativa. SR. QUEQUÍN: Afirmativa. SR. PINTOS: Afirmativa. SR. ÍFER: Afirmativa y solicito fundamentar el voto, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Tengo aquí palabras de un edil de la fuerza mayoritaria cuando empezó a tratar este tema, él dijo que es de cortesía política –lo dijo en la radio de Guichón–, pasar los temas a comisión.

Señor presidente: estoy a favor de que se pase el tema a comisión, además, porque no estoy seguro de que se a legal rechazar una comunicación de un órgano que tiene el mismo rango constitucional que el órgano que integramos y la misma jerarquía desde ese punto de vista. Gracias.

SR.PIZZORNO: Afirmativa y voy a fundamentar el voto. En la misma línea que los compañeros ediles, creo que es de cortesía que los temas se pasen a comisión, el oficialismo siempre ha sostenido que los temas se deben tratar en comisión. Sin embargo, lamentablemente, como te dicen una cosa te dicen la otra. Por lo tanto, no tienen cortesía ni quieren tratar los temas. Es realmente, lamentable, señor presidente.

SRA. CABALLERO: Afirmativa. SRA. GÓMEZ: Afirmativa y solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Creo que el órgano nato y legítimo para tratar este tema, netamente político en este caso, es la Comisión de Descentralización, porque en lo jurídico se cumple que las termas de Almirón pertenecen al municipio de Guichón. Pero es lamentable que se quieran desconocer los ámbitos de discusión y que se quiera tapar con un dedo la primera desviación que la hizo nuestro señor intendente cuando, burlándose del municipio de Guichón, a través de distintos medios, dijo que si alguno se animaba, le midieran el aceite. Forma impropia de dirigirse un intendente a un gobierno local como es el municipio de Guichón. Así que si hablamos de impropios, comencemos por el intendente. Muchas gracias.

SR.LAXALTE: Disculpe, señor presidente, pero eso no es fundamentar el voto. Estamos haciendo discursos...

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Me permite, señor edil? Tiene razón, eso no fue una fundamentación de voto.

A mi modo de ver, usted opinó que no es lo mismo que fundamentar.

SRA.GÓMEZ: Lo mismo que hizo la fuerza política de gobierno.

SR. ILLIA: Afirmativa y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR.ILLIA: Voté afirmativo porque realmente hay que cumplir con la Constitución y la ley, por lo tanto, se debe dar curso a lo solicitado por el concejal. Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ: Negativo y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SRA.FERNÁNDEZ: Nosotros seguimos sosteniendo que los asuntos se discutan en la comisión. Es una concepción que tenemos y seguiremos teniendo, mientras los asuntos vengan con los debidos planteamientos. Porque acá lo que hace el señor concejal no es correcto, de acuerdo a todas las apreciaciones y manera de expresarse hacia esta Junta Departamental. Es una falta de respeto, cómo ha redactado este comunicado el señor concejal. Yo lo conozco muy bien porque compartí cinco años con él en esta Junta Departamental. No es procedente la forma en que se manifiesta el señor concejal porque los señores ediles nos merecemos un poco de respeto. (Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Fundamenten el voto, no se vayan por las ramas.

SRA.CABILLÓN: Negativa. SRA.DÍAZ: Negativa. SR.CIRÉ: Negativa y solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR.CIRÉ: Voté negativo porque los argumentos del señor concejal no son procedentes; no los puedo tener en cuenta. Me falta el respeto como integrante de esta Junta Departamental. Tiene otros mecanismos para realizar las denuncias que él considere y, por supuesto, siempre va a estar a disposición la Junta para atender los reclamos de los concejales del Municipio de Guichón.

SR.LAXALTE: Negativa y quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR.LAXALTE: Voté negativo porque nos merecemos respeto. Muchas gracias.

SR.BENÍTEZ: Negativa. SR.DIGHIERO: Negativa y voy a fundamentar el voto, si usted me lo permite.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señor edil.

SR.DIGHIERO: Voté negativo porque estamos haciendo uso y gozo, no solamente de un derecho sino de una obligación, al recibir elementos improcedentes que desprestigian a este Cuerpo. Si este planteo se hace con los códigos que hemos adoptado y estamos acostumbrados, lo vamos a considerar con mucho gusto, porque es una opinión que hay que escuchar, se comparta o no; pero si se plantea como se debe, de acuerdo a los códigos con los cuales se debe manejar un organismo como la Junta Departamental. Gracias.

SRA.LACUESTA: Negativa. SR.ZANONIANI: Afirmativa. SRA.SILVEIRA: Afirmativa. SRA.ALONZO: Afirmativa. SR.W.MARTÍNEZ: Afirmativa. SR.OTEGUI: Afirmativa y, si usted me permite, quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.OTEGUI: Gracias, presidente. Voté afirmativa esta moción que presentó el compañero porque solicita derivar el tema a una comisión para que se estudie y luego se elabore un informe, en el sentido que se entienda pertinente. Y, además, porque esto que recibimos –según lo que leo en la página número 15– son las palabras vertidas en el Concejo de Guichón y este las eleva a la Junta Departamental. Me parece que, técnicamente, esto es lo que se debe hacer, salvo que yo esté muy equivocado. Por estos motivos, señor presidente, voté afirmativo.

SRA.CASTRILLÓN: Afirmativa. SR.GENOUD: Afirmativa y, si me permite, presidente, voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.GENOUD: Voté afirmativo porque me he cansado de escuchar que los ámbitos naturales de discusión son las comisiones, pero resulta que para algunas cosas sí lo son y para otras no. Pero voté afirmativo, sobre todo –y me banco cada una de las palabras del concejal–, porque cuando los integrantes del municipio estuvieron presentes en sala, no les permitieron ingresar para poder expresarse, siendo que concurrían por temas referidos al municipio. Hay que tener memoria. Como yo respeto la Ley 19272, promulgada por su fuerza política, voy a votar siempre afirmativo para recibir, escuchar o tratar cualquier tema de cualquier legislador nacional, departamental o municipal.

SR.TORTORELLA: Afirmativa y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.TORTORELLA: Voté afirmativa porque me parece una falta total de consideración y de cortesía política y parlamentaria no dar tratamiento a una situación gravísima como la que se denuncia en este oficio, que remite el Municipio de Guichón. Precisamente, el intendente departamental de Paysandú tiene un desprecio enorme por la Ley de Descentralización y por ese municipio que padecido un gran sometimiento; pero no solamente el de Guichón, sino todos los municipios del departamento de Paysandú, que ahora se cristaliza a través del rechazo de esta propuesta de discusión política en el marco de una comisión, que es lo que corresponde, señor presidente. En definitiva, los municipios de Paysandú ahora van a tener, además de un filtro administrativo para vincularse con el intendente, un filtro político a través de una mayoría circunstancial de esta Junta que les impide expresarse y poner en el tapete de la discusión política de este departamento lo que el partido de Gobierno departamental está haciendo con los municipios. O sea, está despreciando la descentralización. Gracias.

SR.AMBROA: Negativa. SRA.RAKOVKSY: Negativa. SR.VALIENTE: Negativa y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.VALIENTE: Muchas gracias. Voté negativo por los motivos que mis compañeros han dejado de manifiesto. Esta nota elevada por el concejal (...) es improcedente, y acá no se le está poniendo ningún bozal a ningún legislador...

SR.PRESIDENTE (Gentile): Señor edil, en la fundamentación no puede dar nombres.

SR.VALIENTE: Nadie está poniendo ningún bozal a nadie, todo aquel que quiera elevar alguna comunicación a la Junta Departamental lo puede hacer, pero no cuando es con agravios, mentiras y faltando el respeto. Creo que esta fuerza política ha dado señales claras de cortesía, pero siempre y cuando las aseveraciones se hagan con altura y respeto. Así que cortesía política sí, pero falta de respeto, agravios y mentiras no. Muchas gracias.

SR.PASTORINI: Negativa. SR.GENTILE: Negativa.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Negativa (15 por la afirmativa y 16 por la negativa).

Tiene la palabra el señor Ífer.

SR.ÍFER: Además de votarlo, me parece que la parte administrativa de la Junta –secretaría y presidente– debería considerar el tema –no el trasfondo– quizás con la Comisión de Asuntos Internos o quien corresponda, porque creo que vamos a cometer un ilícito y vamos a aseverar lo que estamos haciendo

con la Constitución y con el Reglamento Interno. (Sale el señor edil Benítez) (Entra la señora edila Listur). Los municipios tienen vedada la iniciativa de proyectos ante la Junta, por eso lo tienen que hacer a través del intendente, y luego este lo envía para acá, pero no así las comunicaciones, señor presidente. Dígame en qué parte del Reglamento está amparado lo que se va hacer.

(Entra la señora edila Bica).

Déjeme terminar porque es de orden.

Lo que planteó el edil Otegui es lo que se debería hacer. En el informe de la comisión podría devolverse por improcedente, pero ahora no se puede hacer porque no se le dio trámite como pidió el municipio. Dicho sea de paso, esta comunicación está avalada por el concejal del Frente Amplio del Municipio de Guichón porque, en la reunión del municipio, avaló que pasara porque es un mero trámite. Entonces, creo que esto es de orden para que, a futuro, cuando vuelvan a pasar estas cosas, ya se sepa qué trámite se le debe dar porque creo que estamos incurriendo en una ilegalidad. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): En primer lugar, voy a hacer una aclaración. Lo que envía el Municipio de Guichón dice textualmente: “Cabe señalar que de acuerdo a la disposición del Reglamento Interno del municipio, este se limita a dar curso a lo citado por el interesado”. Por lo tanto, no es con el apoyo del municipio, sino como decimos normalmente, “que las palabras pasen”. No se pone a votación en el municipio, acá tampoco ponemos a votación “las palabras pasen”; no se vota. Había una moción planteada, o sea que, ¿va por la moción o le damos un enterado? ¿Cómo es el tema? (Dialogados fuera de micrófono).

SR.DIGHIERO: Votamos la moción, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Por un enterado?

SR.DIGHIERO: ¿Quiere que vuelva a leer la moción?

SR.PRESIDENTE (Gentile): Hágame el favor.

SR.DIGHIERO: Es una declaración de este Cuerpo. Los fundamentos de las palabras de concejal David Helguera están cargados... (Entra la señora edila C. Martínez)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Disculpe, señor edil, tengo una pregunta. Tengo entendido, con mi poco conocimiento, que debemos darle un enterado, no podemos votar una resolución sobre el tema. Para hacer una resolución debemos tomar otro camino. A mi modo de ver, esto es un enterado.

SR.DIGHIERO: No estoy de acuerdo, señor presidente. Porque se le da un enterado si el asunto es de recibo. Nosotros lo que estamos diciendo es que esta Junta –y que sirva como precedente– no va a recibir patrañas, somos un organismo serio; si alguien va a hablar de resoluciones infames y va a hablar de doscientos millones cuando son sesenta, eso no es de recibo para nosotros.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Señor edil, vamos a ser claros y concisos. Si sobre un tema de “comunicaciones” queremos elaborar una declaración, debemos aprobar el pase a una comisión, de lo contrario aprobamos un enterado. Sinceramente, propongo al Cuerpo..., señor Quequín, ¿usted va a hacer uso de la palabra?

SR.QUEQUÍN: Sí, gracias, señor presidente. Entiendo el planteo del señor Dighiero, pero me parece que en ese caso tendría que haber ingresado el tema por escrito, si no, comparto con usted: que se dé un enterado y se termina el asunto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Una aclaración, para ir por el camino del medio. Nosotros no estamos de acuerdo con esa comunicación, por todo lo que se ha dicho en sala. Ahora que le demos un enterado no quiere decir que estemos de acuerdo. Simplemente le damos un enterado y se termina. Nada más que eso.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Sencillo. Es lo que estoy planteando desde hoy. Pongo a consideración un enterado al tema. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

(Sale la señora edila Lacuesta). (Entra el señor edil Bóffano).

31.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Transcribe exposición escrita presentada por el señor representante Nicolás Olivera, relacionada con necesidad que sufre el barrio Parque de nuestra ciudad, respecto a su sistema de saneamiento.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Señor presidente: solicito retirar este tema.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Esta a consideración la propuesta de la señora edila. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

(Sale la señora edila Alonzo). (Entra la señora edila Teske).

B) ASUNTOS A TRATAR

32.º- EXONERACIÓN DEL PAGO DE REIMPRESIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y PERMISO NACIONAL DE CONDUCIR EN CASO DE PÉRDIDA POR ILÍCITO PENAL O SINIESTRO POR CAUSAS NATURALES.- La Intendencia solicita anuencia.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. El 30 de marzo de este año este edil presento, precisamente, un proyecto de decreto de cuatro artículos conteniendo la solución política y técnica a la situación que hoy está enviando el Ejecutivo.

Tengo entendido que la Comisión de Legislación envió un oficio a la Intendencia incluyendo el planteo, y nos llama la atención que en el escueto informe existente no se haya mencionado el proyecto de decreto, que estaba articulado y previsto como para que fuese discutido –eventualmente quizá había que cambiarle algo– y aprobado como corresponde.

Pero, obviamente, nos sorprende, una vez más, el Gobierno departamental –el Ejecutivo departamental en este caso– con un planteo, con un pedido de anuencia que, obviamente, recoge los mismos fundamentos que en su momento se le planteó, el 30 de marzo de 2016, a través de la moción 3933, producto de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley 19355, reglamentada por el Decreto 69/2006, donde, por supuesto y ante la crisis de inseguridad que estaba y está viviendo el país –situación a la que no es ajeno el departamento de Paysandú–, muchas veces los vecinos tienen que recurrir a la Intendencia a pedir que se le expida nuevamente la libreta de conducir. Ante esa situación nosotros planteamos la exoneración del pago correspondiente a la renovación de la licencia de conducir que expide la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Paysandú, a toda aquella persona

que acredite haber sido víctima de hurto, rapiña y, por esa razón, deba gestionar nuevamente la renovación. (Sale la señora edila Gómez).

También expresábamos que se tenía que acreditar ante la Dirección de Tránsito mediante constancia expedida por la seccional policial donde se radicó la denuncia del ilícito, y a través de esa constancia –que tendría una validez de treinta días– se habilitaba inmediatamente la expedición exonerada de la licencia de conducir. Eso fue lo que nosotros planteamos, señor presidente. Articulamos en cuatro artículos esa solución. Claro, celebramos que la Intendencia se sensibilice en esto, pero ya había sido propuesto desde esta Junta y acompañado –entiendo yo– por todos los ediles.

(Sale el señor edil Ciré). (Entra la señora edila Medina).

Entonces, celebramos, pero nos gustaría que esto se hubiese resuelto a través de un decreto de la Junta, tal cual se planteó, que fue también discutido y aceptado por la propia Comisión de Legislación. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Pasamos este tema a la comisión o lo votamos sobre tablas. Me proponen votarlo sobre tablas. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Está a consideración votar la anuencia. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Para fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.ÍFER: Voté afirmativo porque la verdad que da gusto cuando las cosas funcionan. Voté afirmativo porque es bueno ver que el trabajo de un compañero fue tenido en cuenta por el Ejecutivo. Celebramos que el Ejecutivo departamental, en este caso, tome el camino de la positiva, por decirlo de alguna forma. Gracias, señor presidente.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7455/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Exonerar el pago de reimpresión del Documento de Identificación Vehicular (DIV) y de Permiso único Nacional de Conducir (PUNC), únicamente en el caso en que se requiera la expedición de duplicado por causal de ilícito penal o siniestro por causas naturales, de acuerdo a las siguientes formalidades, a saber:**

▪ **la tramitación estará sujeta a la presentación de los requisitos normales (detallados en la página web de la Intendencia de Paysandú) para los trámites de duplicado, más la constancia de denuncia policial de arrebato, expedida por la comisaría correspondiente, a los efectos de garantizar el proceso;**

▪ **para el caso de automotores los interesados deberán presentar Seguro Obligatorio de Automotores (SOA), ser titular del vehículo y encontrarse al día con el impuesto de patente de rodados, de acuerdo a lo que consta en el Expediente n.º 30/0752/2016 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese. etc.”

(Salen los señores ediles Zanoniani, Ífer, Tortorella y la señora edila Cabillón).
(Entra el señor edil Biglieri).

33.º- CLUB DE CANOAS Y KAYAKS AMANDAYÉ IPEGUÁ.- Solicita se declare de interés departamental la 11.ª Travesía turística-recreativa por el río Queguay, a realizarse los días 11 y 12 de marzo de 2017.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Iba a solicitar, dado que estamos próximos al receso, votar este tema sobre tablas, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): En primer lugar, ponemos a consideración aprobar sobre tablas. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

En segundo lugar, ponemos a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7456/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental la “11a. Travesía turística-recreativa por el río Queguay”, a realizarse los días 11 y 12 de marzo de 2017.**

ARTÍCULO 2.º Hágase saber”.

34.º-TRABAJAR PARA TRAER TÉCNICOS Y ESPECIALISTAS PARA NUESTRA POLICLÍNICA DE GUICHÓN.- Moción del señor edil Beder Mendieta.

SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu): Solicita que se envíen oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Gracias. Señor presidente: la salud es un derecho de todos; solicitar especialistas es un derecho de todos, tanto en la salud pública como en la privada. Por lo tanto, le solicito al edil mocionante, aunque veo que no está en sala, que las palabras se envíen a Comepa.

(Entran el señor edil Ífer y la señora edila Gómez).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias. Señor presidente: al no estar el edil mocionante hacemos nuestra la moción; no vemos ningún inconveniente en que se adjunten las palabras de la edila.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias. Señor presidente: lamentablemente, cuando se aprobó el Presupuesto del gobierno del presidente Mujica se eliminaron las Unidades Ejecutoras y el hospital de Guichón terminó en policlínica, con capacidad pero sin profesionales. No hay ningún problema en que se eleven las palabras de la edila adjuntándolas a la moción. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración la moción con los agregados hechos en Sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1231/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Beder Mendieta, respecto a: ‘Trabajar para traer técnicos y especialistas para nuestra policlínica de Guichón’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que su planteo se remita al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, al Hospital Escuela del Litoral y a su Coordinadora de Guichón, como también a los representantes nacionales por el departamento y medios de comunicación;

II) que asimismo solicita que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente;

III) que en sala, la señora edila Elsa Ortiz efectúa un agregado a la moción, solicitando que también se remita a Comepa.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º Oficiase a los destinos mencionados en los CONSIDERANDO I) y III), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

(Sale el señor edil Valiente).

35.º-RESULTANCIAS DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS.-

Moción de los señores ediles Luis Ferreira, Gabriela Gómez, Adela Listur, Luis Suárez y Soledad Díaz.

SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu): Solicita que se envíen oficios a los municipios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ferreira.

SR.FERREIRA: Gracias, señor presidente. Para solicitar que se retire la moción, a pedido de los ediles mocionantes.

36.º-DELIMITAR ZONAS PARA ANIMALES EN ESPACIOS PÚBLICOS.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.

SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu): Solicita que se envíen oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1232/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por la señora edila Valeria Alonzo, respecto a: ‘Delimitar zonas para animales en espacios públicos’.***

CONSIDERANDO I) que solicita que su planteo se remita al Ejecutivo departamental y a los medios de comunicación;

II) que asimismo solicita que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º Oficiase al Ejecutivo departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

37.º-INSEGURIDAD EN EL CEMENTERIO CENTRAL.- Moción de la señora edila Verónica Bica.

SRA.DIR.ªINT.(Inthamoussu): Solicita que se envíen oficios a la Intendencia departamental y a los medios de comunicación.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Así se hará.

38.º-¡UNA VIDA... DE RADIOTEATROS!- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti.

SRA.DIR.ªINT.(Inthamoussu): Solicitan que se realice un reconocimiento público y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 28).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1233/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti, referida a: ‘Una vida...de radioteatros!’.***

CONSIDERANDO que proponen se realice un reconocimiento público a la creatividad y brillante trayectoria de Reneé Bertié, y que se radique en la Comisión de Cultura para instrumentar dicha actividad.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese en la Comisión de Cultura”.

(Sale el señor edil Bóffano). (Entra la señora edila Lacuesta).

39.º-PUENTE SOBRE AFLUENTE A ARROYO SACRA A LA ALTURA DE SOLANO GARCÍA PASANDO ALMAGRO.- Moción de la señora edila Sandra Castrillón.

SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu): Solicita que se envíen oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1234/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por la Sra. Edila Téc. Agrop. Sandra Castrillón, referida a: ‘Puente sobre afluente de arroyo Sacra a la altura de Solano García pasando Almagro’.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del Departamento, y que además el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.

(Salen los señores ediles Dighiero, Pastorini y la señora edila Fernández).

(Entran las señoras edilas Alonzo, Acosta y los señores ediles Valiente, Pintos y Retamoza).

40.º-IDENTIFICAR CARROS CON CHAPA MATRÍCULA Y EQUINOS CON CHIP.-

Moción del señor edil Javier Pizzorno.-

SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu): Solicita que se envíe oficios a la Intendencia departamental y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, presidente. En la medida de reglamentar y regularizar esta situación que trae diversos inconvenientes a la ciudadanía de nuestro departamento y de todo el país ya que, desde hace tiempo, se ha intentado que la gente utilice otros medios de transporte en lugar de caballos y carros, es una situación bastante difícil de llevar adelante. En primera instancia, sería conveniente que para ir solucionando este problema que se regularizara y se implementara esta medida. Hemos tenido bastantes problemas con los caballos sueltos.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Perdón, pido silencio, hay un edil que está haciendo uso de la palabra.

SR.PIZZORNO: Gracias, presidente, muy amable. El problema de los caballos sueltos no ha tenido solución desde esta Intendencia, generándose serios problemas, valga la redundancia, con los últimos caballos que se retiraron de la calle. Tenemos la Ley 18471, de Bienestar Animal, que en en primer inciso de su artículo 9.º, establece: *“Que deberá mantenerlo en condiciones físicas y sanitarias adecuadas, según su especie, de acuerdo a las reglamentaciones establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal y a las pautas de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales”.* Mientras que en el artículo 13.º, establece que: *“La persona física o jurídica que abandone deliberadamente un animal del cual es tenedora, seguirá siendo responsable del mismo y de los perjuicios que este ocasione a terceros”.* Por todo esto y porque hay que regular el tránsito, es necesaria esta

reglamentación lo más rápido posible, en realidad, se trata simplemente de tener la voluntad de hacerlo. Por lo tanto –me faltó pedirlo en la moción–, me gustaría que este tema también pase a la Comisión de Legislación y Apelaciones. Nada más, señor presidente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración enviar oficios y el pase a las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Legislación y Apelaciones. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1235/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por el señor edil Javier Pizzorno, referida a: ‘Identificar carros con chapa matrícula y equinos con chip’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia departamental y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor;

II) que en sala el señor edil mocionante solicita que el tema se radique en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a la Intendencia departamental, adjuntando la moción y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

2.º Radíquese el tema en las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Legislación y Apelaciones”.

(Entra el señor edil Pastorini).

41.º-RECONOCIMIENTO A LA MURGA JARDÍN DE PUEBLO.- Moción de la señora edila Sandra Lacuesta.

SRA.DIR.ªINT.(Inthamoussu): Solicita oficio.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Así se hará.

42.º-EL ACCIONAR DEL INTENDENTE OBLIGA A REQUERIR, UNA VEZ MÁS, LA INTERVENCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-

Moción de los señores ediles Gastón Berretta y Williams Martínez.

SRA.DIR.ªINT.(Inthamoussu): Solicitan que se envíen oficios al Tribunal de Cuentas.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (31 en 31).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1236/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los señores ediles Gastón Berretta y Williams Martínez, referida a: ‘El accionar del intendente obliga a requerir, una vez más, la intervención del Tribunal de Cuentas de la República’.**

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo al Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo a lo previsto en el artículo 273, numeral 4), de la Constitución de la República, solicitando su intervención;

II) que al respecto requieren que se adjunte el pedido de informes promovido por los señores ediles mocionantes, mediante Of. N.º 944/20 16 y la respuesta de la Intendencia Departamental al mismo por Of. N.º 522/2016.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiese al Tribunal de Cuentas de la República, adjuntando la moción, el Of. N.º 944/2016 de este Cuerpo y el Of. N.º 522/20 16 del Ejecutivo departamental”.

(Sale la señora edila Lacuesta). (Entra el señor edil Moreira).

43.º-PODA DE ÁRBOL QUE PELIGRA CAER.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicita el envío de oficio y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (31 en 31).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1237/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 08/12/16 por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: ‘Poda de árbol que peligra caer’.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia departamental y a los medios de comunicación, y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

44.º PINTURA REFRACTARIA EN CAMINO A SAN FÉLIX.- Moción del señor edil Ignacio Ífer.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicita el envío de oficio y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (31 en 31).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1238/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 08/12/16 por el señor edil Ignacio Ífer, referida a: ‘Pintura refractaria en camino a San Félix’.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Tránsito, Transport e y Nomenclátor”.

45.º SOLUCIONES DE CAMINERÍA A VECINOS DEL BARRIO EL ALGARROBO.-

Moción de los señores ediles Leandro Moreira y Roberto Ciré.

SRA.DIR.^aINT.(Inthamoussu): Solicitan el envío de oficio a la Intendencia.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Moreira.

SR.MOREIRA: Gracias, señor presidente. La verdad que es un gusto traer este tipo de mociones a esta Junta, junto con el compañero, presidente de la Comisión de Obras, Roberto Ciré. Se le ha dado solución a ocho familias, aproximadamente, del barrio El Algarrobo, que venían realizando este pedido desde hace bastante tiempo sin obtener ninguna respuesta. Reconocemos el trabajo realizado por el subdirector de la Dirección de Obras y desde la Dirección de Vialidad. Hemos llevado este planteo de los vecinos a una reunión que mantuvimos, como dice la moción, obteniendo resultados positivos para los vecinos. Los vecinos se iban hacer presentes hoy aquí, pero me acaban de enviar un mensaje de texto pidiendo disculpas porque no podrán concurrir. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Este tema no se vota. Continuamos.

46.º ESPECTÁCULOS EN LA PEATONAL DE CALLE 19 DE ABRIL.- Moción del señor edil Leandro Moreira.-

SRA.DIR.^aINT.(Inthamoussu): Solicita el pase del tema a la Comisión de Cultura.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil mocionante.

SR.MOREIRA: Gracias, señor presidente. Presentamos esta moción para darle más luz, más vida, a ese espacio tan bello realizado en nuestra ciudad. De esa manera nos parece que podríamos fomentar más el turismo en nuestro departamento. También me parece importante resaltar, en esta moción, que la parte cultural no quedará aislada, porque tenemos el hermoso teatro Florencio Sánchez allí, orgullo cultural de nuestro departamento. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el pase del tema a la Comisión de Cultura. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (30 en 31).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1239/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el Sr. Edil Leandro Moreira, referida a: ‘Espectáculos en la peatonal de calle 19 de Abril’.***

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Cultura, y que además el tema se radique en la Comisión de Cultura.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiese a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Cultura, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Cultura, para su tratamiento y seguimiento”.

47.º INCONVENIENTES DE VECINOS DE BARRIO OLÍMPICO.- Moción de los señores ediles Ignacio Ifer, Gabriela Gómez Indarte, Williams Martínez.-

SRA.DIR.ªINT.(Inthamoussu): Solicitan el envío de oficio y el pase del tema a la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Quiero hacer un poco de memoria. Primero quiero decir que no tiene nada que ver con los compañeros de Obras, porque ya lo he hablado con algunos de ellos, sino que con fecha 11 de marzo (murmillos-campana de orden) presentamos la problemática de los vecinos del barrio Olímpico. En esa oportunidad pedíamos que el intendente departamental se diera una vueltita por la zona porque, además, es el barrio donde él vivió su juventud. Se ve que todavía no ha ido porque los vecinos siguen reclamando. El compañero Pintos me está solicitando una interrupción, le cedo la palabra.

(Sale el señor edil Ferreira). (Entra la señora edila Ortiz).

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. Gracias, edila Gómez. Nosotros conocemos bien la problemática del barrio Olímpico, muchos de los ediles aquí presentes también la conocen. Hay que hacer un poco de historia y recordar que desde la Dirección de Obras, durante la administración Pintos, se hizo una gran intervención en ese barrio, pero quedó mal hecha, me refiero al entubamiento de la zanja de Arana. En el proceso de la obra integrantes de esta Junta Departamental nos reunimos varias veces con el director de Obras de aquel momento, ingeniero Marco García –hoy director en otra área de la Intendencia departamental–, y le manifestamos que a entender de los vecinos –que era quienes sufrían la problemática desde hacía muchos años– las bocas que se estaban colocando por parte de la administración, por parte de la Dirección de Obras, eran chicas. Si mal no recuerdo, la cifra, según los vecinos, fueron de unos seis millones de dólares que en ese momento se enterraron en la zanja de Arana y no resolvieron la situación, por el contrario,

empeoró. Esta problemática que plantean estos tres ediles hoy, insisto no es de ahora, viene desde hace mucho tiempo. Pero hubo una gran inversión por parte, insisto, de la administración de Julio Pintos, bajo la dirección de Marco García que empeoró la situación del barrio Olímpico. Basta con ir un día de lluvia detrás del cementerio y ver cómo queda inundado el barrio. Sin duda, cabe resaltar la preocupación de los vecinos, pero hay que hacer un poco de historia y saber cómo es que se produjo todo este problema en el barrio Olímpico. Gracias a la edila que me cedió la interrupción.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Simplemente remarcar lo siguiente: allí ha ocurrido algo nuevo –lamentablemente como explicaban los colegas no se ha solucionado desde hace mucho tiempo, por eso hacemos este pedido con los compañeros firmantes– es que la última lluvia constante, señor presidente...

SR.PRESIDENTE (Gentile): Solicito silencio a los demás señores ediles, hay un compañero haciendo uso de la palabra.

SR.ÍFER: La última lluvia derribó tres muros linderos en forma de aluvión porque el agua desagua por el medio de la calle 6 de Abril y las dos paralelas que están a los costados. Por ahí se produce el afluente más grande de agua pluvial. Y los vecinos optaron por hacer una zanja por su cuenta, pero esa reparación que hicieron en forma precaria, no aguantó. Por eso pedimos que la comisión tenga en cuenta la forma de reparar –en el caso de estos tres vecinos– por parte del Ejecutivo departamental, porque se vieron afectados en desmedro de sus bienes y tienen que hacer esos tres muros nuevamente. Hay que recabar esa información en la reunión que solicitamos. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración la moción con lo vertido en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1240/2016.- Visto la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Ignacio Ifer, Gabriela Gómez Indarte y Williams Martínez, referida a: ‘Inconvenientes de vecinos de barrio Olímpico’.***

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, y que además el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción y las palabras vertidas en sala.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Ser vicios.

(Pasa a desempeñar la presidencia la señora edila Ortiz). (Sale el señor edil Gentile).

48.ºSEXTO AÑO DE LA CARRERA DE INGENIERO TECNOLÓGICO - ITSP PARTICIPA EN CONCURSO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ORGANIZADO POR EL MIEM Y LOGRA MENCIÓN ESPECIAL POR SU PROYECTO.-

Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

SRA.DIR.ªINT.(Inthamoussu): Solicitan el envío de oficio y el pase del tema a la Mesa.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Rakovsky.

SRA.RAKOVSKY: Gracias, señora presidenta. Nos permitimos presentar esta moción porque entendemos que es importante que se

reconozca el trabajo que hicieron estos jóvenes. Se presentaron a un concurso de ciencia energética, llevado adelante por el Ministerio de Industria y Energía, en el cual obtuvieron una mención especial. Este proyecto lo realizaron en el centro del ITSP-Paysandú y fue tan importante que el Codicén pidió los antecedentes para enviarlos a otros centros de UTU del país. Por eso entendemos que es fundamental que se reconozca este trabajo y lo hemos presentado a la Mesa. Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): ¿Usted está pidiendo que se reconozca a través de una sesión, señora edila?

SRA.RAKOVSKY: Sí, y que la Mesa lo instrumente.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Está a consideración la propuesta de la señora edila con los agregados vertidos en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 29).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1241/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los señores eEdiles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas, referida a: ‘6to. año de la carrera de Ingeniero Tecnológico (ITSP) participa en concurso de eficiencia energética organizado por el MIEM y logra mención especial por su proyecto’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que el tema pase al señor intendente departamental, a la dirección del ITSP y a los medios de comunicación;

II) que asimismo plantea se radique en la Mesa a los efectos de que se lleve a cabo un reconocimiento, por medio de una sesión, a los alumnos y al docente tutor de 6to. año de la carrera de Ingeniero Tecnológico en Electrotecnia.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiase a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Mesa de la Corporación”.

(Sale el señor edil Illia). (Entra la señora edila Leites).

49.º- TENÍAMOS UN JUGUETE...- Moción del señor edil Facundo Genoud.

SRA.DIR.ªINT.(Inthamoussu): Solicita oficios.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Esta es una moción de Facundo Genoud, quien por razones de estudio hoy no está presente, pero sí me pidió que me refiriera, brevemente, a lo que lo motivó a presentarla.

En mi caso me gusta el fútbol, no soy de los apasionados por ese deporte, solo lo veo como algo recreativo. Sin embargo, reconozco que es una característica de los uruguayos vivirlo con pasión. Los hechos sucedidos últimamente, que llevaron, incluso, a suspender un partido clásico, han puesto el foco en las cuestiones de seguridad, se ha cuestionado al ministro y demás, pero no hemos puesto el foco en cada uno de nosotros como hinchas. Esta moción quiere sacar de ese contexto, que ya está denunciado, y llevarnos a hacernos cargo de la cuota de responsabilidad que nos cabe. (Entra el señor edil Manfredi)

Voy a leer textualmente algo que recogía –porque no sabía claramente por dónde fundamentar esta moción– y publicaba Facundo en Facebook: “Hace ya un tiempo leí un texto de un escrito y periodista argentino, el cual me gustó mucho. Está relacionado con el fútbol y la violencia que lastimosamente se ha apoderado de este hermoso deporte. Teniendo en cuenta lo mucho que me gusta este deporte y la rabia, impotencia, angustia, y miles de sentimientos que me causa ver a lo que ha llegado, por ejemplo, la suspensión del partido clásico, como el hecho de violencia más reciente, es que he decidido aportar

mi granito de arena, presentando el mencionado texto ante la Junta Departamental de Paysandú, con el objetivo de darle la mayor difusión posible para que así podamos reflexionar. El fútbol es un deporte de rivales, no de enemigos. Tengo la esperanza de que esto se pueda solucionar y de que podamos disfrutar de este hermoso deporte en paz, como debería ser. El texto está muy lindo, lo adjunto en la publicación. Vale la pena tomarse cinco minutos para leerlo y reflexionar”. Obviamente, estas son palabras de Facundo, no son mías, y hacen referencia al texto que figura en la moción –que no voy a leer porque ya todos lo conocen–, que es de Hernán Casciari, escritor y periodista argentino, y que termina diciendo –y esto sí para reflexionar: “Teníamos un juguete, era el más divertido del mundo, todavía no sabemos si fue un accidente, pero rompimos el juguete en mil pedazos, lo hicimos mierda”. Así termina su reflexión, este conocido escritor argentino.

Facundo solicita en su moción que su planteo se envíe a todos los medios de comunicación del departamento y también del país; al presidente de la república; al ministro del Interior; a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la Liga Departamental de Fútbol. Gracias, presidenta.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): ¿Usted quiere agregar lo que dijo en sala a la moción?

SR.GENOUD: Sí, por favor.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Se hará como pide la moción con los agregados hechos en sala.

50.º- ¡¡TRÁNSITO PARA TODOS!!- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

SRA.DIR.^aINT.(Inthamoussu): Solicitan oficios y que se envíe a la Mesa.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, presidenta. Presentamos esta moción para informar al Cuerpo que el grupo de segundo año del Liceo 3 recibió un premio –justamente, fuimos a visitarlos días pasados, para interiorizarnos al respecto– por su participación en un concurso organizado por la Unasev.

Ellos se tomaron el trabajo de analizar una temática compleja, como es el tránsito, temática que, a mí entender, debe ser una política de Estado, independientemente de quién esté gobernando, pero con un plus que es que está orientada a la comunidad sorda. Ellos elaboraron un folleto y un vídeo –que mientras estoy hablando se va a proyectar. Ambos trabajos han sido premiados, al igual que los de otros 6 liceos del interior. Creemos que es importante por la temática y porque brinda un concepto claro de integración. Estos gurises –les digo así porque el promedio de edad es de 14 o 15 años, como se ve en las imágenes– nos dan una muestra clara de que cuando, muchas veces, se señala con el dedo a la juventud, aun debemos seguir creyendo en ella porque le están dando ese premio, más que nada, a la sociedad.

En ese sentido, creo que esta institución, Junta Departamental, debe incentivar, también reconocer a estos estudiantes, y no solo a ello, sino a otros estudiantes y jóvenes que se destacan. Estos gurises han dado una muestra clara de que tienen la madurez suficiente para escoger una temática tan delicada –en este caso el tránsito– orientada a una comunidad que muchas veces nosotros mismos hemos dejado de lado.

Solicitamos al Cuerpo y a la Mesa que tomen este pedido y que se instrumente un reconocimiento a los gurises del Liceo 3 y a sus docentes, que realizaron un arduo trabajo en estos meses para realizar el vídeo, el folleto, y además informar que mañana serán recibidos en la torre Ejecutiva por la Unasev, para hacerles el merecido reconocimiento. Sin duda, estos gurises nos dejaron bien parados como sanduceros, así como también a la juventud. Muchas gracias, presidenta.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Como se está pidiendo un reconocimiento lo vamos a poner a consideración del Cuerpo.

Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señora presidenta. Celebro la moción del colega y de los demás firmantes porque, la verdad, este es un tema que nos preocupa mucho. Algunas sesiones atrás, en el mismo sentido y complementando lo que decía el señor edil, nosotros pedíamos semáforos sonoros, obviamente, la gente que está especializada en esto conoce mucho más y sabe de la importancia del tema. A veces, como uno no tiene la falta de ese sentido no se da cuenta de lo importante que es, pero creo que es muy buena moción, la celebramos y, si me permite el edil mocionante, me gustaría que se enviara a la Cámara de Diputados para que se le dé difusión, porque sé que existe un proyecto de ley que se está perfeccionando sobre el tema. Creo que estaría bueno que estuvieran al tanto –imagino que ya lo estarán porque los van a recibir en la torre Ejecutiva–, pero si no le molesta al edil solicito que pase a la Cámara de Diputados. Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Nobleza obliga, y como nosotros tenemos cortesía política, sin duda que acepto las palabras del edil.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Se hará como lo solicitan los mocionantes. La Mesa lo tendrá en cuenta para instrumentar una moción de reconocimiento. Los ediles que estén por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1242/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas, referida a: ‘¡Tránsito para todos!’.***

CONSIDERANDO I) que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Tránsito, y los medios de comunicación, adjuntando la moción;

II) que asimismo solicitan que el tema se radique en la Mesa de la Corporación, a los efectos de que se instrumente un reconocimiento a los alumnos;

III) que en sala el Sr. Edil Ignacio Ifer requiere que se remita el planteo a la Cámara de Representantes.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiese a los destinos indicados en los CONSIDERANDOS I) y III), adjuntando la moción y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala.

2.º Radíquese el tema en la Mesa de la Corporación, a los efectos expresados en el CONSIDERANDO II).

51.º- MEJORAS EN CAMINO A CASA BLANCA QUE INCIDEN EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Moreira.

SR.MOREIRA: Gracias, señora presidenta. Quiero decir que acompañaré esta moción con respecto a la bicisenda, porque creo que es necesaria para nuestro barrio. Como se explica en la exposición de motivos, hay mucho tránsito, circulan niños y padres caminando al costado de este camino, lo que genera riesgos de accidentes.

Respecto a los desagües, quiero hacer especial hincapié –sin ánimo de generar una polémica ni discusión– porque es verdad que hay problemas. Ayer tuve una conversación con el director de Vialidad al respecto –justamente, se lo planteé para pedir asesoramiento y poder trasmitirlo en esta sala en el día de hoy– y me dijo que se está elaborando un plan integral para todos los desagües del barrio, junto a dependencias del hipódromo y creo que también en parte del casino del Estado. En breve se estará poniendo en práctica este plan para dar solución a esta problemática, para que los vecinos no tengan más problemas de inundación con las lluvias de mediana o intensa cantidad. Hay que darles una solución rápida a los vecinos de San Félix y su zona. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): ¿Usted no solicita nada?, ¿simplemente comparte la moción?

SR.MOREIRA: Quisiera que lo vertido en sala se agregue a la moción. Nada más.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): ¿Están de acuerdo los ediles? Porque la edila mocionante no está presente en sala.

VARIOS SRES. EDILES: Sí.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Así se hará. Se pone a consideración la moción con los agregados hechos en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1243/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha, por la señora edila Guadalupe Caballero, referida a: ‘Mejoras en Camino a Casa Blanca que inciden en la calidad de vida de los vecinos’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del Departamento;

II) que asimismo solicita que el tema sea radicado en la Comisión de Obras y Servicios, para su estudio;

III) que en sala el señor edil Leandro Moreira requiere que las palabras vertidas en sala sean derivadas a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios, para su estudio”.

(Sale la señora edila Cabillón). (Entran los señores ediles Guerrero y Fagúndez).

52.º- LA ENSEÑANZA.- Moción del señor edil Jorge Dighiero.-

SRA.DIR^a.INT.(Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Acosta.

SRA.ACOSTA: Muchas gracias. Me gustaría hacer algunos aportes. “Nada puede hacer la educación por sí sola, pero nada se puede hacer sin ella”. Así reza un dicho popular. No habrá Uruguay democrático sin que todas las personas puedan ejercer efectivamente el derecho a aprender toda la vida. Es así que, en estos años, se han producido avances importantes. El incremento presupuestal no fue únicamente para aumentar el salario: se

crearon cargos para disminuir el número de alumnos por grupo y para aumentar la cobertura de la Educación Inicial; se creó la carrera de asistente técnico en primera infancia y este año también se aprobó la carrera de maestro, que tiene como novedad y/o importancia que se dicta en muy pocos departamentos, entre ellos, Paysandú. De esta manera, se profesionaliza la atención a esta franja etaria. También se aumentó y mejoró la ejecución de las inversiones; se construyeron aulas para Educación Inicial; aumentó el número de escuelas de tiempo completo y extendido. Además, la coordinación de políticas sociales, especialmente el plan de Equidad, que impulsó el aumento de asignaciones familiares, boleto estudiantil gratuito y la creación de programas para promover la permanencia y reinserción educativa de jóvenes y adolescentes. Y ni hablar de la importancia del plan Ceibal, un proyecto que apunta a favorecer la igualdad de oportunidades para acceder a la información y el conocimiento.

Recientemente hemos conocido los resultados de las pruebas PISA, instancia en la cual se analiza la competencia de los jóvenes de 15 años en ciencias, lengua y matemáticas. Estas arrojaron que, en los últimos diez años, el sistema educativo volvió a captar a 4500 jóvenes, lo que equivale al 10% de la matrícula. Según lo comprobado por dichas pruebas, han mejorado su desempeño académico. También se demostró que la instancia de los puntajes de mejores y peores alumnos, se redujo entre la edición 2015 y la anterior. Lo más importante de las pruebas PISA no es la evolución que se registró, sino la demostración de que se está mejorando la retención de los jóvenes del quintil más bajo en la educación media; así lo resalta la titular del Consejo de Educación Secundaria, Celsa Puentes: un 10% de los más jóvenes permanecen en los liceos. Los resultados de las pruebas de 2015, publicados este miércoles, destacan que hubo un cambio significativo con respecto a los del año 2012, en los que se destaca un incremento de 7% en ciencias y 11 en lectura; la brecha entre el aprendizaje y los estudiantes del quintil cinco y de los jóvenes de los quintiles 1 y 2 se está achicando. En definitiva, esto demuestra que las metas de nuestro gobierno se están cumpliendo. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, presidenta. Me llama la atención que todas las firmas que adjunta en la moción el señor edil Dighiero dicen “por autorización de los compañeros ediles del Nuevo Espacio”, pero las firma él. Asumo que la presentan todos.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidenta. Corrijame si es que incurro en un error. Reglamentariamente, en la media hora previa no se puede abordar un tema que está ingresado en los asuntos a tratar y, mucho menos, por un mismo edil. Esto es lo que acaba de pasar. El señor edil mocionante, palabras más, palabras menos, utilizó su intervención en la media hora previa para hacer referencia a esto mismo que está planteando en la moción. Entonces, o retira la moción o se retiran del acta las palabras expresadas en la media hora porque, de lo contrario, estaríamos infringiendo el Reglamento. Sugiero que se mantenga la moción y el fundamento que hizo la compañera edila, porque fue muy ampliativo.

(Sale el señor edil Moreira). (Entra el señor edil Dighiero).

Repito, si realmente vamos a cumplir con el Reglamento –el edil Pintos hacía referencia al mismo, hace un momento–, o se retiran del acta las

palabras vertidas por el señor edil mocionante en la media hora previa, o deberán retirar la moción. Muchas gracias. (Timbre reglamentario).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (5 en 30).

El señor edil Dighiero me solicita la palabra porque fue aludido.

(Murmullos).

La moción fue aludida.

SR.DIGHIERO: Cuando se vote la moción, fundamentaré mi voto.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: De orden, presidenta. Usted va a tener que tomar una determinación porque, como bien decía el edil Genoud, el Reglamento es claro y le voy a pedir el cumplimiento del mismo. El edil mocionante también se refirió a este tema en la media hora previa, sabiendo que eso está prohibido, a texto expreso, en el Reglamento. Una de las dos se tendrá que anular. Si vota esta moción, debe anular lo que propuso en la media hora previa porque en las dos mociones pidió el pase a la Comisión de Cultura. Por lo tanto, usted va a tener que tomar una determinación sobre esto. Simplemente, consulto qué va a hacer, no tengo problema en votarla y que se adjunten ambas, pero el edil sabe perfectamente que no lo puede hacer: incurrió en el incumplimiento del Reglamento. Mi consulta a la Mesa es qué determinación se va a tomar.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Yo podría retirar mi nombre de la moción y se solucionaba el problema, pero no fue el mismo tema. Me referí al terrorismo informativo que involucra, lógicamente que esa fue la referencia: pruebas PISA y terrorismo informativo, que no es lo mismo que lo que se plantea acá. Acá lo que se plantea... (Dialogados). Estamos en una moción de orden.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Silencio señores ediles. Vamos a poner a consideración la moción tal cual está. Por la afirmativa. Estamos votando.

SR.OTEGUI: Solicité la palabra antes. Solicito que se incorporen a la moción las palabras vertidas en sala por la señora edila.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Así se hará, señor edil.

SR.OTEGUI: Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Se pone a consideración la moción con los agregados hechos vertidos en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (23 en 30).

Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señora presidenta. Voté afirmativo porque en la moción se solicitan dos puntos, con los que estoy muy de acuerdo no así con la sustancia y el relato, pero muy de acuerdo con la moción.

Acá se habla –y por eso voté afirmativo– de crear un gran debate..., solicito que me ampare en el uso de la palabra, señora presidenta.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Silencio (campana de orden).

SR.ÍFER: Habla de generar un gran debate, incluidos los gremios y las fuerzas sociales. A mí me parece, además de un lindo desafío, que es importante. Espero que se cumpla lo que se pide. Gracias, señora presidenta. (Entra el señor edil Báez).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): ¿Va a fundamentar el voto?, señora Gómez.

SRA.GÓMEZ: No.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Seguimos.

Se aprobó lo siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1244/2016.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Jorge Dighiero, respecto a: ‘La enseñanza’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que su planteo se remita a los medios de comunicación, al Rectorado de la Universidad de la República, a la Administración Nacional de Educación Pública y al Ministerio de Cultura;

II) que asimismo solicita que el tema se radique en la Comisión de Cultura a fin de generar una gran debate propositivo con la sala de Inspectores y de Directores, delegados de los docentes de Secundaria, Inspección de Primaria, delegados de los maestros, autoridades del Centro Universitario de Paysandú, docentes universitarios y delegados de los estudiantes;

III) que en sala, el señor edil Miguel Otegui, realiza un agregado a la moción, solicitando que se remita también la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por la señora edila Natalia Acosta.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º Oficiése a los destinos mencionados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por la señora edila Natalia Acosta.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Cultura, de acuerdo a lo expuesto en el CONSIDERANDO II)”.

53.º- SOLIDARIDAD PARA CON QUIENES RECIBEN EL SERVICIO DE COMEDOR MUNICIPAL.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

SRA.DIR.ªINT (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta. Solicito votación sobre tablas, dada la fecha en que estamos, en lugar de pasar el tema a la Comisión de Promoción Social. Solicito votación nominal, por favor.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Enviamos un oficio; señor edil no tiene por qué votarse, porque usted retira la solicitud de radicar el tema en la comisión. Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señora presidenta. Una aclaración. Nosotros vamos a votar la moción tal cual está, dando el aval para que pase a la comisión y ésta, como dice la moción, se abocará a concretar esa aspiración. Ahora, otra triquiñuela, otra cosa por debajo de la manga, no estamos dispuestos a votar porque nos acabamos de enterar en sala. La vamos a votar tal cual está.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señora presidenta. Creo que hay una confusión, por parte del edil –me voy a permitir nombrarlo, edil Ambroa– lo que votamos en sala son los pases a comisión. Si el edil retira la solicitud de pase a comisión no se debe votar, simplemente se envían los oficios de acuerdo a lo que el edil expresa en su moción. Una determinación a tomar por parte de la Junta, teniendo en cuenta la aspiración del edil, es enviar el tema a la comisión y que ahí se trate. Pero la Junta no puede obligar al Ejecutivo departamental a cumplir una aspiración de cualquiera de nosotros, porque mañana a mí se me ocurre cualquier cuestión y la Junta podrá tomar la decisión de enviarla a la comisión para que estudie el tema, lo informe en el plenario, que es donde se aprueba comunicar al intendente departamental la resolución que tomó la Junta, lo que no quiere decir que el intendente tenga que cumplirla. Acá ha sucedido muchas veces, más allá de que cause gracia, que hemos solicitado

el arreglo de muchas calles, pero el intendente entiende que no las tiene que hacer, aunque en la Junta entendamos que sí. Esta es una aspiración del edil, la cual comparto, y el procedimiento correcto es enviar el tema a la comisión y que ésta tome una determinación rápidamente, teniendo en cuenta —entiendo también la preocupación del edil— que queda poco tiempo. Pero creo que el procedimiento es el correcto. No creo que haya ningún tipo de triquiñuela como mencionó un edil en sala, simplemente hubo un error, una confusión a la hora de resolver cuál era el trámite a realizar. Gracias.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Por una aclaración breve del señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Una aclaración. Señora presidenta: nosotros como Junta Departamental no podemos dar el aval; acá hay dos propuestas: la moción como está y el planteo que hace el edil mocionante.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señora presidenta. Se me entreveraron un poco los cables o se me pelaron, no sé. Por un lado, estamos proponiendo votar la moción como está y, por otro, lo que dice el edil mocionante: que dado la premura del tiempo —que estamos a dieciocho, veinte días— que se oficie directamente al intendente. ¿Me equivoco? Esas son las propuestas que hay. Mi pregunta es la siguiente: ¿la mayoría de la fuerza de gobierno no acompaña votar el oficio al intendente? Vota la moción como está, ¿no acepta el cambio que hace el compañero?

(Dialogados).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Silencio. ¿Terminó señora edila?

SRA.GÓMEZ: Sí.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Ponemos a consideración la moción tal como está en el repartido. Por la afirmativa.

SR.MANFREDI: Señor edil Martínez: lo que propone la bancada de mi partido es votar la moción tal cual usted la presentó. (Dialogados). (Timbre reglamentario).

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Debemos declarar el tema grave y urgente.

SR.AMBROA: Una aclaración, capaz que se entendió mal lo que dije. (Interrupción). (Campana de orden) Nosotros vamos a votar la moción tal cual está pero sacando la frase siguiente: “con el aval de la Junta”. Si se saca eso, nosotros votamos la moción tal cual está. Repito, si se saca esa frase estamos dispuestos a votarla.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tenemos que votar la moción o, si no, debemos declarar el tema grave y urgente.

Ponemos a consideración votar el tema grave y urgente. Por la afirmativa.

SR.OTEGUI: Señora presidenta si me permite. El edil mocionante acepta lo que plantea el señor edil Ambroa —disculpe que lo nombre.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Respetemos los tiempos. Ponemos a consideración con la aceptación del señor edil mocionante de retirar la frase “con el aval de la Junta”. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1245/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referida a: ‘Solidaridad con quienes reciben el servicio de comedor municipal’.**

CONSIDERANDO I) que solicita que el tema pase al señor intendente Departamental y a los medios de comunicación;

II) que asimismo plantea se radique en la Comisión de Promoción Social, para que esta se aboque a concretar la aspiración mencionada en la moción.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese al los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Promoción Social”.

54.º- LÍNEA TELEFÓNICA GRATIS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

SRA.DIR.ªINT.(Inthamoussu): Solicitan oficios a Antel y que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.

SRA.PRESIDENTA (Ortiz): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Señora presidenta: la verdad que puede parecer una moción muy volada y de difícil instrumentación, pero en honor a la verdad queremos aclarar que estamos cumpliendo un compromiso que acordamos hace 15 o 20 días, en oportunidad de recorrer el barrio Chaplin y sus aledaños, varios ediles de esta Junta Departamental para ver las mejoras y también escuchar reclamos, por supuesto. Los vecinos nos plantearon que muchas veces no tienen como comunicarse gratis con la Junta Departamental, como –aparentemente, porque no estoy seguro– existe en otras Juntas Departamentales. Por eso pedimos que se oficie el Directorio de Antel a ver si existen esas experiencias. Como decía, estamos cumpliendo con el compromiso que asumimos con varios vecinos que nos pidieron eso. Les hicimos ver que podían enviar una nota dirigida a la Junta Departamental y después pensamos que somos el primer eslabón político para la ciudadanía, la gente recurre al edil. Tomamos el planteo y lo vamos a hacer, pero sabemos que es difícil instrumentarlo porque la Junta no tiene una operadora como la Intendencia. Tal vez debamos recoger alguna otra experiencia que pueda existir en el país, no hay peor gestión que la que no se hace. Gracias.

(Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Gentile). (Salen los señores ediles Manfredi, Martínez y la señora edila Ortiz). (Entra el señor edil Genoud)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias. Señor presidente: comparto prácticamente en su totalidad la moción y las palabras del señor edil que me precedió, a veces pensamos que estamos tan cerca de la gente pero no es así; es tan complejo poder comunicarse con el primer escalón, el primer oído para los vecinos y no poder acceder un servicio gratuito. No es tan fácil tener saldo en el teléfono para llamar a la Junta Departamental, sobre todo cuando la comunicación se pasa de oficina en oficina, el costo puede ser mucho. Como bien decía el edil, no hay peor gestión que la que no se hace. Como integrante de la Comisión de Asuntos Internos, vamos a acompañar la moción y a tratar el tema. Seguramente se podrá o no dar solución desde allí, pero por lo menos tratarlo y ver la posibilidad de instrumentarlo. A mí, personalmente, me gusta mucho la idea de que nos podamos acercar más a la gente de esta forma gratuita, sin duda, de esa manera el Estado estará más cerca de los vecinos. Celebro la moción, también me preocupa, y estoy de acuerdo con el edil que me precedió en el uso de la palabra. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración la moción con las palabras vertidas en Sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1246/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los señores ediles Ricardo Ambroa, Mauro Valiente, Ana Rakovsky y Julia Cánovas, referida a: ‘Línea telefónica gratis para la Junta Departamental’.**

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo al Directorio de Antel, a los efectos de que comuniquen si existen otras experiencias en las demás Juntas Departamentales del país;

II) que asimismo solicitan que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., a fin de que estudie la posibilidad de llevar a cabo la iniciativa.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiése al Directorio de Antel, a los efectos expresados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., a fin de que estudie la posibilidad de llevar a cabo la iniciativa”.

55.º-TAPA ROTA EN HERRERA Y LUCAS PÍRIZ.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.-

SRA.DIR.ªINT.(Inthamoussu): Solicita que se envíen oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Lamentablemente llegamos un poco tarde en este tema, porque hoy pasé por el lugar y ya se la habían llevado por delante, estaba bastante abollada. El Ejecutivo departamental tendría que haberlo visto hace tiempo para reparar por el peligro que estaba ocasionando. No entiendo cuál es la función o, mejor dicho, entiendo pero no sé por qué esta función se lleva tan mal. Poner esa clase de balizas es un problema; no prenden, no tiene pintura reflectante y lo peor es que están por toda la ciudad. Me gustaría que se le dé una solución a esto, creo que se logra llamando la atención a la empresa encargada, que seguramente es tercerizada, no sé si a través de la Intendencia o de OSE.

De cualquier manera, la fiscalizadora es la Intendencia, por ende el intendente, de lo que pasa en el tránsito de esta ciudad, pero no lo atiende, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración la moción con lo vertido en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1247/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por el señor edil Javier Pizzorno, referida a: ‘Tapa rota en Herrera y Lucas Píriz’.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del Departamento;

II) que asimismo solicita que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios;

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento”.

(Salen el señor edil Otegui y las señoras edilas Medina y Barreto). (Entran los señores ediles Jesús, Pintos, Ciré y Ferreira).

56.º- PREOCUPACIÓN POR SITUACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ANTE NO CONVOCATORIA A EDICIÓN 2016.-

Moción de los señores ediles Williams Martínez, Gabriela Gómez, José Illia, Braulio Álvarez, Valeria Alonzo, Francis Soca y Ángel Sosa.

SRA.DIR.ªINT.(Inthamoussu): Solicita que se envíen oficios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS: Gracias, señor presidente. El tema lo tomamos desde el punto de vista de la validez de la herramienta; esta tiene dos grandes componentes, uno, que tiene que ver con el compromiso ciudadano o con construir ciudadanía, donde un aspecto fundamental es la continuidad, pero basada en generar los espacios participativos. Y, por otro lado, esa instancia se reduce también en una situación de contralor, por un lado, y por otro, genera en el vecino el poder definir prioridades que, a veces, el Gobierno departamental las tienen ranqueadas a otros niveles, porque esa es la instancia que genera un presupuesto participativo.

El objetivo de un presupuesto participativo es atender las prioridades del vecino, aquellas necesidades importantes de su entorno. Ese es el sentido básico de esta herramienta y es ahí donde se ven proyecciones muy claras que benefician a las comisiones de vecinos o asociaciones civiles que tienen que ver con actividades de discapacitados, clubes deportivos, baby fútbol, comisiones prosaneamiento en el aporte que le corresponde al vecino, sea de la cañería general o de las conexiones domiciliarias, como también tiene que ver con comisiones de red de agua potable. Entonces, tiene un componente social altísimo y lo hemos visto claramente, por ejemplo, en los barrios El Roble, Delpero, en la zona de Calle 9, donde se están haciendo una serie de intervenciones con la participación de los vecinos, por eso decimos que repercute directamente en la vida de la gente, nos preocupa y por eso nos ocupamos del tema. También, hemos hecho pedidos de informes –más de siete– a los cuales, hasta la fecha, no se les ha dado respuesta alguna, lo que demuestra una absoluta insensibilidad de este Ejecutivo.

Por ejemplo, recibimos una nota en noviembre que simplemente dice: “por temas organizativos, no se va a hacer este año”, esto no genera instancias para que los vecinos conozcan y participen del por qué. Por otro lado, cuando lo intentan gestionar lo hacen muy mal, a las corridas, sin generar esa instancia de participación, con una adhesión que no supera los 9.500 votos en todo el departamento, siendo que solo los urbanos son, aproximadamente, 7.500, los demás son de todo interior. Con una sola reunión alcanzaría. Ahora parece que van por el mismo camino porque si lo están preparando para abril o marzo, empezando en febrero, no les van a dar los tiempos, señor presidente. Si quieren generar una participación real, no les dan los tiempos. Si quieren parafrasear o simplemente jactarse de que están haciendo algo, capaz que sí les dan los tiempos, pero si quieren generar instancias en las que el vecino se apropie de la herramienta, que es lo fundamental, y también generar vínculos en la sociedad y en la localía, no les da señores. Esos son los aspectos fundamentales que nos preocupan. Primero, comenzó a decaer la participación y ahora, directamente, se suspende, no se ejecuta, no se genera ningún tipo de instancia en la que se dé ese ida y vuelta en la comunicación con los vecinos. (Entra el señor edil W.Martínez).

En el 2015, cuando llegaron a esos siete mil y algo, dijeron que fue por la lluvia, pero también en administraciones pasadas podrían haber afectado, sin embargo, fue cuando les fue mejor, más de 16 mil votos urbanos. (Timbre reglamentario).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Para continuar con el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (23 en 30).

(Sale el señor edil Paredes).

SR.JESÚS: El señor edil Pintos me está solicitando una interrupción.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Él ya había utilizado los cinco minutos. Continúe señor Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. Obviamente, hoy decíamos que hay que hacer historia. Creo que la creación de esta herramienta en la administración Pintos –hay que decir las cosas buenas y malas que sucedieron– fue buena. Durante la administración de Julio Pintos vimos desde aquí el crecimiento paulatino de la Unidad de Presupuesto Participativo. Incluso, el actual intendente Carballo, estuvo trabajando en esa área. También, es bueno decirlo, durante la administración pasada se generó una gran participación de votantes –muchos candidatos desearían tener los votos que tenía el Presupuesto Participativo– y las soluciones que aportaba este Presupuesto Participativo, teniendo en cuenta la ausencia del Gobierno central. Decíamos que, en su momento, se ayudó mucho a escuelas y liceos, reitero, donde el Gobierno central estaba ausente, dándoles dinero del Presupuesto Participativo, aprobado por esta Junta Departamental en el Presupuesto quinquenal de la Intendencia Departamental. También se aportaba dinero a para solucionar algunas necesidades que los vecinos tenían en los diferentes barrios.

Particularmente, creo que no es bueno que se suspenda esta edición porque, por ejemplo, en una zona cercana al barrio Sur, los vecinos nos plantearon una situación que se dio en el último año. En la policlínica de Municipales II, con los fondos del Presupuesto participativo, que habían ganado en la elección pasada, se pagaba una odontóloga, pero, como hace aproximadamente siete meses que no se recibe el dinero por parte de la Intendencia departamental –aquí, quienes sufren esto son los vecinos porque, obviamente, la odontóloga no va a seguir trabajando en forma gratuita–, la profesional no atiende más a la zona. De esto hablábamos con un edil, en su momento, que es odontólogo, que es de la fuerza política que gobierna, que también trabaja –a veces va como odontólogo– en esa policlínica. Lamentablemente el barrio se quedó sin ese servicio debido al no pago por parte de la Administración de un servicio tan esencial, que tanto beneficiaba a en una zona tan carenciada como es la zona de la costanera sur y demás. Creo que no es bueno que se vayan suspendiendo este tipo de etapas.

Durante mucho tiempo se tiraron cañitas al aire pensando que gobernar era muy fácil. (Sale el señor edil Quequín). Escuché al doctor Malel aquí, durante cinco años, diciendo muchas cosas, pero se acomodó en un carguito, primero en el Presupuesto Participativo, luego en uno en Montevideo y abandonó la dirección. Luego quedó a cargo un funcionario que ya había estado en esa unidad durante el gobierno de Pintos, a quien ahora se lo destinó al interior, está en el pueblo El Eucalipto, donde no sabemos qué

función cumple. Lo que está claro es que, paulatinamente, se le está dando un certificado de defunción al Presupuesto Participativo, dadas estas suspensiones. Sería bueno saber y que alguno de los que está aquí lo confirme –tal vez saben lo mismo que yo–, porque tengo información de que quedan dos funcionarios en la Unidad de Presupuesto Participativo, o sea, que la han desmantelado. (Salen el señor edil Jesús y la señora edila Alonzo). (Entra el señor edil Paredes). Entonces poco se puede generar conciencia, hacer un trabajo a largo plazo con los vecinos, tratar de incentivar la participación –como tan bien lo hizo el exintendente Julio Pintos, en su momento, al generar esos ámbitos de participación. No es el camino correcto el que está transitando la administración Caraballo. Reitero, prácticamente, se le estaría expidiendo una partida de defunción, teniendo en cuenta los pocos funcionarios que le quedan. También hay que hablar del dinero que como Junta Departamental, le hemos aprobado a esa herramienta. Como Junta Departamental votamos el Presupuesto quinquenal de este gobierno, otorgándole dinero al Presupuesto Participativo. ¿En qué quedó eso?, realmente lo desconozco. Tampoco vamos a decir que todo es malo, algunas cosas se han resuelto, pero no es buena señal que se suspenda como se hizo este año. (Timbre reglamentario) ¿En qué quedó la Unidad de Presupuesto Participativo? Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Gracias, señor presidente. Si ninguna duda, esta moción que los señores ediles presentan con el título “preocupación”, es preocupante, estamos hablando de una herramienta tan abarcativa y tan implementada por el gobierno del Frente Amplio, en aquel momento, como lo mencionaba el edil que me precedió en el uso de la palabra. Sin ninguna duda, esta herramienta vino para quedarse, no para desecharla, como algunos ediles quieren dejar enterver.

Escuché, en diferentes medios de comunicación, a la directora diciendo que esta herramienta presenta vicios de desprolijidad, por lo cual se iban a tomar un tiempo para reprogramarla, reorganizarla y cumplir con lo que estaba pautado y otorgado, porque sabemos que se estaba destinando dinero a proyectos y resulta que las obras ni siquiera existían. Por lo tanto, creo que no debemos poner en duda la existencia y la continuidad, de este proyecto de participación de la gente que vino para quedarse, pero sí es bueno que cuando existen dudas sobre el destino de los fondos y existen proyectos que no se han ejecutado, que se haga un alto para evaluarlos. También quiero decir que en esta Junta Departamental, vaya si habrá habido dudas sobre obras del Presupuesto Participativo, que no se ejecutaron a pesar de que se otorgaron los fondos. Vaya si habrá dudas que hasta hay una comisión preinvestigadora sobre ese tema.

Por otro lado, creo que doy un granito de fe y quiero decirle a la gente que confié en que el Presupuesto Participativo no se va a terminar, pero sí que, por lo menos, se controle para que no sigan ocurriendo algunas omisiones o desviaciones de dinero que se dio, pero no se ejecutó. Creo que con las cosas claras, los papeles en regla, este proyecto va a continuar. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Usted sabe que leer esta moción a nosotros, los oficialistas, nos congratula; que la oposición diga que una herramienta creada

por nuestro gobierno es de suma importancia para la sociedad, realmente, nos congratula. Habla bien de la oposición que reconozca, justamente, todo lo que está haciendo y ha hecho este Gobierno departamental, al igual que lo hizo el del compañero Nino Pintos. Cuando se creó esta unidad del PP, se hizo con un fin social y no porque el Gobierno nacional no llegara, como se dijo por ahí, a la sociedad, sino porque recibimos una administración en crisis, por eso, en aquel entonces, se creó esta herramienta. (Salen la señora edila Bica y el señor edil Pintos). (Entran la señora edila Alonzo y el señor edil Otegui).

Sigo leyendo algunas de las puntualizaciones, en las que se manejan algunas cifras, de las que no voy a dudar porque son tal cual, donde se hacen comparaciones y se ve una disminución de los votos. Pero esa disminución de votos que hubo de un año a otro, ¿sabe a qué se debe, presidente?, lamentablemente, al descreimiento que existe en la sociedad en relación a la herramienta.

Esta herramienta, creada por nuestra fuerza política, cuando comenzó funcionó de forma transparente, con una gran aceptación por parte de la sociedad, pero, lamentablemente, en los últimos cinco años –y ya lo hemos denunciado en esta Junta, creo que el tema ya está en la Justicia–, la sociedad se enteró de lamentables irregularidades ocurridas. Los números lo marcan, ¡cómo no lo van a marcar! Si les dejamos una unidad del Presupuesto Participativo con muy buena convocatoria y en estos últimos cinco años de lo único que se encargaron fue de destruirla, ¿cómo no va a bajar la cantidad de votos? Hay un descreimiento total de la gente. La gente escucha los informativos, lee los diarios, está enterada de todo lo que pasó en el último quinquenio con el PP y esto lo demuestra. Lamentablemente existe un descreimiento total.

Pero nosotros no nos vamos a quedar con eso y el año que viene la vamos a reimplementar, ahora estamos en un impasse, justamente, porque son muchas las irregularidades. Hemos visto en la prensa que hasta hace pocos meses se estaban otorgando otorgado partidas del 2012 y del 2013; eso no es culpa de nuestro gobierno, esas son las ineptitudes que se cometieron en esa unidad en el período anterior. Por ese motivo, ahora vamos a tener que “remar en dulce de leche”, como dice el dicho. Y como nos devolvieron esta herramienta totalmente destruida y socialmente desprestigiada, vamos a tener que reconstruirla y quizás hasta sea con otro formato. (Sale el señor edil Ífer).

Por aquí, en el punto 2 de la moción, se solicita que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, estaría muy bueno que la comisión llamara a la directora –la exedila, señora Liliana Geninazza– para que explique en la comisión, cuáles fueron los motivos por los cuales se resolvió hacer este impasse; se hizo porque hubo irregularidades y porque, obviamente, hay cosas para actualizar, poner a punto y también porque se le va a buscar un formato distinto, reitero, a esta herramienta porque, como otras cosas, la recibimos en pésimo estado. Y una cosa es el pésimo estado administrativo porque eso se puede arreglar y de hecho se va a corregir, pero otra cosa es el descreimiento social; eso sí nos va a costar mucho recuperarlo, pero no vamos a bajar los brazos y así como el Presupuesto Participativo se implementó en el gobierno del compañero Nino Pintos, en este gobierno del compañero Guillermo Caraballo la gente vuelva a confiar en esta herramienta. Muchas gracias, presidente. (Entra el señor edil Ífer).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Antes de hacer uso de la palabra, para dar la opinión que tengo sobre este tema, le cedo la palabra al compañero Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Queremos hacer una aclaración respecto a esta herramienta, leyendo un extracto en un resumen que se hizo por parte de la empresa RSM de cómo la encontramos.

“El asesor letrado, Federico Álvarez Petraglia, expresó el importante insumo que significará el estudio de la empresa que realizó la auditoría encomendada por la Intendencia en diferentes áreas municipales para determinar los pasos a seguir.

“En las distintas áreas auditadas, en muchos casos hay funcionarios que continúan en funciones y hay exfuncionarios. Por ejemplo, en la Unidad de Presupuesto Participativo se realizó la investigación administrativa y cumplida la misma, aquellos que tenían responsabilidad –uno de ellos fue un edil que habló acá recién, tenía responsabilidad política... (Interrupción del señor edil Ífer) ¿Me ampara en el uso de la palabra, señor presidente?

SR.PRESIDENTE (Gentile): Sí, señor. Continúe.

SR.AMBROA: Se realizó la investigación administrativa y cumplida la misma, aquellos que tenían responsabilidad –el edil que habló con anterioridad, a quien le cabe el artículo 40, porque en ese momento tenía responsabilidad política, era jerarca y gestionaba el Presupuesto Participativo– y hoy no revisten en los cuadros funcionales de la Intendencia y no pueden recibir ningún tipo de sanción administrativa, se hace la denuncia penal respectiva.

Más adelante dice: “Denuncia ante la Justicia. La denuncia que se presentará ante la Justicia en las próximas horas –se presentó una denuncia penal– es sobre la constatación de beneficios obtenidos por determinado CAIF que gana en el Presupuesto Participativo –“que gana en el Presupuesto Participativo”, señor presidente, que gestionaba el edil que habló hace unos minutos... (Interrupciones)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Disculpe señor edil, ¿ese tema está en la investigadora, verdad?

SR.AMBROA: No. Este es un informe público, señor presidente; fue publicado en diario “El Telégrafo”.

Reitero, “la denuncia que se presentará ante la Justicia en las próximas horas es sobre la “constatación de beneficios obtenidos por determinado CAIF que gana en el Presupuesto Participativo con su proyecto de construcción de determinadas obras, se liberan los fondos, son entregadas facturas de compra –todos lo vimos en diario “El Telégrafo”– contado que, supuestamente, justifican que las obras se hicieron. Cuando se hacen inspecciones se constata que esas obras no existen”. Recordarán que todos nos reíamos de eso, fue público. No estoy hablando del sumario que está en la Justicia Penal.

Se hicieron las investigaciones respectivas, se comprueba que el dinero se entregó a un empresario local –no lo estoy nombrando, todos sabemos quién es– que libró las facturas que se presentaron, pero las obras no se hicieron. Aquí hay responsables políticos del control, porque quien libera los fondos debe hacer el seguimiento y el control...”. Uno de ellos, quien tenía que hacer el seguimiento del control, fue un edil que habló hace un rato acá, a quien le cabía el artículo 40, no debería haber hablado.

Sigo, señor presidente. “...y llega a realizar el control normal de ese uso y se encuentra con esta realidad. No queremos formular juicios de valor porque

no nos corresponde. Lo que haremos es poner en conocimiento de la Justicia lo que ha sucedido y que la misma lo analice. La auditoría pudo constatar que el volumen de fondos es aún mayor al que se estimaba por parte del actual gobierno” dijo el asesor letrado.

Por supuesto, señor presidente, que no voy a seguir porque este tema está radicado en la Justicia Penal, pero si sabemos de Presupuesto Participativo, si sabemos cómo se encontró y si sabremos lo que debemos hacer de aquí en adelante. Y si sabremos que se está trabajando bien en este aspecto porque no queremos caer en estas cosas que han pasado anteriormente. Gracias, presidente. (Salen la señora edila C.Martínez)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Adelante, señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias. Indudablemente, ya tuvimos opiniones a favor y en contra. Por lo tanto, es necesario aplicar el artículo 63.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Es una moción de orden, la tengo que poner a consideración. (Murmulló).

SR.PASTORINI: Es una moción de orden (dialogados-interrupciones).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Voy a poner a consideración la moción de orden como pide el señor edil. (Interrupciones fuera de micrófono)

Se pone a consideración el artículo 63. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 26).

Se pone a consideración la moción con lo vertido en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (26 en 26).

Tiene la palabra el señor edil Ífer para fundamentar el voto.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo porque a pesar del conocimiento y de lo que dice la moción sobre la trayectoria de este instrumento –que es bueno y lo dijimos–, creo que es importante recalcar, está a la vista, el apoyo y la confianza que tuvo el último año del gobierno anterior este instrumento, cuando tuvo 20 mil votos en la ciudad y cinco mil en el interior. ¡Hasta igualar envido, señor presidente!

SR.PRESIDENTE (Gentile): Quiero, 28 (hilaridad).

Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, presidente. Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.PASTORINI: Yo no entiendo por qué argumentan y después también fundamentan el voto. Pero como lo hacen, yo también; está de moda.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1248/2016.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los señores ediles Williams Martínez, Gabriela Gómez, José Illia, Braulio Álvarez, Valeria Alonzo, Francis Soca y Ángel Sosa, referida a: “Preocupación por situación del Presupuesto Participativo ante no convocatoria a edición 2016”.***

CONSIDERANDO I) que solicita que el tema pase al Ejecutivo departamental para que se instrumente las acciones pertinentes;

II) que asimismo plantea se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su estudio y seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.-Oficiarse a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

2.- Radíquese en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su estudio y seguimiento”.

(Entra el señor edil Pintos).

57.º- COMITÉ DE LA SEMANA DE LA CERVEZA.- El Ejecutivo departamental solicita un representante para integrar el.

SR.PRESIDENTE (Gentile): En los informes de presidencia, olvidé comunicarle al Cuerpo que el Ejecutivo solicitó un representante para el Comité de la Semana de la Cerveza y se resolvió designar a los presidentes de las comisiones de Turismo y de Cultura. Mi deber es comunicárselos. (Murmullos). Se hará igual que en la Semana de la Cerveza anterior; concurrirán los presidentes de dichas comisiones. (Dialogados fuera de micrófono).

Si ustedes lo prefieren, lo pongo a consideración; no tengo problema.

Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Tengo una consulta: ¿usted está proponiendo los nombres? Porque no lo puede hacer, los tiene que votar el plenario. ¿Usted está proponiendo al plenario esos dos nombres? ¿Usted ya lo decidió? ¿Lo decidió el intendente? ¿Nuevamente la oposición no va a estar representada y se perderán más de 300 mil dólares? Se me generan todas estas dudas. (Entra la señora edila Martínez)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Fue una decisión que tomó mi bancada ante una solicitud del Ejecutivo. (Dialogados).

SR.PINTOS: Debe aprobarlo el plenario, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Por lo tanto, lo pongo a consideración. (Murmullos).

SR.PINTOS: Ahora sí, sea orgánico, presidente. Que se haga de manera nominal.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración la integración de manera nominal.

VOTACIÓN NOMINAL: SR.FERREIRA: Afirmativa. SRA.MEDINA: Afirmativa. SRA.LEITES: Afirmativa. SR.PINTOS: Negativa y voy a fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.PINTOS: Voté de manera negativa porque, evidentemente, en los nombres que usted dio no está representada la oposición, que es quien debe controlar. En la Semana de la Cerveza próxima pasada quedó claro que no existieron los controles de esta Junta Departamental, por eso se dio la pérdida más grande en la historia de este departamento. Quiero que la oposición esté representada en el Comité Ejecutivo de la Semana de la Cerveza, pero, nuevamente, el intendente ha arreado, solicitando solamente representantes de la bancada del partido que gobierna este departamento. Gracias.

SR.ÍFER: Negativa y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.ÍFER: En primer lugar, fundamento el voto porque un blanco no pide permiso para cumplir con lo que le corresponde, así que si tengo ganas de fundamentar, lo hago.

Y, en segundo lugar, porque (dialogados)...

SR.PRESIDENTE (Gentile): Silencio por favor.

SR.ÍFER: ...el contralor no está representado como corresponde, parece que no se aprendió. Además, confío en usted, pero me parece que dada la experiencia pasada, esto se debió haber definido mejor y no que una bancada suplante lo orgánico de este Cuerpo. Muchas gracias.

SR.PIZZORNO: Negativo y quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.PIZZORNO: En la misma línea que el edil anterior. Suponemos que no quieren controles porque no saben hacer las cosas y no quieren que se vean los errores ¡y vaya a saber qué otras cosas más! En el quinquenio anterior, siempre hubo un representante de la oposición. Mal o bien estuvo, más allá de que en algún momento se dijo que no eran considerados, pero lo fueron desde el primer momento en que fueron nominados para integrar dicha comisión que podía, en la medida de sus posibilidades, controlar. Sin embargo, en este quinquenio, borran del mapa a la oposición. Realmente es lamentable que no quieran ser controlados, es totalmente antidemocrático. Gracias.

SR.MARTÍNEZ: Negativa. SRA.GÓMEZ: Negativa y quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Menos mal que estábamos un poco atentos. Me gusta decir las cosas mirando a los ojos, pero no los puedo mirar a todos. ¡Qué lamentable que se use y abuse de la autoridad que se tiene por unos escasos votos más!, porque ganaron por apenas cuarta cabeza. Y si con esa diferencia hacen ese peso, ¿qué sería de la democracia de nuestro país si la oposición no estuviera de pie?

Cuando el señor intendente dice “el Paysandú que queremos”, ¿por qué no dice “el Paysandú de la fuerza política que está en el poder”? Porque no aceptar la integración plural de los partidos políticos en esta Junta, es característico de un gobierno autoritario. Llamemos las cosas por su nombre. No reconocer a la otra parte de la ciudadanía, es característico de los gobiernos autoritarios; no representa a la democracia, no representa lo que recordamos acá el 30 de noviembre, cuando el intendente tampoco se dignó a venir. Es lamentable que nosotros como partido de oposición no estemos representados. Un abuso total de poder. Como dirían antes: unos verdaderos sátrapas. (Timbre reglamentario).

SR.BÁEZ: Negativa, SRA.FERNÁNDEZ: Afirmativa. Quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo, señora edila.

SRA.FERNÁNDEZ: En primer lugar, quiero decir que cuando gobernaba la oposición hubo compañeros de mi fuerza política en el comité de la Semana de la Cerveza, aunque estuvieron de floreros. Los floreros son para las flores. En aquel momento se burlaron de los compañeros, porque no los tuvieron en cuenta y realmente hicieron lo que quisieron; solo estaban para que la gente los viera, pero hay distintas formas de estar, por ejemplo, estar de florero.

Lo otro, no comparto el autoritarismo del cual hablan porque nuestra fuerza política integra al Comité de la Semana de la Cerveza a distintas organizaciones sociales como, por ejemplo, el Centro Comercial y el PIT-CNT. Me pregunto si esos insultos también van dirigidos a esas fuerzas sociales. Gracias, señor presidente.

SR.RETAMOZA: Afirmativa. SRA.DÍAZ: Afirmativa. SR.CIRÉ: Afirmativa. SR.LAXALTE: Afirmativa. SRA.LISTUR: Afirmativa. SRA.ACOSTA: Afirmativa. SR.MOREIRA: Afirmativa. Si me permite quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.MOREIRA: Señor presidente: voté afirmativo porque me parece que tenemos que tener presente un poco de historia. En la Administración anterior se pidieron balances sobre el tema de la Semana de la Cerveza...

SR.PRESIDENTE (Gentile): Perdón, fundamente el voto; lo que está haciendo usted no es fundamentar.

SR.MOREIRA: Voté afirmativo porque creo que los compañeros de mi fuerza política que usted nombró tienen derecho a integrar ese comité en base a que somos la mayoría. Lamentablemente no quedan representados algunos sectores de este Cuerpo. Muchas gracias.

SRA.ALONZO: Negativa. SRA.TESKE: Negativa. Si me permite quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SRA.TESKE: Muchas gracias. Considero que la Junta Departamental no está representada si los delegados que van a ese comité de la Semana de la Cerveza son exclusivamente los del sector del gobierno. Acá no se permite oposición, no se permiten controles, no se permite investigación. Creo que estamos necesitando un diputado Mujica en esta Junta. Nada más. Gracias.

SR.W.MARTÍNEZ: Negativa. Si me permite quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Voté negativo porque ya no me asombra lo que está pasando con este gobierno. Lo que me preocupa es que alzan la bandera y hablan de igualdad, equidad, transparencia, cuando es algo tan sencillo invitar, por cortesía política –como a varios les gusta decir en sala–, a compañeros de los otros dos partidos que integran esta Junta, porque eso le hace muy bien a la sociedad. Desde ya, lamento, una vez más, la no participación de los demás partidos. Esperemos que no se cometa otro gran desastre como a los que nos tiene acostumbrados este Gobierno. Muchas gracias, señor presidente.

SR.OTEGUI: Afirmativa. Quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.OTEGUI: En la misma línea que dijo el señor Pastorini anteriormente, voté afirmativo y quiero fundamentar. Voté afirmativo porque, en definitiva, la responsabilidad absoluta es de la Intendencia. Por más que participen el Centro Comercial, el PIT-CNT u otras organizaciones, quien convoca y quien designa por resolución es el intendente. Por lo tanto, creo que sí le corresponde y le compete toda la responsabilidad de que le salga bien o mal. Hemos tenido una Semana en el año 2016 que ha dado un déficit muy importante –de los más grandes–, y todavía no hemos tenido –como un edil preopinante ya lo mencionó– el balance o el cierre de la información. Pero me parece bien que el Ejecutivo, a través de su fuerza política, tenga la absoluta responsabilidad de lo bueno o malo que pueda pasar. Gracias, señor presidente.

SR.PAREDES: Negativa. SR.GENOUD: Negativa. Quisiera fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.GENOUD: Voté negativo porque como ya se ha dicho alguna vez en esta sala por parte del oficialismo: esta película ya la vivimos. La designación del representante de la Junta en el comité ya lo vivimos y pasó exactamente lo mismo que está pasando hoy acá. Voté negativo porque, además, quiero ver qué pasa con la otra parte de la película, si vamos a tener de vuelta sonriente y contento al intendente anunciándonos otra pérdida de trescientos veinte cuatro mil dólares. Gracias, presidente.

SR.BIGLIERI: Negativa. SR.AMBROA: Afirmativa. SRA.RAKOVSKY: Afirmativa. SR.VALIENTE: Afirmativa. SR.PASTORINI: Afirmativa. Quisiera fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR.PASTORINI: Me obligan a salir, como decía la murga. Voté afirmativo porque la responsabilidad de llevar adelante la Semana de la Cerveza la tenemos nosotros. Además, quiero aclarar, una vez más, que se está mintiendo cuando se dice que en la última que organizó el gobierno anterior hubo representantes de los otros partidos, cuando prácticamente me echaron, hasta me quisieron pegar por intentar hacer algunas averiguaciones. Es lo mismo que haya una persona de la oposición para hacer el control, investigación, en fin, y en vez de ayudar a sacar adelante la semana la estén trancando. En ese sentido, ya tenemos experiencia de algunos lugares donde la oposición está trabajando, en los que en vez de organizar y pensar en grande en cómo llevar adelante un ente, se preocupan por un riel que estaba enterrado desde hacía hace cuarenta años. (Interrupción). Me dicen que estoy fuera de tema, pero lo digo a modo de ejemplo sobre lo que puede pasar en la Semana de la Cerveza, nada más. Por eso voté afirmativo. La responsabilidad es nuestra y trataremos de organizarla lo mejor posible. Coincido con el edil de la oposición cuando dice que la responsabilidad es solo nuestra. Gracias. (Timbre reglamentario).

SR.GENTILE: Afirmativa. Si el Cuerpo me permite, quisiera fundamentar el voto. Voté afirmativo porque estuve en el período pasado y para ser sincero: en los cinco años, solamente en uno se citó a la Comisión de Turismo de este Cuerpo; en los otros cuatro años nunca hubo un representante de la Junta Departamental en el comité de la Semana de la Cerveza. Por eso voté afirmativo.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se va a proclamar el resultado de la votación. Afirmativa. (17 por la afirmativa, 12 por la negativa).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 1249/2016.- VISTO el tema: INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Solicita se designe un representante de esta Junta para conformar el Comité Organizador de la 52ª. Semana de la Cerveza de Paysandú.***

CONSIDERANDO que luego de un extenso debate en sala, se resolvió por mayoría (17 votos en 29) designar a los señores ediles Julio Retamoza y Mauro Valiente, presidentes de las Comisiones de Cultura y Turismo, respectivamente, como representantes por parte de la Corporación para integrar el mencionado Comité Organizador.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Designese a los señores ediles Julio Retamoza y Mauro Valiente, presidentes de las Comisiones de Cultura y Turismo respectivamente, para integrar el Comité Organizador de la 52ª. Semana de la Cerveza”.

(Sale la señora edila Alonzo). (Entra el señor edil Jesús).

ORDEN DEL DÍA

58.º- RENUNCIA AL CARGO DE EDIL TITULAR, POR LA LISTA 77 DEL FRENTE

AMPLIO.- La presenta la señora edila Dahian Techera.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pintos

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. Mi postura es que a la renuncia, simplemente, hay que darle un enterado, si el Cuerpo entiende que hay que votarlo ya lo planteamos más de una vez, propongo un enterado.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Siempre se votó. Pongo a consideración la renuncia de la compañera. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO N.º7457/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Acéptese la renuncia presentada por la Dra. Dahian Techera, al cargo de Edil Titular de la Lista 77 del Frente Amplio. ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.**"

(Entra la señora edila Lacuesta).

59.º -ACTA N.º 1400.- Sesión ordinaria realizada el día 21/10/16.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Por la aprobación del acta.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

60.º -ACTA N.º 1401.- Sesión ordinaria realizada el día 28/10/16.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Por la aprobación del acta.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Lacuesta.

SRA.LACUESTA: Gracias, señor presidente. Quisiera pedir la reconsideración del tema referido a la murga Jardín del Pueblo.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Señora edila, estamos en el orden del día, no podemos hacer reconsideraciones. Continuamos.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señor presidente. Para votar todos los informes desde el punto 4 al 56, dejando fuera el 57 –porque es un tema que hay que tratarlo en sesión secreta– y darles un aprobado, si algún edil quiere dejar otro punto fuera, no hay inconveniente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): En el bloque también incluimos el informe fuera de hora de la Comisión de Legislación; me están solicitando los puntos 3, 15, y 54. ¿Señor Genoud?

SR.GENOUD: El 34.

SRA.DIR.ªINT.(Inthamoussu): Quedan fuera del bloque los puntos 3, 15, 24, 34, 54 y 57, los demás, incluido el informe fuera de hora, se votan.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración la propuesta de votar en bloque los puntos. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Está a consideración la aprobación de los informes a excepción de los que se mencionaron. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

61.º-GRUPO DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.- Moción de la señora edila Sandra Lacuesta.

Prevención del Suicidio, informa: "Con respecto al tema de referencia, esta comisión quiere exponer que quien participa en representación de la misma, en las reuniones de la Comisión Departamental de Prevención del Suicidio, es la señora edila Sandra Lacuesta.

Lo mismo fue resuelto por la unanimidad de los presentes.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de noviembre de dos mil dieciséis.

SANDRA LACUESTA. VERÓNICA BICA. LAURA CRUZ".

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1250/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 16/06/16 por la señora edila Sandra Lacuesta referida a: ‘Grupo Departamental de Prevención del Suicidio’.**

CONSIDERANDO que la Comisión Especial de Prevención al Suicidio informa que quien participa en representación de la misma en las reuniones de la Comisión Departamental de Prevención del Suicidio, es la señora edila Sandra Lacuesta.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Designase a la señora edila Sandra Lacuesta para integrar la Comisión Departamental de Prevención de Suicidio”.

62.º-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe resolución adoptada con fecha 9/11/16, relacionada a reiteración de un gasto, efectuada en el mes de octubre /2016, por valor de \$243.831.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Habiendo tomado conocimiento de la resolución del Tribunal de Cuentas, referida a las reiteraciones de gastos efectuados, esta comisión resolvió darse por enterada y aconsejar el archivo de la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

ELSA ORTIZ. NAIR BENÍTEZ. JUAN LAXALTE. EDY CRAVEA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1251/2016.- VISTO el tema TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe Resolución adoptada con fecha 9/11/16, relacionada a reiteración de un gasto, efectuada en el mes de octubre/2016, por valor de \$243.831.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa por Rep. n.º 40.269/16 que tomó conocimiento de la resolución del Tribunal de Cuentas referida a las reiteraciones de gastos efectuados y sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1428/16”.

63.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite palabras del señor edil Leonel Silva referidas al proyecto Cuatro Patas (Protección, bienestar y tenencia responsable de animales), realizado por los integrantes de Dejando Huellas Cardona-Florencio Sánchez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta comisión informa que se tomó conocimiento del tema de referencia y tendrá en cuenta dichos aportes para insumo de la comisión, quedando a disposición en Secretaría dicho material.

Sala de la comisión en Paysandú, a trece de noviembre de dos mil dieciséis.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1252/2016.- VISTO el tema JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite palabras del señor edil Leonel Silva, referidas al proyecto Cuatro Patas (Protección, bienestar y tenencia responsable de animales), realizado por los integrantes de Dejando Huellas Cardona-Florencio Sánchez.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa por Rep. n.º 40.276/16 que tomó conocimiento del tema y tendrá en cuenta dichos aportes, quedando a disposición de la misma el material en Secretaría, por lo que se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 855/16”.

64.º-LIMPIEZA DE ZANJA EN INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII ENTRE FELIPE ARGENTÓ Y GRITO DE ASECIO.- Moción de la señora edila Valeria Alonzo.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 17/10/16 se aprobó la presente moción la que se radicó en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente enviándose los oficios solicitados. Oportunamente se consultó a la edila mocionante quien manifestó que dicha problemática esta en vías de solución.

Por lo expuesto se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a trece de noviembre de dos mil dieciséis.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1253/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 4/11/16 por la señora edila Valeria Alonzo, referida a: ‘Limpieza de zanja en Instrucciones del Año III entre Felipe Argentó y Grito de Asencio’.** **CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que se consultó a la edila mocionante la que manifestó que la problemática está en vías de solución por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.**

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1265/16”.

65.º-ACEITE MEDICINAL DE CANNABIS.- Moción del señor edil Alfredo Dolce Guevari.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fechas 28/07/16 se aprobó la presente moción enviándose el oficio solicitado.

Con fecha 16/11/16 se llamó al Palacio Legislativo el que comunicó que lo tratará la Cámara de Representantes; cuya parte medular se transcribe... “Informamos que esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, ha recibido de la Junta Departamental de Paysandú el Oficio n.º 0807/16 brindando información acerca de la exposición del señor edil Alfredo Dolce Guevari, con respecto al ‘Aceite medicinal de cannabis’. Dicho oficio fue remitido a todos los señores Representantes que integran esta comisión”.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión en Paysandú, a trece de noviembre de dos mil dieciséis.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1254/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 28/07/16, por el señor edil Alfredo Dolce Guevari, respecto a: ‘Aceite medicinal de cannabis’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa, que en fecha 16/11/16, recibió un correo electrónico desde la Secretaría de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, el cual transcribe en su parte medular, y por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 808/2016”.

66.º-MVOTMA.- Comunica que el proyecto extracción de tosca y piedra partida, ubicado en los padrones 11.956 (parte) y 11.957 (parte), de la 6ª Sección Catastral de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta comisión informa que se tomó conocimiento del tema de referencia y tendrá en cuenta dichos aportes para insumo, quedando a disposición en Secretaría dicho material.

Sala de la comisión en Paysandú, a trece de noviembre de dos mil dieciséis.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1255/2016.- VISTO el tema ‘Mvotma.- Comunica que el proyecto Extracción de tosca y piedra partida, ubicado en los padrones 11.956 (parte) y 11.957 (parte), de la 6a. Sección Catastral de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental’.** **CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa por Rep. n.º 40.273/16 que tomó conocimiento del tema y tendrá en cuenta dichos aportes para insumo, sugiriendo el archivo del tema.**

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1349/16”.

67.º-TALA INMEDIATA DE ÁRBOLES.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

EUCALIPTO EN PELIGRO DE CAÍDA.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

ÁRBOLES QUE GENERAN INCONVENIENTES A LA POBLACIÓN.- Moción del señor edil Pedro Illia.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fechas 03/03/16, 07/08/10 y 04/08/16 se aprobaron las presentes mociones enviándose los oficios solicitados.

Oportunamente se consultó a los ediles mocionantes los que manifestaron que dicha problemática está solucionada.

Por lo expuesto se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a trece de noviembre de dos mil dieciséis.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1256/2016.- VISTO los temas: ‘Tala inmediata de árboles.- Eucalipto en peligro de caída.- Mociones del señor edil Williams Martínez’ y ‘Árboles que generan inconvenientes a la población.- Moción del señor edil Pedro Illia’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa por Rep. n.º 40.272/16 que se consultó a los señores ediles mocionantes los que manifestaron que dicha problemática fue solucionada, por lo que se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas 578, 722/15 y 128/16”.

68.º- DONACIÓN DE LA VIEJA AMBULANCIA DE CHAFMAN.- Moción del señor edil Ángel Sosa.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta comisión informa al plenario que al proceder al estudio del tema de referencia se remitió el planteo a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Con fecha 18/11/16 se consultó a Secretaría de Ejecutivo, la que comunica que se generó el expediente 01/1445/16 el cual fue archivado.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, Paysandú, a trece de noviembre de dos mil dieciséis.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1257/2016.- VISTO la moción presentada el día 11/08/16, por el señor edil Ángel Sosa, referida a: ‘Donación de la vieja ambulancia de Chafman’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa por Repartido n.º 40.271/16, que remitió el planteo a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha;

II) que con fecha 18/11/16 se consultó a la Secretaría del Ejecutivo, la que comunica que se generó el expediente 01/1445/16 el cual se encuentra archivado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 874/16”.

69.º- ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE PROHIBIR FUMIGACIONES AÉREAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Marcelo Fagúndez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 03/09/15 se aprobó la presente moción la que se radicó en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente, de Revisión del Plan Urbanístico y de Legislación y Apelaciones. Esta última informó por Repartido n.º 39.947/16.

Los señores ediles de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente se dan por enterado de dicho informe.

Por lo expuesto se sugiere que se radique de forma exclusiva en la Comisión de Revisión de Plan Urbanístico.

Sala de la comisión en Paysandú, a trece de noviembre de dos mil dieciséis.

Es cuanto se informa.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1258/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 03/09/15 por el señor edil Marcelo Fagúndez, referida a: ‘Analizar la posibilidad de prohibir fumigaciones aéreas dentro del Departamento de Paysandú’.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue derivado a las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente, de Revisión del Plan Urbanístico y de Legislación y Apelaciones;

II) que la última de las mencionadas informó por Rep. n.º 39.947/16;

III) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa dándose por enterada del informe anteriormente mencionado, y sugiriendo que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Revisión del Plan Urbanístico.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Revisión del Plan Urbanístico”.

70.º- INTENTO DE ENTRADA A DEPÓSITO DE AUTOS Y MOTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO - PERNOCTE EN EL LUGAR.- Moción de los señores ediles Valeria Alonzo y Williams Martínez y del exedil, señor Nicolás Masseurot.-

SUJETOS DETENIDOS EN DEPÓSITO DE VEHÍCULOS PERTENECIENTE A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.- Planteo del señor edil Robert Pintos en la media hora previa de sesión de fecha 20/08/15.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar los presentes asuntos, esta comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental al oficio N.º 385/16 que se transcribe: “... Al respecto, cumpíen hacer llegar a usted copia del informe número 688/2016 de Dirección de Tránsito de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas sobre la temática puesta de manifiesto por dicha comisión. Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General”.

Informe n.º 688/2016.

“Se informa que: 1) La Dirección de Tránsito no realiza denuncia policial en relación al hecho porque nunca fue enterada formalmente de lo sucedido.

2) La pernoctación que supuestamente realizaban en el lugar según declaraciones de los involucrados nunca tuvo autorización de la presente Dirección de Tránsito.

3) La toma de conocimiento de los hechos es a través de una persona que telefónicamente se identifica como perteneciente a un medio de prensa local y sobre el final de la tarde de ese día se contacta al respecto. Por lo consiguiente la eventual actuación se condiciona a la recepción de una comunicación oficial de las autoridades que por competencia actuaron. Al día siguiente se considera lo sucedido con el Secretario General.

4) No es posible realizar una evaluación de daños dado que el estado de abandono en que se reciben de la administración anterior los vehículos depositados en ese lugar, no facilitan una detección de diferencia de estado como presuntas consecuencias de la supuesta pernoctación que allí realizarían las personas involucradas”.

Por lo expuesto y compartiendo lo expresado, se sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. DIDIER BERNARDONI. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1259/2016.- VISTO los temas: ‘Intento de entrada a depósito de autos y motos de la Dirección de Tránsito – Pernocte en el lugar.- Moción de los señores ediles Valeria Alonzo y Williams Martínez y del exedil, señor Nicolás Masseurot’ y ‘Sujetos detenidos en depósito de vehículos perteneciente a la Intendencia Departamental.- Planteo del señor edil Robert Pintos en la media hora previa de sesión de fecha 20/08/15’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que se recibió respuesta de la Intendencia Departamental al oficio oportunamente enviado, cuyo contenido medular transcribe;

II) que la respuesta del Ejecutivo departamental satisfizo a la comisión, razón por la cual sugiere al plenario el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas 658 y 687/15”.

71.º- USO OBLIGATORIO DE LA NUEVA TERMINAL SHOPPING DE PAYSANDÚ, POR PARTE DE TODAS LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.- La Intendencia remite a consideración proyecto de decreto.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y teniendo en cuenta la necesidad de aplicación de una norma en el marco del contrato de concesión de la nueva Terminal de Ómnibus y Shopping de Paysandú, se aconseja al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º A partir de la apertura de la nueva Terminal Shopping de Paysandú, es obligatorio su uso por todas las empresas que tengan a su cargo líneas de transporte de pasajeros sean estas internacionales, nacionales, departamentales de corta, mediana o larga distancia, debiendo las respectivas empresas tener boleterías en dicho recinto. Esta obligación regirá por todo el plazo de explotación de la Terminal por la empresa Retwir Sociedad Anónima, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 30/0753/2016 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. DIDIER BERNARDONI. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7458/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- A partir de la apertura de la nueva Terminal Shopping de Paysandú, es obligatorio su uso por todas las empresas que tengan a su cargo líneas de transporte de pasajeros sean estas internacionales, nacionales, departamentales de corta, mediana o larga distancia, debiendo las respectivas empresas tener boleterías en dicho recinto. Esta obligación regirá por todo el plazo de explotación de la Terminal por la empresa Retwir Sociedad Anónima, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 30/0753/2016 del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.”.

72.º-RECONOCIMIENTO A LA TRAVESÍA "SÍ AL DEPORTE, NO A LAS DROGAS".- Moción de los señores ediles Ignacio Ifier, Nair Benítez, Beder Mendieta, Ricardo Queirós, Pablo Bentos, Luis Ferreira, Marcelo Fagúndez y Adela Listur.-

Cultura, informa: “Teniendo en cuenta que oportunamente la Comisión de Deportes y Juventud ya le ha entregado un presente en forma de reconocimiento a los señores Eduardo Urruty y Norberto Ríos, esta comisión entiende que el planteo ya fue contemplado, por lo que sugiere se proceda al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1260/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/10/15 por los señores ediles Ignacio Ifier, Nair Benítez, Beder Mendieta, Ricardo Queirós, Pablo Bentos, Luis Ferreira, Marcelo Fagúndez y Adela Listur, referida a: ‘Reconocimiento a la travesía ‘Sí al deporte, no a las drogas’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que oportunamente la Comisión de Deportes y Juventud entregó un presente en forma de reconocimiento a los señores Eduardo Urruty y Norberto Ríos, por lo que se entiende que el planteo ya fue contemplado, razón por la cual sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 908/15”.

73.º-RECONOCIMIENTO AL GRUPO DE BALLET DEL INSTITUTO VERÓNICA SAMURIO POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL MUNDIAL DE PANAMÁ.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.-

Cultura, informa: “Teniendo en cuenta que en fecha 24/11/16 se realizó una sesión especial, en la cual se invitó a toda la delegación de bailarinas y docentes que participaron en el Mundial de Danza que se desarrolló en Panamá y recibieron un diploma de reconocimiento, esta comisión sugiere se proceda al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1261/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/11/16 por la señora edil Gabriela Gómez Indarte, referida a: ‘Reconocimiento al grupo de ballet del Instituto Verónica Samurio por su destacada participación en el Mundial de Panamá’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que con fecha 24/11/16 se realizó una sesión especial, en la cual se invitó a toda la delegación de bailarinas y docentes que participaron en el Mundial de Danza que se desarrolló en Panamá, y recibieron un diploma de reconocimiento;

II) que, por lo expuesto, la comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1360/16”.

74.º-MEJORAS EN LA COORDINACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Roque Jesús.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Esta comisión consideró el presente asunto y entiende que si bien al principio pudo haber descoordinación, en este momento el trabajo se ha encauzado y existe una mayor comunicación entre presidencia y dirección general, lo que redundará en un mejor funcionamiento.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

ELSA ORTIZ. ROBERT PINTOS. EDY CRAVEA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION N.º 1262/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/11/16 por los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Roque Jesús, referida a: ‘Mejoras en la coordinación del funcionamiento de actividades de la Junta Departamental’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas informa que si bien al principio pudo haber descoordinación, en este momento el trabajo se ha encauzado y existe una mayor comunicación entre presidencia y dirección general, lo que redundará en un mejor funcionamiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1200/16”.

75.º-OBRAS ELECTORALES GENERAN PROBLEMAS POSTERIORES.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.-

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión con fecha 23/11/16 recibió respuesta de la Dirección de Vialidad y Construcciones de la Intendencia Departamental al oficio n.º 835/16, cuya parte medular se transcribe: “...Considerando que esta Dirección con fecha 3 de septiembre del 2016 realizó intervención en dicha zona mencionada, procediendo a subsanar los inconvenientes mencionados. Fdo.: Gastón Giles. Dirección de Vialidad y Construcciones”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1263/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/09/15 por el señor edil Enzo Manfredi, referida a: ‘Obras electorales generan problemas posteriores’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que, por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 753/15”.

76.º-COLOCACIÓN DE CARTELES DE NOMENCLÁTOR EN SAN FÉLIX.- Moción de la señora edila Laura Cruz.-

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión con fecha 27/11/16 recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Oficio n.º 338/16, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cumples hacer saber a usted que próximamente la Administración adquirirá un equipo donde se podrá confeccionar todo tipo de señalización que incluye carteles de nomenclátor.

Además es necesario contar con personas capacitadas para la producción en cuestión; estando en la etapa de preparación de personal para el manejo de la maquinaria.

A su vez, informamos a usted que el nomenclátor del barrio San Félix estará dentro del cronograma de trabajo. Al respecto, cumples hacer llegar copias autenticadas de informes número 070/2016 de Unidad de Movilidad Urbana – Área de Ingeniería Vial y 416/2016 de la Dirección de Tránsito, donde constan las consideraciones vertidas sobre la temática consultada por la señora edila Cruz. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta. Intendente Departamental. Sr. Mario Díaz de León. Secretario General”.

Con respecto a los informes antes mencionados, se expresa por parte del Área de Ingeniería Vial que la ejecución de la compra se realizará según disponibilidad de los recursos financieros de la Dirección siendo la última cotización de un juego de nomenclátor de \$6.328 (seis mil trescientos veintiocho pesos uruguayos), de la empresa Bordonix.

El director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia manifiesta en su informe que se tiene planificado realizar el shock de obras en el departamento, siendo este un lineamiento central de la Administración.

Por lo expuesto, se sugiere que permanezca en la comisión hasta que se cumpla con lo antes dicho.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1264/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/04/16 por la señora edila Laura Cruz, referida a: ‘Colocación de carteles de nomenclátor en San Félix’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe;

II) que, por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en comisión hasta que se concreten las obras que se detallan en la respuesta recibida.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Obras y Servicios”.

77.º-CONSTRUCCIÓN DE RESGUARDO PEATONAL.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

RESGUARDO PEATONAL EN AV. SORIANO Y GRITO DE ASENCIO.-

Moción de los señores ediles Roque Jesús, Nidia Silva, Carlos Balparda, Pablo Bentos, Gabriela Gómez, José Carballo, Williams Martínez, Sandra Lacuesta y exedil, señor Nicolás Masseurot.-

CONSTRUCCIÓN DE UNA GARITA DE PARADA DE ÓMNIBUS.- Moción del señor edil Luis Ferreira.-

NECESIDAD DE REFUGIOS EN PARADA DE ÓMNIBUS EN NUEVO PAYSANDÚ.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.-

GARITAS DE PROTECCIÓN EN PARADAS DE BUSES.- Moción del exedil, señor edil Emiliano Molinari.

REFUGIOS PARA USUARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO EN BARRIO CHAPLIN, LÍNEA 109.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

PARADA DE ÓMNIBUS QUE VUELVE A SU LUGAR ORIGINAL.- Moción de los señores ediles Washington Gallardo y Elsa Ortiz.-

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión con fecha 22/11/16 recibió al director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia y el Asesor Crio. Sergio Coelho donde se trataron varios temas correspondientes a la Dirección.

Oportunamente la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó por Repartidos 39.597, 39.598/16 que los temas son competencia de esta comisión radicándose exclusivamente en la misma.

Los señores directores manifestaron que se encuentran trabajando conjuntamente con la cooperativa Copay para establecer donde ubicar las paradas, teniendo la última palabra la Dirección de Tránsito. También existen empresas que para realizar publicidad se encargan de la confección de la garita. Asimismo se realizaron varios refugios a nuevos y se ha reorganizado los circuitos de algunas líneas para brindar mejor servicio.

Con respecto al tema “Parada de ómnibus que vuelva a su lugar original”, se expresó que sí se volvería al lugar anterior.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo de los temas excepto el asunto “Parada de ómnibus que vuelva a su lugar original” que se solicita se radique exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor por encontrarse también, a estudio de la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1265/2016.- VISTO los temas: CONSTRUCCIÓN DE RESGUARDO PEATONAL.-** Moción del señor edil Williams Martínez.

RESGUARDO PEATONAL EN AV. SORIANO Y GRITO DE ASENCIO.- Moción de los señores ediles Roque Jesús, Nidia Silva, Carlos Balparda, Pablo Bentos, Gabriela Gómez, José Carballo, Williams Martínez, Sandra Lacuesta y exedil, señor Nicolás Masseurot.

CONSTRUCCIÓN DE UNA GARITA DE PARADA DE ÓMNIBUS.- Moción del señor edil Luis Ferreira.

NECESIDAD DE REFUGIOS EN PARADA DE ÓMNIBUS EN NUEVO PAYSANDÚ.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

GARITAS DE PROTECCIÓN PARADAS DE BUSES.- Moción del señor edil Emiliano Molinari.

REFUGIOS PARA USUARIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO EN BARRIO CHAPLIN, LÍNEA 109.- Moción del señor edil Williams Martínez.

PARADA DE ÓMNIBUS QUE VUELVE A SU LUGAR ORIGINAL.- Moción de los señores ediles Washington Gallardo y Elsa Ortiz.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por Rep. 40.286/16, que con fecha 22/11/16 recibió al Director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia y el Asesor Crio. Sergio Coelho donde se trataron varios temas correspondientes a la Dirección;

II) que oportunamente la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó por Repartidos 39.597 y 39.598/16 que los temas son competencia de la Comisión de Obras y

Servicios, radicándose exclusivamente en la misma;

III) que los señores directores manifestaron que se encuentran trabajando conjuntamente con la cooperativa Copay para establecer donde ubicar las paradas, teniendo la última palabra la Dirección de Tránsito;

IV) que existen empresas que para realizar publicidad se encargan de la confección de la garita, asimismo se realizaron varios refugios a nuevos y se ha reorganizado los circuitos de algunas líneas para brindar mejor servicio;

V) que con respecto al tema 'Parada de ómnibus que vuelva a su lugar original', se expresó que sí se volvería al lugar anterior;

VI) que por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo de los temas excepto el asunto 'Parada de ómnibus que vuelva a su lugar original' que se solicita se radique exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor por encontrarse también, a estudio de la misma.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Archívense las Carpetas 872, 885, 898/15 y 210, 368, 904/16.

2.º Radíquese la carpeta 1008/15 en forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

78.º-MAL ESTADO DE ROTONDAS.- Moción de los señores ediles Washington Gallardo y Elsa Ortiz.-

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión con fecha 22/11/16 recibió al director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia y el asesor Crio. Sergio Coelho donde se trataron varios temas correspondientes a la Dirección. Con respecto al tema de las rotondas, los señores directores manifestaron que es competencia de Tránsito el pintado de las mismas, lo que respecta a la estructura le corresponde a la dirección de Obras. Expresan que el mal estado de las rotondas se debe a la circulación de tránsito pesado ya que la mayoría de las veces muerden los cordones y los rompen. Se está tratando de proyectar un polo logístico para que los camiones de gran porte no puedan ingresar a la ciudad y así poder mantener las calles de Paysandú en condiciones. Además, existe un cronograma de trabajo entre ambas direcciones para solucionar los problemas existentes en estos casos. Cabe señalar que se envió oficio 1069/15 a la dirección de Obras del Ejecutivo, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha. Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1266/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/11/15 por los señores ediles Washington Gallardo y Elsa Ortiz, referida a: 'Mal estado de rotondas'.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por Repartido 40.287/16, que con fecha 22/11/16 recibió al director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia y al asesor Crio. Sergio Coelho donde se trataron varios temas correspondientes a la dirección;

II) que los señores directores manifestaron que el mal estado de las rotondas se debe a la circulación de tránsito pesado ya que la mayoría de las veces muerden los cordones y los rompen;

III) que se está tratando de proyectar un polo logístico para que los camiones de gran porte no puedan ingresar a la ciudad y así poder mantener las calles de Paysandú en condiciones;

IV) que además existe un cronograma de trabajo entre las direcciones de Tránsito y Obras para solucionar los problemas existentes;

V) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la carpeta 1090/2015”.

79.º-SEÑALAMIENTO DE CALLES EN NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión con fecha 22/11/16 recibió al director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia y el asesor Crio. Sergio Coelho donde se trataron varios temas correspondientes a la Dirección. Oportunamente la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó por Repartido 40.065/16 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental.

Los señores Directores manifestaron que se adquirió una máquina para el ploteo que se va a usar para el señalamiento de tránsito así como también para realizar el nomenclátor de algunos barrios.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1267/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/12/15 por el señor edil Enzo Manfredí, referida a: ‘Señalamiento de calles en Nuevo Paysandú’.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue derivado a las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Obras y Servicios;

II) que en su momento la primera de las mencionadas informó al plenario por Rep. 40.065/16, sugiriendo que el tema permaneciera radicado exclusivamente en su similar de Obras y Servicios;

III) que la Comisión de Obras y Servicios informa que se reunió con el director de Tránsito de la Intendencia Departamental y con su Asesor, quienes informaron que se adquirió una máquina para el ploteo que se utilizará para la señalización de tránsito, así como también para realizar el nomenclátor de algunos barrios;

IV) que, por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1232/15”.

80.º-CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN LA ZONA DEL BALNEARIO MUNICIPAL Y ADYACENCIAS.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

Obras y Servicios, informa: “El señor edil mocionante en reunión mantenida el 22/11/16 con el director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia y el asesor Crio. Sergio Coelho, manifestó que las rampas están debidamente construidas.

Debido a que el tema está a estudio de la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, se sugiere al plenario que se radique exclusivamente en la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1268/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 07/08/15 por el señor edil Williams Martínez, referida a: ‘Construcción de rampas en la zona del balneario Municipal y adyacencias’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que se recibió en reunión al director de Tránsito de la Intendencia Departamental y a su asesor, quienes informaron que las rampas están debidamente construidas;

II) que si bien en sala se aprobó que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, se constata que ésta no lo tiene a su consideración, razón por la cual corresponde archivar el asunto.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 579/15”.

81.º-REPAVIMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE LOMO DE BURRO EN CALLE ENRIQUE CHAPLIN FRENTE A LA ESCUELA N.º 15.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.-

ESTABLECER UNA CEBRA PEATONAL Y UNA LOMADA FRENTE A LA ESCUELA N.º 15.- Moción del señor edil Ignacio Ifer y del exedil, señor Nicolás Masseilot.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión con fecha 23/11/16 recibió respuesta de la Dirección de Vialidad y Construcciones del la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: “...Considerando que OSE se encuentra trabajando en ese lugar, siendo imposible en este momento realizar intervención alguna, esta Dirección se eleva informando que se colocará la debida señalización. Fdo.: Gastón Giles. Dirección de Vialidad y Construcciones”.

Con fecha 22/11/16 se recibió al director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia y el asesor Crio. Sergio Coelho donde se trataron varios temas correspondientes a la Dirección. Con respecto a los temas antes mencionados se expresó que existe el Área de Ingeniería Vial, perteneciente a la Unidad de Movilidad Urbana, cuyo encargado es el inspector Jorge Scarpiny, funcionario debidamente capacitado y con mucha experiencia en el tema tránsito, quién se encarga de estudiar la colocación de reductores de velocidad. Actualmente existe un informe de dicha Área sobre estos temas, en el cual la Ingeniera Vial sostiene y propone que la solución sería la colocación de dos lomos de burro, en principio. Se está estudiando la posibilidad de adquirir materiales más modernos y más novedosos como las tecnologías de reducción que existe en otros departamentos. Cabe destacar que en poco tiempo se contará con la certificación de un Ingeniero Vial en la parte técnica.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema mencionado en segundo lugar y con respecto al primero está a estudio de la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, por lo que se solicita se radique exclusivamente en la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION N.º 1269/2016.- VISTO los temas: ‘Repavimentación e instalación de lomo de burro en calle Enrique Chaplin frente a la Escuela n.º 15’.- Moción del señor edil Edgardo Que quín.**

‘Establecer una cebra peatonal y una lomada frente a la Escuela n.º 15’.- Moción del señor edil Ignacio Ifer y de exedil, señor Nicolás Masseilot.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa mediante Rep. 40.290/16 que con fecha 23/11/16, recibió respuesta de la Intendencia Departamental, en la cual manifiesta que OSE está trabajando en el lugar, siendo imposible al momento realizar alguna intervención en el lugar, sin embargo, se colocará la debida señalización;

II) que asimismo, el día 22/11/16, la Comisión recibió al director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia y al asesor, Crio. Sergio Coelho quienes informaron pormenorizadamente sobre los asuntos de referencia;

III) que por lo expuesto, la Comisión de Obras y Servicios sugiere el archivo del segundo tema, y con respecto al primero sugiere que se radique de forma exclusiva en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º Permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor la carpeta 641/2015.

2.º Archívese la carpeta 828/2015”.

82.º-ACCESO PARA PERSONAS CON CAPACIDAD DIFERENTE.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión con fecha 22/11/16 recibió al director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia y al asesor Crio. Sergio Coelho donde se trataron varios temas correspondientes a la Dirección.

Los señores directores manifestaron que van a construir las rampas estando a disposición de la Dirección General de Obras.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1270/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/09/15 por la señora edila Elsa Ortiz, referida a: ‘Acceso para personas con capacidad diferente’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 22/11/16 recibió al director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia y al asesor Crio. Sergio Coelho donde se trataron varios temas correspondientes a la Dirección;

II) que los señores directores manifestaron que van a construir las rampas estando a disposición de la Dirección General de Obras;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 740/2015”.

83.º-CUIDAR LAS VIDAS HUMANAS.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Edy Cravea, Roberto Ciré y exedil, señor Emiliano Molinari.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión con fecha 22/11/16 recibió al director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia y al asesor Crio. Sergio Coelho donde se trataron varios temas correspondientes a la Dirección.

Los señores directores manifestaron que la calle Independencia está dentro del informe que realiza la Consultora que contrató la Intendencia Departamental con respecto a las vías de tránsito preferencial. La Consultora recomienda que calle Independencia sea flechada hacia el norte desde San Martín hacia Soriano y de la misma forma calle Montevideo que también es doble vía, sea flechada hacia el sur de Soriano hacia San Martín, pero eso va a decisión del señor intendente. Esto se resolverá con una Resolución del Intendente o con algún proyecto enviado a este Cuerpo.

Además, se trabaja en forma conjunta con la Dirección General de Obras, siendo el Crio. Sergio Coelho el enlace permanente para las coordinaciones de los trabajos.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor por encontrarse también, a estudio de la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1271/2016.- VISTO la moción presentada el día 19/11/15, por los señores ediles Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Edy Cravea, Roberto Ciré, y exedil, señor Emiliano Molinari, referida a: ‘Cuidar las vidas humanas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por Rep. No. 40.292/16, que el día 22/11/16, recibió al director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia y al asesor Crio. Sergio Coelho;

II) que los invitados hicieron referencia pormenorizadamente al estudio realizado por una consultora contratada por el Ejecutivo departamental, respecto a las vías de tránsito preferencial;

III) que asimismo es decisión del señor intendente llevar a cabo el proyecto, mediante una Resolución o elevando el mismo a este Cuerpo;

IV) que por lo expuesto, la Comisión de Obras y Servicios sugiere que el tema se radique exclusivamente en la Comisión Tránsito, Transporte y Nomenclátor, por encontrarse también a estudio de la misma.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema radicado exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

84.º-MUELLE DE PESCA DEPORTIVA PARA NUESTRAS COSTAS DEL RÍO URUGUAY.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión comparte el informe realizado por la Comisión de Turismo.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1272/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 26/05/16 por el señor edil Rafael Bartzabal, referida a: ‘Muelle de pesca deportiva para nuestras costas del Río Uruguay’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que comparte el informe realizado por la Comisión de Turismo;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 523/2016”.

85.º-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ – COORDINADOR DE DIRECCIÓN DE TURISMO.- Invita al seminario de los Pájaros Pintados, a realizarse los días 18 y 19/11 en Termas de Arapey.

Turismo, informa: “Esta comisión informa que los días 18 y 19 de noviembre, por invitación de las Intendencia Departamental, los señores ediles integrantes de la comisión asistieron al seminario de los Pájaros Pintados: Trabajos en Red y Comercialización Turística, en Termas de Arapey. La actividad estuvo organizada por las Intendencias que integran el Corredor de los Pájaros Pintados (Artigas, Salto, Paysandú Río Negro y Soriano), en conjunto con el Ministerio de Turismo y contó con la participación del sector privado a través de comisiones, ligas y grupos locales de turismo, además de adhesiones individuales, que tienen como objetivo consolidar el Corredor como destino turístico del país articulando, fortaleciendo y promoviendo la oferta turística. La jornada tuvo comienzo en la ciudad de Salto, donde se llevaron a cabo las acreditaciones y los grupos de trabajo. Luego se dirigieron al Pueblo de Belén, uno de los sitios que integran el Corredor, donde se exhibieron las ofertas turísticas del lugar, tales como avistamiento de aves, recorridas por el pueblo, ferias, etc. Posteriormente se trasladaron a termas de Arapey donde los señores ediles presenciaron un taller de artesanías en cerámica. Al día siguiente se hicieron presentes autoridades nacionales y especialistas de Uruguay y del exterior, que expusieron sobre el trabajo en red y la comercialización turística.

Por lo expuesto, y quedando satisfechos con el evento de referencia, la comisión aconseja al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO VALIENTE. JOSÉ CARBALLO. PABLO VEGA. EDY CRAVEA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1273/2016.- VISTO el tema: INTENDENCIA DE PAYSANDÚ – COORDINADOR DE DIRECCIÓN DE TURISMO.- Invita al Seminario de los Pájaros Pintados, a realizarse los días 18 y 19/11 en Termas de Arapey. CONSIDERANDO que la Comisión de Turismo informa por Rep. No. 40.305/16, que asistió al evento de referencia y detalló pormenorizadamente la actividad, sugiriendo al plenario el archivo del tema.**

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1383/2016”.

86.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.- Remite palabras del señor edil Miguel Giménez, relacionadas a creación del Fondo Salto Grande para el Desarrollo.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente el tema fue derivado a esta comisión y a su similar de Asuntos Internacionales.

Esta comisión consideró el tema mencionado, constatando que se trata de una iniciativa importante e interesante, razón por la cual sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Asuntos Internacionales, por ser la específicamente competente en la temática.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. SOLEDAD DÍAZ. GABRIELA GÓMEZ. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1274/2016.- VISTO el tema: “JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.- Remite palabras del señor edil Miguel Giménez, relacionadas a creación del Fondo Salto Grande para el Desarrollo”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que oportunamente el tema fue derivado a la misma y a su similar de Asuntos Internacionales;

II) que la comisión consideró el mencionado tema, constatando que se trata de una iniciativa importante e interesante, razón por la cual sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Asuntos Internacionales, por ser la específicamente competente en la temática.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema radicado exclusivamente en la Comisión de Asuntos Internacionales”.

87.º-IMPLEMENTAR MEJORAS EN LA SEÑAL DE ANTEL PARA CELULARES EN CIUDAD DE QUEBRACHO.- Moción del señor edil Aldo Bóffano.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Esta comisión consideró el tema mencionado, constatando que hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta al oficio oportunamente enviado a Antel, razón por la cual sugiere al plenario que se reitere la mencionada comunicación, y que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

LUIS FERREIRA. ADELA LISTUR. SOLEDAD DÍAZ. GABRIELA GÓMEZ. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1275/2016.- VISTO la moción presentada el día 17/03/16, por el señor edil Aldo Bóffano, referida a: ‘Implementar mejoras en la señal de Antel para celulares en la ciudad de Quebracho’.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que hasta la fecha no se ha recibido respuesta al Oficio 203/16, enviado oportunamente a Antel, por lo cual sugiere al plenario que se reitere el mismo y que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Reitérese el Of. 203/2016 a Antel.

2.º Permanezca el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, para su seguimiento”.

88.º-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN N.º 13061, MANZANA N.º 20, 1.ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DEL SEÑOR GUSTAVO CALABRESE.- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 20/0821/2016, con especial énfasis en el Informe N.º 345/2016 de la Dirección de Planeamiento Urbano, en reunión de Sala de Análisis, e Informe 1389/2016 de Asesoría Letrada.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º

Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón N.º 13061, manzana 20, de la 1.ª Sección Judicial del Departamento, propiedad del señor Gustavo Calabrese, de acuerdo a lo que consta en el Expediente 20/0821/2016, del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a primero de diciembre de dos mil dieciséis.

RICARDO AMBROA. LIBIA LEITES. RAQUEL MEDINA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7459/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el padrón 13.061, manzana 20, de la 1.ª Sección Judicial del Departamento, propiedad del señor Gustavo Calabrese, de acuerdo a lo que consta en el Expediente 20/0821/2016, del Ejecutivo departamental. ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc”.**

89.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA, EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DEL PADRÓN URBANO N.º 530, A NOMBRE DE JOSÉ ENRIQUE PÉREZ BENÍTEZ.- La Intendencia solicita anuencia.-

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando la necesidad de inscripción de la prescripción treintenar con auxilioria de pobreza en el Registro de Propiedad Inmobiliaria, que le fuera otorgada por el Juzgado Letrado de primera instancia, para lo cual necesita estar al día en el pago de tributos, es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 24/12/2015 \$51.319.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$48.482.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2014 \$34.062.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 530, a nombre de JOSÉ ENRIQUE PÉREZ BENÍTEZ, titular de la cédula de identidad 2.841.050-0, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2014, de acuerdo a lo que consta en Expediente 01/1001/2015 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 34.062,00 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil sesenta y dos).-

ARTÍCULO 3.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7460/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 530, a nombre de JOSÉ ENRIQUE PÉREZ BENÍTEZ, titular de la cédula de identidad 2.841.050-0, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2014, de acuerdo a lo que consta en Expediente 01/1001/2015 del Ejecutivo departamental.-**

ARTÍCULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$34.062,00 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil sesenta y dos).-

ARTÍCULO 3.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, etc”.

90.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO AL TERRENO BALDÍO, AL PADRÓN URBANO N.º 13058, POR EL TÉRMINO DE 12 MESES MÁS Y POR ÚNICA VEZ.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “En virtud de que la contribuyente actualmente cuenta con el final de obra, cumpliendo con la prórroga de doce meses para realizarla, y que a pesar de que en el año 2015 le fue otorgada la exoneración del impuesto de terreno baldío, en el año 2016 se le volvió a cobrar la cuota anual de \$19.480, sin habérselo descontado.

Dado que de las inspecciones realizadas se constata la construcción de estructura, paredes y techos como para ser exonerada, esta comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del siguiente proyecto de decreto: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar el pago del impuesto al terreno baldío, al padrón urbano número 13058, por el término de 12 (doce) meses más y por única vez, según Permiso de Construcción Municipal 107/2013 de fecha 23/07/2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente 20/0133/2016 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó la siguiente: **“DECRETO N.º 7461/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar el pago del impuesto al terreno baldío, al padrón urbano número 13058, por el término de 12 (doce) meses más y por única vez, según Permiso de Construcción Municipal N.º 107/2013 de fecha 23/07/2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente 20/0133/2016 del Ejecutivo departamental.-**

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc”.

91.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASAS DE SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO N.º 8382, PROPIEDAD DE LA SR. JOSÉ MARÍA BAPTISTA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando que el contribuyente es un jubilado, cuyo padrón de residencia se encuentra en zona inundable y que la situación económica declarada es de bajos recursos, lo que le imposibilita mantener al día sus tributos, es que esta comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 20/05/2015 \$74.375.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$65.257.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2013 \$31.930.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al señor JOSÉ MARÍA BAPTISTA, titular de la cédula de identidad número 3.164.087-7, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/1324/2014 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 31.930,00 (pesos uruguayos treinta y un mil novecientos treinta), correspondiente al padrón urbano número 8382.-

ARTICULO 3.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7462/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al señor JOSÉ MARÍA BAPTISTA, titular de la cédula de identidad número 3.164.087-7, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/1324/2014 del Ejecutivo departamental.-**

ARTÍCULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$31.930,00 (pesos uruguayos treinta y un mil novecientos treinta), correspondiente al padrón urbano número 8382.-

ARTÍCULO 3.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, etc.”.

92.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASAS DE SERVICIO Y

RECOLECCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO N.º 18720, PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA AUXILIADORA SILVA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Considerando la situación socioeconómica en la que se encuentra la contribuyente por lo que solicita el pago de la deuda en la mayor cantidad de cuotas posibles, es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 06/05/2015 \$45.624.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$ 39.143.

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$ 21.176.

PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del padrón urbano número 18720, a nombre de FELICIA TERESA MACHADO, una quita en los recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico de los tributos municipales, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/1133/2014 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$21.176,00 (pesos uruguayos veintiún mil ciento setenta y seis).-

ARTICULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA".

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO N.º 7463/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del padrón urbano número 18720, a nombre de FELICIA TERESA MACHADO, una quita en los recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico de los tributos municipales, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/1133/2014 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$21.176,00 (pesos uruguayos veintiún mil ciento setenta y seis).-

ARTÍCULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, etc."

93.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASA DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO N.º 14235, PROPIEDAD DE LA SRA. MARGARITA HAYDEE PETRELLA MARISTÁN.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Considerando que la situación socioeconómica de la contribuyente es crítica, a lo que se le suman problemas de salud dado que es una persona de casi 90 años de edad, viuda y que su único ingreso declarado es su muy escasa jubilación, es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 19/05/2015 \$123.553.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$119.637.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2014 \$58.410.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora MARGARITA HAYDEE PETRELLA MARISTAN, titular de la cédula de identidad número 3.632.612-5, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico más multa por mora, de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/0389/2015 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$58.410,00 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil cuatrocientos diez), correspondiente al padrón urbano número 14235.-

ARTICULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del Expediente.

ARTICULO 4.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7464/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora MARGARITA HAYDEE PETRELLA MARISTAN, titular de la cédula de identidad número 3.632.612-5, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico más multa por mora, de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/0389/2 015 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$58.410,00 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil cuatrocientos diez), correspondiente al padrón urbano número 14235.

ARTÍCULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del Expediente.

ARTÍCULO 4.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, etc.”

94.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASA DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO N.º 16.158, PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS ANÍBAL MARTÍNEZ PAREDES.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando los bajos ingresos del núcleo familiar del contribuyente, cuyos únicos ingresos declarados son los provenientes de su jubilación y la de su señora y de algunas changas que realiza, y que el mismo tiene voluntad de pago acorde a su capacidad económica, es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 29/05/2014 \$40.701.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$10.133.

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$21.873 a valores de la cuota año 2008. PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTICULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 16158, a nombre de CARLOS ANÍBAL MARTÍNEZ PAREDES, titular de la cédula de identidad número 3.300.831-6, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2008, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 30/0870/2009 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$21.873,00 (pesos uruguayos veintiún mil ochocientos setenta y tres).-

ARTICULO 3.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7465/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 16158, a nombre de CARLOS ANÍBAL MARTÍNEZ PAREDES, titular de la cédula de identidad número 3.300.831-6, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del**

impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2008, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º30/0870/2009 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º *El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 21.873,00 (pesos uruguayos veintiún mil ochocientos setenta y tres).*

ARTÍCULO 3.º *El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.*

ARTÍCULO 4.º *Comuníquese, etc”.*

95.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA, EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN URBANA, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO N.º 4528, PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFREDO ALICIO MOLINA SÁNCHEZ.-

La Intendencia solicita anuencia.-

Hacienda y Cuentas, informa: “En virtud de que el contribuyente solicita se le apruebe un convenio con mayor cantidad de cuotas para lograr así una rebaja en la misma, ya que con su jubilación no le es posible afrontar la cuota requerida, y atento a que manifiesta interés en estar al día con sus tributos, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 13/08/2014 \$71.965.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$63.404.

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$38.937.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al señor ALFREDO ALICIO MOLINA SÁNCHEZ, titular de la cédula de identidad número 3.072.324-4, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2012, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º30/0491/2013 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$38.937,00 (pesos uruguayos treinta y ocho mil novecientos treinta y siete), correspondiente al padrón urbano número 4528.

ARTÍCULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago.

ARTÍCULO 4.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7466/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** *Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al señor ALFREDO ALICIO MOLINA SÁNCHEZ, titular de la cédula de identidad número 3.072.324-4, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2012, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 30/0491/2013 del Ejecutivo departamental.*

ARTÍCULO 2.º *El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$38.937,00 (pesos uruguayos treinta y ocho mil novecientos treinta y siete), correspondiente al padrón urbano número 4528.*

ARTÍCULO 3.º *Establécese un plazo de 30 días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago.*

ARTÍCULO 4.º *El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.*

ARTÍCULO 5.º *Comuníquese, etc”.*

96.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN URBANA Y TASA DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN, AÑO 2014, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3062, PROPIEDAD DEL SR. JORGE KONRATH.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "Habiendo el interesado obtenido prescripción de deuda, solicita facilidades para regularizar el saldo pendiente de forma tal que le permita enfrentar la misma con su único ingreso proveniente de su pensión por invalidez. De acuerdo al informe de la asistente social, que ratifica dicho ingreso, se agrega que el solicitante posee una tarjeta otorgada por INDA por su patología de diabético crónico; además el bien se encuentra en zona inundable teniendo características de extrema precariedad.

Es por lo expresado que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 18/05/2016 \$40.653.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$36.613.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2014 \$18.402.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al señor JORGE KONRATH, titular de la cédula de identidad número 2.647.873-0, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2014, de acuerdo a lo que consta en Expediente 01/1600/2015 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$18.402,00 (pesos uruguayos dieciocho mil cuatrocientos dos), correspondiente al padrón urbano número 3.062.

ARTÍCULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago.

ARTÍCULO 4.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA".

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO N.º 7467/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar al señor JORGE KONRATH, titular de la cédula de identidad número 2.647.873-0, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2014, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/1600/2015 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$18.402,00 (pesos uruguayos dieciocho mil cuatrocientos dos), correspondiente al padrón urbano número 3.062,

ARTÍCULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que el contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago.

ARTÍCULO 4.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, etc".

97.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS ADEUDADOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASAS DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 5961, PROPIEDAD DE LA SEÑORA NÉLIDA JUDITH JUNCAL MANASSI.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: "A pesar de que le fuera aprobado el trámite de prescripción extintiva, la contribuyente alega que el plan de pago presentado por la Administración le es imposible de afrontar debido a los ingresos de su núcleo familiar, conformados por su jubilación por incapacidad y el escaso salario de su marido. Siendo que manifiesta voluntad de pago, aunque en cuotas

de menor cuantía, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 24/06/2015 \$80.352.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$78.887.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2014 \$42.188.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora NÉLIDA JUDITH JUNCAL MANASSI, titular de la cédula de identidad número 3.029.771-8, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2014, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 30/0374/2015 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$42.188,00 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ciento ochenta y ocho), correspondiente al padrón urbano número 5961.-

ARTICULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTICULO 4.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó la siguiente: **“DECRETO N.º 7468/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora NÉLIDA JUDITH JUNCAL MANASSI, titular de la cédula de identidad número 3.029.771-8, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2014, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 30/0374/2015 del Ejecutivo departamental.**

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$42.188,00 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ciento ochenta y ocho), correspondiente al padrón urbano número 5961.

ARTICULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTICULO 4.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, etc”.

98.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS ADEUDADOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASAS DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 15.023, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ALBERTO MARTINO Y LIDIA SILVA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “En virtud de que los contribuyentes manifiestan interés de pago de los tributos adeudados, pero que por motivos laborales les ha sido imposible cumplir en tiempo y forma, es que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 08/12/2015 \$124.165.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$107.616.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2013 \$56.972.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a los señores ALBERTO MARTINO y LIDIA SILVA, titular esta última, de la cédula de identidad número 3.412.724-2, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/1786/2014 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$56.972,00 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil novecientos setenta y dos), correspondiente al padrón urbano número 15023.

ARTICULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que los contribuyentes regularicen su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentaren a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.-

ARTICULO 4.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7469/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a los señores ALBERTO MARTINO y LIDIA SILVA, titular esta última, de la cédula de identidad número 3.412.724-2, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del año 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/1786/2014 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$56.972,00 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil novecientos setenta y dos), correspondiente al padrón urbano número 15023.

ARTÍCULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que los contribuyentes regularicen su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentaren a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTÍCULO 4.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, etc.”

99.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA, EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DEL PADRÓN 15050, A NOMBRE DE MARÍA AUXILIADORA ASUNCIÓN OLIVERA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Habiendo solicitado una forma de pago más accesible de la deuda que registra, acorde a los ingresos declarados, y teniendo en cuenta la voluntad de pago y el informe socioeconómico que sugiere se conceda la quita solicitada, es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 21/12/2015 \$58.916.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$52.775.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2014 \$32.911.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 15.050, a nombre de MARÍA AUXILIADORA ASUNCIÓN OLIVERA, titular de la cédula de identidad número 3.570.261-9, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2014, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/0412/2015 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$32.911,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil novecientos once).-

ARTICULO 3.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7470/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 15.050, a nombre de MARÍA**

AUXILIADORA ASUNCIÓN OLIVERA, titular de la cédula de identidad número 3.570.261-9, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2014, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/0412/2015 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$32.911,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil novecientos once).

ARTÍCULO 3.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, etc.”

100.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASAS DE SERVICIOS, AL PADRÓN 18002, PROPIEDAD DE LA SEÑORA LAURA TERESITA TOLOSA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando la situación socioeconómica de la contribuyente, la cual es empleada municipal e integra un núcleo familiar monoparental, con un hijo a cargo sin ingresos, y que manifiesta su intención de regularizar la deuda mediante convenio, es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 24/06/2014 \$28.575.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$27.724.

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda a valores del año 2013 \$15.290.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTICULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del padrón urbano número 18002, propiedad de la señora LAURA TERESITA TOLOSA, titular de la cédula de identidad número 4.069.695-8, una quita en los recargos por mora, tomando el valor de los tributos municipales vigentes al año 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/0558/2014 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$15.290,00 (pesos uruguayos quince mil doscientos noventa).-

ARTICULO 3.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7471/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del padrón urbano número 18002, propiedad de la señora LAURA TERESITA TOLOSA, titular de la cédula de identidad número 4.069.695-8, una quita en los recargos por mora, tomando el valor de los tributos municipales vigentes al año 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/0558/2014 del Ejecutivo departamental.**

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$15.290,00 (pesos uruguayos quince mil doscientos noventa).

ARTICULO 3.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º Comuníquese, etc.”

101.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN 5899, UNIDAD 001, PROPIEDAD DE LA SRA. LILA SCHUS ONOFRICHUK.- La Intendencia solicita anuencia,

Hacienda y Cuentas, informa: “Dada la situación socioeconómica de la solicitante, agravada por su estado de salud, el que se justifica con su jubilación por enfermedad, y la de su núcleo familiar (hermana con absoluta dependencia física la cual recibe una pensión por discapacidad, y su hija sin ingresos fijos declarados, la cual es estudiante y con diagnóstico depresivo), es que esta comisión

resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 14/07/2014 \$72.736.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$72.149.

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2013 \$33.172.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora LILA SCHUS ONOFRICHUK, titular de la cédula de identidad número 2.870.119-3, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del año 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/1056/2014 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$33.172,00 (pesos uruguayos treinta y tres mil ciento setenta y dos), correspondiente al padrón urbano número 5.899 unidad 001.

ARTICULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante esta Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTICULO 4.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7472/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora LILA SCHUS ONOFRICHUK, titular de la cédula de identidad número 2.870.119-3, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del año 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/1056/2014 del Ejecutivo departamental.-**

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$33.172,00 (pesos uruguayos treinta y tres mil ciento setenta y dos), correspondiente al padrón urbano número 5.899 unidad 001.

ARTICULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante esta Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTICULO 4.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5.º Comuníquese, etc.”.

102.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS IMPUESTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASA GENERAL DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 12887, PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMELITA ROJAS FERNÁNDEZ, HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE.- La Intendencia solicita anuencia

Hacienda y Cuentas, informa: “En virtud de que los únicos ingresos declarados por la contribuyente son los de su pensión civil y a la vejez, y otros eventuales provenientes de las changas de su hijo y de su concubina, es que solicita la posibilidad de realizar un convenio con una cuota accesible a sus posibilidades, alegando que posee voluntad de pago existe. Por tal motivo, esta comisión resuelve aconsejar al plenario la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 13/08/2014 \$73.706.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$73.563.

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$36.703.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora CARMELITA ROJAS FERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad número 2.870.131-9, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de

alumbrado y recolección, con la multa por mora correspondiente hasta la fecha de presentación del expediente, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 30/1105/2011 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$36.703,00 (pesos uruguayos treinta y seis mil setecientos tres), correspondiente al padrón urbano número 12.887.

ARTÍCULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTÍCULO 4.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7473/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora CARMELITA ROJAS FERNÁNDEZ, titular de la cédula de identidad número 2.870.131-9, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico de la contribución inmobiliaria urbana y tasa general de servicios de alumbrado y recolección, con la multa por mora correspondiente hasta la fecha de presentación del expediente, de acuerdo a lo que consta en Expediente N.º 30/1105/2011 del Ejecutivo departamental.-**

ARTÍCULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$36.703,00 (pesos uruguayos treinta y seis mil setecientos tres), correspondiente al padrón urbano número 12.887.

ARTÍCULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del expediente.

ARTÍCULO 4.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, etc.”

103.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASA DE SERVICIO DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, AL PADRÓN URBANO A NOMBRE DE MICAELA RAMADE ANCHORENA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “En virtud de que el único ingreso declarado de la contribuyente es el de una pasantía en la Asociación Cristiana de Jóvenes, además de los declarados por concepto de jubilación de sus suegros, es que la misma luego de haber solicitado convenio de deuda, desestimó el mismo dado que la cuota fijada era muy elevada, solicitando en cambio adherirse a las bonificaciones que considera el Tribunal de Quitas y Esperas.

Por lo expuesto, es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 18/03/2014 \$71.538.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$69.821.

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$40.401.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**

Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del padrón urbano número 7579, a nombre de MICAELA RAMADE ANCHORENA, titular de la cédula de identidad número 4.591.816-3, una quita en los recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico por multa por mora, de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0040/2014 del Ejecutivo departamental.-

ARTÍCULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$40.401,00 (pesos uruguayos cuarenta mil cuatrocientos uno).-

ARTÍCULO 3.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7474/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del padrón urbano número 7579, a nombre de MICAELA RAMADE ANCHORENA, titular de la cédula de identidad número 4.591.816-3, una quita en los recargos por mora, tomando como base de cálculo el valor histórico por multa por mora, de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º01/0040/2014 del Ejecutivo departame ntal.-**

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$40.401,00 (pesos uruguayos cuarenta mil cuatrocientos uno).-

ARTICULO 3.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º Comuníquese, etc.”

104.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA, EN EL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASAS DE SERVICIOS, AL PADRÓN 18186, PROPIEDAD DE LA SEÑORA STELLA LÓPEZ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando que el único ingreso económico de la contribuyente es la pensión alimenticia recibida por dos de sus cuatro hijas, y que a pesar de que esta es una ama de casa sin ingresos propios, posee voluntad de pago y de regularizar el atraso en sus tributos, por lo que esta comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 13/08/2014 \$31.255.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del primer exp. \$30.299.

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda \$16.065 a valores del año 2013.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora STELLA LÓPEZ, titular de la cédula de identidad número 3.114.911-8, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del año 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 01/0882/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 16.065,00 (pesos uruguayos dieciséis mil sesenta y cinco), correspondiendo al padrón urbano número 18186.-

ARTICULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del Expediente.

ARTICULO 4.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 5.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7475/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a la señora STELLA LÓPEZ, titular de la cédula de identidad número 3.114.911-8, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del año 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º01/0882/2014 del Ejecutivo departame ntal.**

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 16.065,00 (pesos uruguayos dieciséis mil sesenta y cinco), correspondiendo al padrón urbano número 18186.-

ARTICULO 3.º Establécese un plazo de 30 días para que la contribuyente regularice su situación ante la Intendencia, contado a partir de la notificación de la resolución. Si no se presentare a regularizar la deuda dentro del plazo fijado, la misma será calculada a la fecha efectiva de pago, sin tener en cuenta la fecha de inicio del Expediente.

ARTICULO 4.º *El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.*

ARTICULO 5.º *Comuníquese, etc.”.*

105.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN EL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASAS DE SERVICIOS, AL PADRÓN 2901, PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS CABILLÓN.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Considerando la voluntad de pago de la solicitante al pedir se le permita realizar un convenio con cuotas accesibles a los ingresos que declara, a los efectos de regularizar la deuda que posee el bien que habita, propiedad de uno de sus hijos, alegando que su situación financiera le impide estar al día con sus tributos y el informe social que conforma el expediente, es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 19/08/2014 \$178.835

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del primer exp. \$157.204

-Con multas a valores históricos \$83.242.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTICULO 1.º** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y tasas de servicios de alumbrado y recolección del padrón urbano número 2901, propiedad del señor CARLOS CABILLÓN, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico más multa por mora de los tributos municipales, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/1585/2013 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 83.242,00 (pesos uruguayos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y dos).

ARTICULO 3.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º *Comuníquese, etc.*

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.-

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7476/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y tasas de servicios de alumbrado y recolección del padrón urbano número 2901, propiedad del señor CARLOS CABILLÓN, una quita en los recargos por mora, tomando el valor histórico más multa por mora de los tributos municipales, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º 01/1585/2013 del Ejecutivo departamental.-**

ARTICULO 2.º *El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$83.242,00 (pesos uruguayos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y dos).*

ARTICULO 3.º *El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.*

ARTÍCULO 4.º *Comuníquese, etc.”*

106.º-CONVENIO REFERIDO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA PÚBLICA DE USOS RECREATIVOS, EN LA EXPLANADA DEL ESTADIO CERRADO MUNICIPAL, CON FRENTE A CALLE 25 DE MAYO.- La Intendencia solicita anuencia para la firma del mismo.

Presupuesto, informa: “Habiendo la comisión tratado el tema en cuestión, y en virtud de algunas sugerencias a ser tenidas en cuenta en el referido convenio, es que solicitó una reunión tripartita con la finalidad de que en in situ, se consideraran las mismas.

En tal sentido, asistieron al lugar, en representación de la Intendencia, el Secretario General, Sr. Mario Díaz; el Director General de Obras, Arq. Gonzalo de Lima; el asesor de la Dirección General de Obras, Arq. Sergio Babic; por la firma Retwir S.A. (concesionaria de la Terminal Shopping Paysandú), el Cr. Luis Zúñiga, y por la Comisión de Presupuesto, los Sres. ediles Ing. Agr. Jorge Dighiero, Sr. Roberto Ciré, Dr. Marcelo Tortorella, Prof. Laura Cruz y el Sr. Edgardo Quequín, donde intercambiaron diferentes opiniones al respecto.

El objetivo principal de la reunión fue que todas las partes intervinientes escucharan los planteos de los ediles en cuanto a mejoras a incorporar al proyecto original de construcción, los que fueron de recibo y de

compromiso por parte de los cofinanciadores para incorporarlos en función de las posibilidades, dada la situación financiera actual.

Es por lo expuesto que esta comisión, además de aconsejar la aprobación del proyecto de decreto que sigue, sugiere remitir oficio a la Intendencia Departamental proponiendo se tenga en cuenta las siguientes inquietudes, incorporando incluso aquellas que entiendan pertinentes, en el convenio a suscribir:

- 1) construcción de escenario/plataforma donde actualmente se encuentra ubicada una fuente, con el fin de realizar actividades en la Zona Norte de la plaza,
 - 2) trasladar la entrada principal y boleterías del Estadio para el área sur del edificio,
 - 3) mantenimiento no solamente de los espacios verdes, sino de todo el entorno construido,
 - 4) iluminación de plaza con misma luminaria que la Terminal Shopping Paysandú,
 - 5) traslado de carros de comida al área sur del Estadio Cerrado, y
 - 6) reglamentación para la instalación de vendedores ambulantes, carros de comida u otros servicios, en ocasión de realizarse eventos en el Estadio Cerrado.
- 7) Consultar a los arquitectos Walter Belvisi y Pedro Cracco, al momento de reformar el muro de acceso al Estadio Cerrado Municipal "8 de Junio", por haber sido los arquitectos proyectistas del mismo.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú, para firmar el Convenio referido a la construcción de una plaza pública de usos recreativos, en la explanada del Estadio Cerrado Municipal, con frente a calle 25 de Mayo, de acuerdo a los obrados que lucen en el Expediente n.º01/1738/2016 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

JORGE DIGHIERO. MAURO BUCHNER. LIBIA LEITES. ROQUE JESUS. BEDER MENDIETA. EDGARDO QUEQUIN".

Se aprobó el siguiente: **"DECRETO N.º 7477/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú, para firmar el convenio referido a la construcción de una plaza pública de usos recreativos, en la explanada del Estadio Cerrado Municipal, con frente a calle 25 de Mayo, de acuerdo a los obrados que lucen en el Expediente n.º01/1738/2016 del Ejecutivo departamental. ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."**

107.º-CAMPEONATO DE FÚTBOL INTERLIGAS DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2016.- Moción del señor edil Aldo Bóffano Minetti.

Deportes y Juventud, informa: "Habiendo la comisión sugerido el pase de la carpeta a la Mesa con motivo de la necesidad de celeridad en el trámite por el corto plazo para cumplir entrega de escudo de Paysandú a la institución que registre la mayor corrección deportiva en esa instancia, pero que en Sesión de fecha 24/11/16 se aprobó en plenario que se envíe un trofeo a modo de reconocimiento, es que esta comisión sugiere al plenario el archivo del tema por considerarse cumplido lo solicitado.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

WASHINGTON GALLARDO. DANIEL BENÍTEZ. VALERIA ALONZO. DIDIER BERNARDONI".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN N.º 1276/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/11/16, por el señor edil Aldo Bóffano Minetti, respecto a: 'Campeonato de fútbol Interligas del 4 de diciembre'.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Deportes y Juventud informa, que en sesión de fecha 24/11/16 se aprobó otorgar un trofeo a modo de reconocimiento, cumpliendo así con lo solicitado en la moción, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 1452/2016".

108.º-BAÑOS PÚBLICOS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

Promoción Social, informa: "A fin de considerar el presente asunto, esta comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental que se transcribe: "... Al respecto, cúmplenos hacer llegar copia autenticada de informe de fecha 09/08/2016 de Dirección de Espacios Públicos Integradores, donde constan las consideraciones vertidas sobre la temática consultada por la señora Edila Caballero. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General"

"Habiéndose tomado nota del trámite que antecede se comunica que los baños del Paseo Megget permanecen abiertos durante las horas que se encuentran los funcionarios que cumplen tarea de limpieza y mantenimiento (07.00 a 18.00 horas). Se hace notar que en las plazas: G. Artigas, J. P. Varela y F. Acuña de Figueroa hay baños químicos para uso de la ciudadanía. Fdo.: Julio Da Silva – Director de División – Dirección de Espacios Públicos Integradores".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

SILVIA FERNÁNDEZ. LUIS SUÁREZ. ELSA ORTIZ. SOLEDAD DÍAZ. WILLIAMS MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1277/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 30/06/16, por la señora edila Guadalupe Caballero, respecto a: ‘Baños públicos en el centro de la ciudad’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa, que tomó en cuenta la respuesta recibida del Ejecutivo departamental la cual transcribe;

II) que por lo expuesto, sugiere se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 649/2016”.

109.º-BUSCAR UNA SOLUCIÓN PARA FAMILIAS INUNDADAS.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.

Promoción Social, informa: “Oportunamente esta comisión informó por Repartido 40.026/16, la respuesta recibida del Ceceoed, permaneciendo el tema en bandeja para su seguimiento.

Por su parte, con fecha 23/11/16, se recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Oficio n.º765/16 que se transcribe: ‘Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia autenticada de informe número 100/2016 de Unidad de Ordenamiento Territorial, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad sobre el planteamiento efectuado por el señor Edil Quequín. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente Departamental y Sr. Mario Díaz de León – Secretario General’.

Informe n.º100/2016.

‘En respuesta a inquietud planteada por el edil Edgardo Quequín se informa: En diciembre 2015/ enero 2016 Paysandú se vio afectada por una inundación de gran magnitud, incluso mayor que la vivida en 2009. Este evento impulsó el interés de poder mitigar de alguna manera las pérdidas que la misma generó y que a futuro podría estar causando. Conjuntamente con este evento se venía manejando el desarrollo de los futuros accesos al puerto de Paysandú, hoy Puerto más operativo que el de hace unos años. Vinculando ambas variables, la inundación y los accesos al Puerto es que se visualiza la ‘oportunidad’ que resuelve integralmente la propuesta de accesos al Puerto con una solución a los asentamientos irregulares ubicados en zonas con riesgo de inundación y contaminación por metales pesados. En cuanto a las inundaciones se define la intención de desplazar la ‘cota de seguridad’ de 5.50 m. a 6.50 m., implicando esto que se deberá liberar esta faja de ocupantes, relocalizando los asentamientos irregulares que se encuentran bajo cota 6,50 m.. Este proceso se basa en un estudio realizado en conjunto con Dinagua – Mvotma, siendo la herramienta principal para el desarrollo de este proceso el Mapa de Riesgo de la Ciudad de Paysandú. Este proceso se encuentra acompañado por la creación de la Inspectoría Territorial creada en abril de 2016 por Resolución del Intendente. Esta Inspectoría se rige por los artículos 68 y 69 de la Ley 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. El cuerpo inspector, recorre las zonas afectadas por las causas antes descriptas, en toda la ciudad de Paysandú. La fuerte presencia de los inspectores en territorio hace que la población genere otra conciencia sobre la ocupación. Se han intimado y obligado a retirarse y se han realizado demoliciones a viviendas desocupadas. La fuerte presencia en territorio de la Inspectoría garantiza la estabilidad de los espacios liberados. En este contexto, OPP destina la financiación para la elaboración y ejecución de un Proyecto de Resignificación de Espacios liberados por relocalización de vivienda, en el marco de Proyecto de Emergencia. El Proyecto de Resignificación por Relocalización de barrio la Chapita y relocalización de habitantes bajo cota 6.50 m. cota Puerto, se encuentra actualmente en elaboración. Asimismo se está trabajando con el mismo criterio en zonas de Bajo Curupí. Se concibe un Proyecto de Resignificación, en el marco del proyecto de Accesos de la Ciudad de Paysandú al Puerto, como la intervención en un sector del proyecto global. El sector que se desarrolla es el sector Puerto hasta la Avenida Park Way y Entre Ríos. Se deja constancia que se está trabajando en pos de mejorar la calidad de vida de las personas que han sido afectadas por las inundaciones. Pero no sólo desde la Emergencia, sino desde la planificación. Pase a Dirección de Servicios a la oficina de Ceceoed y a Promoción Social como establece la solicitud del Edil. Fdo.: Dra. Claudia Moroy – Asesora Jurídica y Arq. Natalia García’.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

SILVIA FERNÁNDEZ. LUIS SUÁREZ. ELSA ORTIZ. SOLEDAD DÍAZ. WILLIAMS MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1278/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/07/16, por el señor edil Edgardo Quequín, respecto a: ‘Buscar una solución para familias inundadas’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa, que oportunamente se expidió a través del Repartido n.º 40.026/16, y que en fecha 23/11/16 recibió una respuesta por parte del Ejecutivo departamental al Oficio n.º765/16, la cual transcribe;

II) que por lo expuesto sugiere se proceda al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la carpeta 756/2016”.

110.º-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN 9005, SITO EN CALLE INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII ESQUINA LUIS BATLLE BERRES, PROPIEDAD DE LA EMPRESA “PILI”-FÁBRICA DE PRODUCTOS LÁCTEOS. La Intendencia remite a consideración.

Legislación informa: “Esta comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 20/1018/2016, con especial énfasis en el Informe n.º 749/2016 de la Dirección de Edificaciones, y Resolución n.º 3979/2016 de la Intendencia Departamental.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: ARTÍCULO 1.º Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón n.º 9005, sito en calle Instrucciones del Año XIII esquina Luis Batlle Berres, propiedad de la empresa “PILI” –Fábrica de Productos Lácteos-, de acuerdo a lo que consta en el Expediente n.º 20/1018/2016, del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a ocho de diciembre de dos mil dieciséis.

RICARDO AMBROA. JOSÉ ILLIA. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7478/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón n.º 9005, sito en calle Instrucciones del Año XIII esquina Luis Batlle Berres, propiedad de la empresa ‘PILI’ –Fábrica de Productos Lácteos-, de acuerdo a lo que consta en el Expediente n.º 20/1018/2016, del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.”

COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el artículo 28º. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

111.º-COMISIÓN PREINVESTIGADORA A FIN DE QUE SE SOLICITE A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL ENVÍE OFICIO QUE REMITIERA A AFE SOLICITANDO EL RETIRO DE VÍAS Y DURMIENTES EN LA ZONA COSTERA, RESPUESTA DE AFE, ETC.- La solicita el señor edil Robert Pintos en sesión de fecha 24/11/16.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. Voy a acompañar el informe, pero no puedo evitar repetir algo que dije el día que solicité, al amparo del artículo 129º, la creación de la comisión preinvestigadora, que era justamente –algún edil salió a decirme que yo no debía mandar a la comisión preinvestigadora–, lo que ahora sí me voy a permitir leer, en parte, que es el artículo 130º del Reglamento, “Informe de la preinvestigadora: *“Esta Comisión dentro de las (setenta y dos) horas posteriores deberá expedirse y su cometido se concretará a informar sobre los siguientes puntos: a) entidad de la denuncia; b) seriedad de su origen y c) oportunidad y procedencia de la investigación”*. No le corresponde a esa comisión enviar ningún oficio a nadie. O sea que este informe es el trabajo que debería haber realizado la comisión investigadora.

Hoy temprano, junto con el edil Illia, intentamos gestionar el envío de estos oficios a AFE que, como bien lo decía uno de los integrantes de la comisión preinvestigadora, yo no lo había solicitado en la nota. Es cierto, no lo pedí en la nota, pero también es cierto que el cometido de la comisión preinvestigadora no es investigar. No podemos votar negativo, porque si

nosotros estamos haciendo una denuncia y queremos que se investigue, el procedimiento correcto es conformar una investigadora.

Lo que debió informar la comisión preinvestigadora era, justamente, corresponde la conformación de una comisión investigadora y no enviar oficios, porque aquí se denuncia un hecho concreto: la Intendencia departamental de Paysandú tocó unas vías y durmientes, invadiendo un terreno que no le pertenece; eso está claro y fue admitido por el propio Director General de Obras. Él también dijo en un medio de comunicación –y tenemos la grabación– que AFE no le había contestado, que simplemente vino alguien del ente desde Montevideo y le dijo que las sacara; eso lo dijimos. Sabíamos que el resultado de la comisión preinvestigadora –y no somos adivinos– iba a ser este y que seguramente el oficio que se enviará por parte de esa comisión –y aquí si acierto, evidentemente soy adivino o nos trabamos– se va a cajonear y desde Ejecutivo departamental no van a contestar porque es una mala costumbre que tiene el intendente Caraballo, y es por eso que tampoco quieren negociar el envío de oficios a AFE. Pero como, por suerte, tenemos algunas reglas y reglamentos que, como oposición, nos permiten controlar, aunque el intendente Caraballo no quiera y sus ediles tampoco, mañana elaboraremos un pedido de informes –se lo adelanto, señor presidente, tendrá mañana temprano en su despacho. Ese pedido de informes cumplirá el plazo de 20 días que le corresponden, lo reiteraremos por plenario, en marzo lo tendremos aquí y después, al amparo de la Ley 18381, el intendente tendrá 40 días más para contestarnos. De la misma manera que lo obligamos a traer a sala el balance de la Semana de la Cerveza, lo haremos en este caso, si no, nos va a tener que ir a contestar al juzgado. Por eso los ediles del Frente Amplio no permiten el agregado de que los oficios vayan a AFE. ¿Saben por qué? Porque hasta el propio directorio de AFE, compuesto por tres integrantes, dos de los cuales son del Frente Amplio, votaron una investigación administrativa por la irregularidad que ha cometido la Intendencia Departamental. Y, además, analiza la posibilidad de hacer la denuncia penal contra el intendente o contra quien tomó la decisión de hacerlo, que es lo que nosotros queremos saber, porque puede costarnos caro.

Así que no puedo no votar este informe, porque quiero que se investigue, aunque lo que se intenta con el mismo –mandatado vaya a saber por quién–, es cajonear el tema, pero tenemos los elementos como para seguir por otro rumbo. Si algo hemos aprendido es a seguir los temas hasta las últimas consecuencias, y este no será la excepción. ¿Y sabe qué?, seguramente en julio del año próximo o tendremos al intendente llevándonos el informe al juzgado o lo tendremos como vino aquí con el informe de la Semana de la Cerveza el día que se vencía el plazo, al amparo de Ley 18381, solicitado por este edil. Subió corriendo con el balance debajo del brazo y “sudó como testigo falso” al lado suyo, señor presidente, hablándonos de los 300 mil dólares... Y con este tema ocurrirá lo mismo, o va a subir el último día o se lo vamos a tener que pedir en el juzgado. Pero, evidentemente, tengo que votarlo, mire que no soy adivino, se lo manifesté cuando solicité esta comisión preinvestigadora –porque “de agachadas” sabemos mucho. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION N.º 1279/2016.- VISTO el tema: COMISIÓN PREINVESTIGADORA A FIN DE QUE SE SOLICITE A LA IDP ENVÍE OFICIO QUE REMITIERA A AFE SOLICITANDO EL RETIRO DE LAS VÍAS Y DURMIENTES EN LA ZONA COSTERA, RESPUESTA DE AFE, ETC.- La solicita el señor edil Robert Pintos en la sesión de fecha 14/11/16.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión Investigadora de referencia elevó una nota al plenario en la cual expresa que no le es posible expedirse hasta tanto cuente con la información que determinará la conformación de una Comisión Investigadora o no;

II) que al respecto sugiere se eleve oficio a la Intendencia Departamental solicitando copia de nota enviada a AFE, de acuerdo a lo que establece la carta orgánica de dicho ente en su artículo 3º, inciso F, y la respuesta de AFE a la misma.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase a la Intendencia Departamental, a los efectos expresados en el CONSIDERANDO II)”.

COMUNICACIÓN INMEDIATA.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el artículo 28.º de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

112.º-HOMENAJE AL GRAL. LÍBER SEREGNI.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti.

Cultura, informa: “A fin de poder contemplar lo solicitado en la moción, en reunión de comisión, se analizó la posibilidad de organizar una actividad durante la semana de Líber Seregni, invitando al fotógrafo Aurelio González quien posee fotografías históricas del líder político de referencia, y así poder llevar a cabo una muestra fotográfica. Conjuntamente se invitaría además a un orador, preferentemente vinculado a la historia, para que realice una semblanza del homenajeado.

Por lo expuesto anteriormente, esta comisión propone realizar una muestra fotográfica del líder político Líber Seregni, a cargo del fotógrafo Aurelio González, como así también un acto de homenaje, para el cual se invitará a un referente en historia, a fin de que realice una semblanza del homenajeado, el miércoles 14 de diciembre a las 20:00 horas.

Cabe señalar que esta Comisión está realizando las gestiones pertinentes para poder concretar el orador en dicha oportunidad, como así también para que ambas actividades puedan desarrollarse en el edificio de Casa de Cultura.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI”.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Retamoza.

SR.RETAMOZA: Gracias, señor presidente. Quiero aclarar que la exposición quedó fijada para el día miércoles 14, en Casa de Cultura, hora 20:00, con la presencia del fotógrafo Aurelio González. Además, solicitamos se pueda realizar una sesión el jueves 15, a las 19:30 horas, si es posible, para recordar a esta personalidad e invitamos a que cada bancada designe a un orador para hacer uso de la palabra.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el informe, más los agregados hechos en sala. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1280/2016.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/11/16 por los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti, referida a: ‘Homenaje al Gral. Líber Seregni’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que a fin de poder contemplar lo solicitado en la moción, se analizó la posibilidad de organizar una actividad durante la semana de Líber Seregni;

II) que por lo expuesto anteriormente, la Comisión propone realizar una muestra fotográfica del líder político Líber Seregni, a cargo del fotógrafo Aurelio González, como

así también un acto de homenaje, para el cual se invitará a un referente en historia, a fin de que realice una semblanza del homenajeado, el miércoles 14 de diciembre a las 20:00 horas;

III) que en sala uno de los señores ediles mocionantes expresa que la exposición quedó fijada para el día miércoles 14, en Casa de Cultura, hora 20.00, con la presencia del fotógrafo Aurelio González, y que además solicitaron la realización de una sesión especial el jueves 15, a las 19:30 horas para recordar a esta personalidad e invitar a que cada bancada designe a un orador para hacer uso de la palabra.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Realícese una muestra fotográfica a cargo del fotógrafo Aurelio González, en homenaje a los 100 años del nacimiento de Líber Seregni, el día 14/12/16, en Casa de Cultura.

2.º Realícese una sesión especial el día 15/12/16 en adhesión a la semana de Seregni.

3.º Archívese la Carpeta 1461/2016”.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Señor presidente quiero hacerle una consulta: debido a la hora, ¿no deberíamos tratar el punto 57, referido a la destitución de un funcionario?

SR.PRESIDENTE (Gentile): Sí, señora edila.

SRA.FERNÁNDEZ: En sesión secreta.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Así es. Está a consideración pasar a sesionar en forma secreta. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29).

(Entra la señora edila Alonzo)

Solicito a la prensa y a quienes están en el ambulatorio que se retiren, por favor. (Así se hace).

(Siendo la hora 0:51, se pasa a sesionar en sesión secreta)

113.º-DESTITUCIÓN DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL.- La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: (Rep 40303).

Se aprobó el Decreto n.º 7479/2016.

Siendo la hora 0:53, se levanta la sesión secreta.

COMUNICACIÓN INMEDIATA.

SRA.FERNÁNDEZ: Solicito se vote el artículo 28.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el artículo 28.º, de comunicación inmediata. Unanimidad.

114.º-PINTADO DE TODAS LAS CEBRAS DE LA CIUDAD.- Moción del señor edil Robert Pintos.

PINTADO DE CEBRAS FRENTE AL LICEO 7.- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi, Gabriela Gómez y Laura Cruz.

Obras y Servicios, informa: “Esta comisión con fecha 22/11/16 recibió al Director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia y el Asesor Crio. Sergio Coelho donde se trataron varios temas correspondientes a la Dirección.

Lo señores directores manifestaron que se adquirió una máquina y pintura especial que posee microesferas reflectivas, que estará llegando en estos días para el pintado de todas las cebras. La máquina requiere de personal capacitado para su manipulación, personal que ya está a disposición de la Dirección. La misma va a depender de Ingeniería Vial, por lo que se hace más fácil al momento de solucionar los problemas que tengan que ver con la Unidad. Esto implica tener capacidad de gestión y poder dar una respuesta más rápida a los inconvenientes.

Se coordinó con la Dirección de Obras el arreglo de varias calles, porque al utilizar esta máquina las calles deben estar en condiciones.

Se cuenta además con una hidrolavadora y un compresor para la realización del trabajo.

Cabe aclarar que igualmente con personal de Obras se ha pintado varias cebras de la ciudad.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo de los temas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ”.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Me gusta dejar las cosas claras porque quien avisa no traiciona. Me parece que hay mucha burocracia –lo digo con el mayor de los respetos– por parte de la dirección de Obras y los encargados de pintar las cebras, en algo que es tan importante. Lo único que quiero decir, y que conste en actas, es que ha pasado un año y estas cebras no han sido pintadas. Solamente se repintó la del liceo 1; miro mucho por la función que cumplo. La de la escuela 6 no está pintada, en muchas escuelas no se ha pintado y en la que pedimos con los compañeros, frente al liceo 7, tampoco se ha hecho absolutamente nada, ni pintado de cebras, ni colocación de carteles, ni nada. Entonces voy a hacer un voto de confianza, con la condición de que cuando comiencen las clases todas las cebras del departamento, de la ciudad y del interior deben estar pintadas. No pude venir cuando estuvo el asesor y el encargado Álvarez Petraglia que habló de una máquina y no sé de cuántas cosas más. Todo bárbaro, pero en marzo todo tiene que estar pintado. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. Nobleza obliga, nosotros estuvimos presentes en la Comisión de Obras cuando concurrieron el director Federico Álvarez Petraglia y el asesor Sergio Coelho. Realmente –lo decía el edil Quequín en varias sesiones atrás– fue una reunión de las más productivas de la Comisión de Obras, en las cuales he participado. Creo que todos nos fuimos muy conformes, ediles del Frente Amplio, del Partido Colorado y del Partido Nacional. Comparto la inquietud de la señora edila. En la propia comisión les planteamos a los dos directores, más allá de que este asunto viene de la Comisión de Obras, es Tránsito quien se encarga o coordina con Obras estas cuestiones.

También nos decían en esa reunión –que no se refleja, o sí, en el informe, no lo leí realmente– que se va a adquirir esos materiales por parte de la Intendencia Departamental –y todos sabemos los plazos que lleva una importación y demás, desconozco si antes del comienzo de clases va a estar pronto, realmente no lo pregunté en la comisión–, pero en esa reunión nos aseguraron que venía una máquina, y pintura con material especial para pintar todas las cebras.

En ese momento estábamos presentes varios ediles en la comisión y la verdad que me dio tranquilidad el compromiso asumido en esa reunión y creo que los demás ediles sintieron lo mismo.

Creo que no sé si van a llegar a los plazos, no sé si la importación llegará esta semana o la que viene, o dentro de 15 días o dentro de un mes, lo que sí sé es que el funcionamiento –para quienes conocemos y hemos visto vídeos en Internet– a la hora de pintar cebras con una máquina de ese tipo es mucho más rápido de lo que puede hacerlo un hombre.

Pero los tiempos no los podemos decir nosotros, ni siquiera la propia Dirección de Obras sino que depende de la importación y del tiempo que se encuentre en el puerto, que creo que ya está en el puerto de Montevideo.

Simplemente, era para aclararle a la señora edila; nobleza obliga, cuando debemos ser oposición lo somos, pero esas fueron las explicaciones que nos dieron los directores en la comisión. Sabemos que lo que dice la señora edila es real. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Disculpen, le voy a proponer algo al Cuerpo: quedan tres temas, se aproxima la hora de finalización. Si ustedes están de acuerdo, terminamos esos temas y nos vamos. (Dialogados).

Está a consideración si el Cuerpo esta de acuerdo en continuar hasta finalizar el temario. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

Continuamos. Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Simplemente, quiero agregar a lo que decía el edil que me antecedió el compromiso asumido por los directores, teniendo en cuenta que hay una reestructura y que por primera vez, según ellos, iban a ejercer directamente el pintado de cebras, tarea que antes compartía con la Dirección de Tránsito con la Dirección de Obras. Por lo tanto, eso le iba a dar mayor flexibilidad y agilidad al trabajo. Nada más. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el informe tal como está en el repartido. Quienes estén por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN N.º 1281/2016.- VISTO los temas: PINTADO DE TODAS LAS CEBRAS DE LA CIUDAD.- Moción del Sr. Edil Robert Pintos.**

PINTADO DE CEBRAS FRENTE A LICEO 7.- Moción de los Sres. Ediles Enzo Manfredi, Prof. Gabriela Gómez y Prof. Laura Cruz.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por Rep. N.º 40.286/16, que con fecha 22/11/16 recibió al Director de Tránsito, Dr. Federico Álvarez Petraglia y el Asesor Crio. Sergio Coelho donde se trataron varios temas correspondientes a la Dirección;

II) que los Sres. Directores manifestaron que se adquirió una máquina y pintura especial que posee microesferas reflectivas, que estará llegando en estos días para el pintado de todas las cebras;

III) que ya se cuenta con personal capacitado a disposición de la Dirección, para la manipulación de la misma, la que va a depender exclusivamente del Área de Ingeniería Vial;

IV) que se coordinó con la Dirección General de Obras el arreglo de varias calles, para proceder a la utilización de la máquina;

V) que asimismo el personal de la Dirección de Obras ha pintado varias cebras de la ciudad;

VI) que por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas 1149 y 1208/16”.

115.º-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA EN LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DEL PADRÓN URBANO N.º 1387, A NOMBRE DE GRICELDA Y NÉLIDA DE LEÓN DEMATTEIS.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Habiendo recibido solicitud de rebaja de cuota de convenio por prescripción, según consta en el informe social adjunto, en virtud de que la interesada manifiesta que el Tribunal de Quitas y Esperas le comunicó que tenía aprobado el sistema de pago en cuotas que solicitara, pero que no se la llamó para realizar la firma del acuerdo; es que esta comisión resolvió aconsejar al plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 20/04/2016 \$282.363.

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$237.705.

-Deuda con multas y actualización de la deuda a valores de la cuota año 2013 \$138.545.

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 1387, a nombre de GRICELDA y NÉLIDA DE LEÓN DEMATTEIS, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente n.º3 0/0823/2014 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 138.545,00 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco).

ARTICULO 3.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTICULO 4.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

MAURO BUCHNER. RICHARD CUEVASANTA. LIBIA LEITES. BEDER MENDIETA”.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS: Gracias, señor presidente. Para precisar el concepto; cuando votamos el decreto sobre quita y espera fue en el entendido, y así se habló en la comisión, de aliviar la situación de estos contribuyentes y retornarlos a la franja de recuperación, es decir, que volvieran al andamiaje de buenos pagadores. Nos encontramos con la sorpresa, y así lo hicimos constar en la reunión de comisión pasada, de que allí aplicaron un criterio distinto: de los 50 y pico de casos establecidos hicieron una preselección, que son estos que vienen desde este punto en adelante, y las otras situaciones quedarían a estudio. Aquí me cabe aclarar que no compartimos, aunque sí compartimos otorgarle la quita y espera, pero lo que no compartimos es el criterio selectivo al que no le encontramos fundamento alguno. Vamos a expresar algunos de los que quedaron a estudio y espero que en la sesión del día 22, podamos votarles la exoneración, porque ese fue el compromiso de caballeros al que llegamos ante nuestro planteo de no estar de acuerdo.

No sé qué tenemos que analizar; tenemos el caso del padrón 10889 que tiene una deuda desde 1991, prescribió en el 95, tiene una problemática económica, con hijos a cargo y los ingresos son menores. Este está sujeto a estudio. Otro padrón, el 2107, tiene una deuda desde 1998, prescribe hasta el 2005; los ingresos totales son de 25.500, pero vamos a establecerlo así: la titular, 9200, tiene a su cargo a su padre que padece una enfermedad terminal, a su madre con ACV, ambos son pensionistas, por lo tanto, vamos a revisar también esta situación, que ya deberíamos haber resuelto.

¿Cuál es el criterio que se usó? Cuando habíamos acordado que no íbamos a revisar ningún caso porque ya venía estudiado, íbamos a beneficiar a los ciudadanos de Paysandú, y hoy nos encontramos con una situación totalmente fuera de contexto, en casos muy sensibles. Eso es falta de ética hacia nosotros, porque comprometimos la palabra y después, porque cuando lo observamos en la sesión pasada nos dijeron: eso lo hizo otro, a mí no me ata lo que hacen los otros. Entonces ¿están trabajando como grupo o con qué criterio? Tenemos otra situación, la del padrón 10498, que es de los que no quedaron incluidos. También viene con una deuda a prescribir, porque es del año 1996 y se le cobra la deuda actualizada, se le quitan recargos y moras. La señora padece poliartritis reumatoidea y tiene ingresos mínimos. Esas son situaciones que hoy se excluyeron. Por eso esperamos que el día 22 aparezcan todos estos casos y terminemos de saldar todas esas situaciones. Si no, directamente se está generando una situación de caza de brujas; no sabemos cuál fue el motivo por el cual no vinieron todos los casos que fueron

enviados. Nos comprometemos a sacarlos nosotros, pedimos –no exigimos porque no es nuestra función–, y objetamos el criterio seguido. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7480/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 1387, a nombre de GRICELDA y NÉLIDA DE LEÓN DEMATTEIS, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional según Decreto número 3943/2000, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2013, de acuerdo a lo que consta en Expediente No. 30/0823/2014 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 138.545,00 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco).

ARTÍCULO 3.º El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, etc.”

116.º-15 AÑOS DE UNA AUTOGESTIÓN EXITOSA.- Moción de los señores ediles Carlos Balparda, Roque Jesús y Marcelo Tortorella.-

Cultura, informa: “VISTO la moción presentada por los señores ediles Carlos Balparda, Dr. Roque Jesús y Dr. Marcelo Tortorella, en la cual solicitan se declare de interés departamental la Feria de calle Soriano al cumplir 15 años de existencia ininterrumpida.

CONSIDERANDO I) que la misma nació impulsada por los vecinos de la zona en el año 2001, con el fin de dar una alternativa de ingreso a familias ante la crisis económica de ese momento;

II) que dicha feria está ubicada en las inmediaciones de avenida Soriano por ambas vías, desde calle Entre Ríos hasta Ledesma, contando con más de 300 puestos, algunos de forma permanente.

ATENTO a lo expresado, esta Comisión sugiere al Plenario, la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental la Feria de calle Soriano, denominada Feria “La Heroica”.

ARTÍCULO 2.º Hágase saber.

Asimismo, se sugiere que el tema permanezca exclusivamente en las comisiones de Turismo y de Promoción Social, a los efectos que correspondan.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de septiembre de dos mil dieciséis.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI. ANA SAN JUAN”.

Turismo, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta comisión informa que comparte plenamente el informe que antecede, por lo que sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Promoción Social, a los efectos que corresponda.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a tres de noviembre de dos mil dieciséis.

MAURO VALIENTE. ANA MARÍA SILVEIRA. CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO VEGA”.

Promoción Social, informa: Esta comisión consideró el presente asunto, compartiendo los informes que anteceden.

A su vez sugiere oficiar a la Intendencia Departamental solicitando que para los próximos años se tenga en cuenta un mejor acondicionamiento e infraestructura en la mencionada feria.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

SILVIA FERNÁNDEZ. LUIS SUÁREZ. ELSA ORTIZ. SOLEDAD DÍAZ. WILLIAMS MARTÍNEZ”.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Con respecto a este informe, lo voy a acompañar. Lo que no figura en el mismo es la propuesta que ayer de mañana le manifesté a la secretaria; estuvo mucho tiempo en Cultura, esta comisión se expidió tarde, pasó la fecha, después se radicó en la Comisión de Turismo, ésta informó lo mismo y nosotros transcribimos el mismo informe.

Mi planteo a la comisión era que se colocara una placa en conmemoración de los 15 años de la feria de calle Soriano. Quedaron de consultar con la Comisión de Cultura, pero hoy de mañana llamé al presidente, porque quería saber cómo se había organizado. Si aún no se resolvió, propongo hacer llegar una placa de granito o de mármol labrado en la que se exprese el reconocimiento a los 15 años de existencia para reparar lo tarde que se expidió la Comisión de Cultura. Es algo muy esperado por los vecinos, no olvidemos que esta feria nuclea a 300 familias, por lo que es digno de destacar y resaltar la labor que está haciendo esta gente. Espero que el próximo año se organicen con más tiempo y no como se hizo ahora. A pesar de todo, quisiera hacerle llegar a esta gente mi humilde reconocimiento. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Retamoza.

SR.RETAMOZA: Lo que la moción solicitaba era un reconocimiento público y eso se hizo, no decía nada de colocar una placa. Por eso la Comisión de Cultura no se expidió, en ese sentido. El reconocimiento público y la declaración de interés departamental se hicieron.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración el informe tal cual vino. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO N.º 7481/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental la feria de calle Soriano, denominada feria “La Heroica”. ARTÍCULO 2.º Hágase saber”.**

117.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se pone a consideración el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

118.º-TÉRMINO DE LA SESIÓN.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la 1:08 horas).
